

---

PARA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA **CON REDUCCION DE PLAZOS No. LA-015QEZ0001-N6-2013**

**PARA LA ADQUISICIÓN DE UNIFORMES PARA PERSONAL DE LA PROCURADURÍA AGRARIA.**

**CONTENIDO DE LA CONVOCATORIA:**

1. PRESENTACIÓN
2. DEFINICIONES
3. DATOS GENERALES O DE IDENTIFICACIÓN DE LA **LICITACIÓN**
4. OBJETO Y ALCANCE DE LA **LICITACIÓN**
5. FORMA Y TÉRMINOS DEL PROCEDIMIENTO DE LA **LICITACIÓN**
6. REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN PARA LA **LICITACIÓN**
7. CRITERIOS DE EVALUACIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA
8. ADJUDICACIÓN DEL **CONTRATO**
9. DOCUMENTOS Y DATOS QUE DEBEN PRESENTAR LOS **LICITANTES**
10. UNIDAD ADMINISTRATIVA PARA PRESENTAR INCONFORMIDADES A LA **LICITACIÓN**
11. FORMATOS PARA LA PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES
12. GARANTÍAS
13. ASPECTO ECONÓMICO
14. NOTA INFORMATIVA OCDE
15. PARTICIPACIÓN DE TESTIGOS SOCIALES Y DIFUSIÓN EN PÁGINA WEB
16. ENCUESTAS DE TRANSPARENCIA
17. RELACIÓN DE ANEXOS PARA LA **LICITACIÓN**

## **1. PRESENTACIÓN**

LA CONVOCANTE, EN CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN LOS ARTÍCULOS 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, 24, 25 PÁRRAFO PRIMERO, 26 FRACCIÓN I, 26 BIS FRACCIÓN III, 27, 28 FRACCIÓN I, 29, 32, 43, 44, 45 Y 46 DE LA **LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO**; ARTÍCULO 18, 39, 41, 43, 81 Y 95 DE SU **REGLAMENTO** Y DEMÁS DISPOSICIONES LEGALES APLICABLES VIGENTES, LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACION, POR CONDUCTO DE LA DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS, UBICADA EN MOTOLINIA No. 11, MEZZANINE, COL. CENTRO, DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC, C.P. 06000, MÉXICO, D.F. CONVOCA A LAS PERSONAS FÍSICAS Y MORALES INTERESADAS, QUE NO SE ENCUENTREN EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS QUE SE ESTABLECEN EN LOS ARTÍCULOS 50 Y 60 ANTEPENÚLTIMO PÁRRAFO DE LA **LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO**, A PARTICIPAR EN LA PRESENTE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA.

## **2. DEFINICIONES**

**PARA EFECTOS DE ESTA CONVOCATORIA, SE ENTENDERÁ POR:**

<b>LEY:</b>	LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.
<b>REGLAMENTO:</b>	REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.
<b>CONVOCANTE:</b>	PROCURADURÍA AGRARIA
<b>PA:</b>	PROCURADURÍA AGRARIA
<b>SECRETARÍA:</b>	SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA.
<b>COMPRANET:</b>	SISTEMA ELECTRÓNICO DE INFORMACIÓN PÚBLICA GUBERNAMENTAL SOBRE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS, CUYA DIRECCIÓN ELECTRÓNICA ES: <a href="http://www.compranet.gob.mx">www.compranet.gob.mx</a>
<b>DOF:</b>	DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN.
<b>LICITACIÓN:</b>	LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA CON REDUCCIÓN DE PLAZOS
<b>LICITANTE (ES):</b>	PERSONA FÍSICA O MORAL QUE ATIENDA EL LLAMADO A LA CONVOCATORIA, SE REGISTRE Y PARTICIPE EN EL PROCEDIMIENTO DE <b>LICITACIÓN</b> , OBJETO DE LA PRESENTE CONVOCATORIA.
<b>PROVEEDOR (ES):</b>	LA PERSONA FÍSICA O MORAL QUE DERIVADO DEL FALLO RESULTE ADJUDICADO.
<b>CONTRATO:</b>	ACUERDO DE VOLUNTADES PARA CREAR Y TRANSFERIR DERECHOS Y OBLIGACIONES ENTRE AMBAS PARTES, DOCUMENTO QUE SUSCRIBEN LA CONVOCANTE Y EL PROVEEDOR.
<b>BIENES:</b>	SE REFIERE A LOS UNIFORMES DESCRITOS EN EL <b>ANEXO 1</b> DE LA PRESENTE CONVOCATORIA.
<b>SIAFF:</b>	SISTEMA INTEGRAL DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA FEDERAL.
<b>TESOFE:</b>	TESORERÍA DE LA FEDERACIÓN.
<b>CLABE:</b>	CLAVE BANCARIA ESTANDARIZADA.
<b>SAT:</b>	SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA.
<b>OCDE:</b>	ORGANIZACIÓN PARA LA COOPERACIÓN Y EL DESARROLLO ECONÓMICO.
<b>TESTIGOS SOCIALES:</b>	LOS QUE CON ESA CATEGORÍA SON DEFINIDOS POR EL ARTÍCULO 26 TER DE LA LEY Y 60 DEL REGLAMENTO
<b>OBSERVADORES:</b>	PERSONA QUE PUEDE ASISTIR AL PRESENTE PROCEDIMIENTO BAJO LA CONDICIÓN DE REGISTRAR SU ASISTENCIA Y ABSTENERSE DE INTERVENIR EN CUALQUIER FORMA EN EL MISMO; CONFORME A LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 26 PENÚLTIMO PÁRRAFO DE LA LEY.
<b>DOMICILIO PA.:</b>	MOTOLINIA No. 11, COL. CENTRO, DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC, C.P. 06000, MÉXICO, D.F.

**3. DATOS GENERALES O DE IDENTIFICACIÓN DE LA LICITACIÓN.**

CON FUNDAMENTO EN LO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 29 DE LA LEY Y 39 DEL REGLAMENTO SE DAN A CONOCER LOS DATOS GENERALES DE LA PRESENTE **LICITACIÓN** CONFORME AL SIGUIENTE ORDEN:

**I. ÁREA CONTRATANTE:**

LA DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS, UBICADA EN EL **DOMICILIO DE LA PA.**

**II. SERVICIO POR CONTRATAR:**

LA PRESENTE LICITACIÓN SE REFIERE A LA CONTRATACIÓN PARA LA ADQUISICIÓN DE UNIFORMES PARA EL PERSONAL DE LA PA.

**III. MEDIO Y CARÁCTER DE LA LICITACIÓN.**

1. CON FUNDAMENTO EN LO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 26 BIS FRACCIÓN III DE LA LEY, A

ELECCIÓN DEL **LICITANTE**, ESTE PODRÁ PRESENTAR SUS PROPOSICIONES TÉCNICA Y ECONÓMICA Y DOCUMENTACIÓN ADICIONAL, DE MANERA PRESENCIAL O A TRAVÉS DE **COMPRANET**.

2. DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 28 FRACCIÓN I DE LA **LEY** LA PRESENTE **LICITACIÓN** TIENE CARÁCTER **NACIONAL**.
3. CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 2 FRACCIÓN II Y 30 DE LA **LEY**, LOS INTERESADOS PODRÁN CONSULTAR Y OBTENER EN FORMA GRATUITA LA CONVOCATORIA, EN **COMPRANET** O EN EL **DOMICILIO DE LA PA**, EN DÍAS HÁBILES DE LAS 9:00 A LAS 15:00 HORAS, A PARTIR DE LA FECHA DE PUBLICACIÓN DE LA CONVOCATORIA Y HASTA, INCLUSIVE, **EL SÉPTIMO DÍA NATURAL** PREVIO AL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE LAS PROPOSICIONES TÉCNICA Y ECONÓMICA.
4. LOS **LICITANTES**, PODRÁN PRESENTAR SUS PROPOSICIONES POR ESCRITO, EN SOBRE CERRADO O EN FORMA ELECTRÓNICA.
5. EN EL CASO DE LOS **LICITANTES** INTERESADOS EN PARTICIPAR DE MANERA ELECTRÓNICA, SERÁ REQUISITO INDISPENSABLE CONTAR CON EL CERTIFICADO DIGITAL QUE COMO MEDIO DE IDENTIFICACIÓN ELECTRÓNICA, OTORGA LA SECRETARÍA, MISMO QUE SE UTILIZARÁ EN SUSTITUCIÓN DE LA FIRMA AUTÓGRAFA.

#### IV. NÚMERO DE LICITACIÓN EN COMPRANET.

No. LA-01501QEZ0001-N6-2013.

#### V. EJERCICIO FISCAL DE LA CONTRATACIÓN.

1. LA CONTRATACIÓN, DE LA PRESENTE **LICITACIÓN**, CORRESPONDE AL EJERCICIO FISCAL 2013.
2. NO HABRÁ PENALIZACIÓN PARA LA **CONVOCANTE** DE NINGÚN TIPO, EN CASO DE QUE OCURRA UNA VARIACIÓN EN LAS ASIGNACIONES PRESUPUESTALES POR LA CONFORMACIÓN Y CUANTÍA DEL PRESUPUESTO QUE SEA AUTORIZADO; DE DARSE EL CASO SE AVISARÁ DE 10 A 15 DÍAS HÁBILES AL PROVEEDOR, A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN A LA CONVOCANTE POR PARTE DE LAS AUTORIDADES COMPETENTES.
3. **VIGENCIA DEL CONTRATO**.

EL CONTRATO TENDRÁ UNA VIGENCIA DEL 01 DE NOVIEMBRE DE 2013 AL 31 DICIEMBRE DE 2013.

#### VI. IDIOMA.

LOS **LICITANTES** DEBERÁN PRESENTAR SUS PROPOSICIONES EN IDIOMA ESPAÑOL CUALQUIER INFORMACIÓN ADICIONAL ENTREGADA EN OTRO IDIOMA RESPECTO A LOS **BIENES** QUE OFERTA, DEBERÁ IR ACOMPAÑADA DE LA TRADUCCIÓN AL ESPAÑOL.

#### VII. AUTORIZACIÓN PRESUPUESTAL

LA **CONVOCANTE** CUENTA CON LA AUTORIZACIÓN PRESUPUESTARIA PARA LA ADQUISICIÓN DE UNIFORMES OBJETO DE LA PRESENTE **LICITACIÓN**, POR LO QUE LA CONTRATACIÓN NO ESTARÁ FINANCIADA CON FONDOS DE CRÉDITOS EXTERNOS O RECURSOS DE TERCEROS. LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 25 PRIMER PARRAFO DE LA **LEY**.

#### 4. OBJETO Y ALCANCE DE LA LICITACIÓN.

##### I. BIENES A CONTRATAR.

1. LA DESCRIPCIÓN TÉCNICA DE LOS BIENES A CONTRATAR, SE ENCUENTRA EN EL **ANEXO 1**,

---

MISMO QUE FORMA PARTE INTEGRAL DE LA PRESENTE CONVOCATORIA.

2. EL **PROVEEDOR**, DEBERÁ SUMINISTRAR LOS BIENES, EN LOS LUGARES ESPECIFICADOS EN EL **ANEXO 1**.

## II. AGRUPACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN.

LA ADJUDICACIÓN SERÁ EN PARTIDA ÚNICA: ADQUISICIÓN DE UNIFORMES PARA PERSONAL DE LA PROCURADURÍA AGRARIA.

## III. NORMAS OFICIALES MEXICANAS, NORMAS INTERNACIONALES CONFORME A LA LEY FEDERAL SOBRE METROLOGÍA Y NORMALIZACIÓN.

### III.I. SE DEBERÁN CUMPLIR CON LAS SIGUIENTES NORMAS MEXICANAS Y/O NORMAS OFICIALES MEXICANAS:

#### SE REQUIEREN NORMAS PARA ESTA LICITACIÓN.

NMX-A-057-INNTEX-2000, NMX-A-151-INNTEX-2000, NMX-A-072-INNTEX-2001, MNX-A-065-INNTEX-2005, NMX-A-125-INNTEX-2005, NMX-A-177-INNTEX-2005, NMX-A-059/2-INNTEX-2008, NMX-A-109-INNTEX-2012, NMX-A-1833/4-INNTEX-2011, NMX-A-1833/11-INNTEX-2012, NOM-004-SCFI-2006.

### III.II. ENTREGA DE MUESTRAS.

EL LICITANTE DEBERÁ PRESENTAR LAS MUESTRAS CONFORME A LO SEÑALADO EN EL **ANEXO 1**, DE LA PRESENTE CONVOCATORIA.

## IV. MÉTODO PARA REALIZAR PRUEBAS.

SE REALIZARAN PRUEBAS CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL ANEXO No. 1 DE LA PRESENTE CONVOCATORIA.

## V. TIPO DE CONTRATO.

EL **CONTRATO** FORMALIZADO ENTRE LA **CONVOCANTE** Y EL **PROVEEDOR** SE PACTARÁ DE ACUERDO AL ARTICULO 45 DE LA LEY, ASI COMO EL 81 DEL REGLAMENTO.

ENTRE LA **CONVOCANTE** Y EL **PROVEEDOR** SE PACTARÁ EL PRECIO FIJO DEBIENDO ESTABLECER EL **PROVEEDOR** EL COSTO UNITARIO DE LOS BIENES.

### 1. MODIFICACIONES AL CONTRATO.

SE PODRÁN PACTAR EN EL INSTRUMENTO JURÍDICO CORRESPONDIENTE, LOS INCREMENTOS CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 52 PRIMER PÁRRAFO DE LA **LEY**, LA **CONVOCANTE** BAJO SU RESPONSABILIDAD, DENTRO DEL PRESUPUESTO DISPONIBLE, Y POR RAZONES FUNDADAS Y **EXPLÍCITAS** PODRÁ ACORDAR CON EL **PROVEEDOR**, EL INCREMENTO EN LA CANTIDAD DE LOS **BIENES** SOLICITADOS MEDIANTE MODIFICACIONES AL **CONTRATO** VIGENTE, SIEMPRE QUE EL MONTO TOTAL DE LAS MODIFICACIONES NO REBASE, EN CONJUNTO, EL 20% DEL MONTO O CANTIDAD DE LOS CONCEPTOS Y VOLÚMENES ESTABLECIDOS EN LOS MISMOS Y EL PRECIO DE LOS **BIENES** SEA IGUAL AL PACTADO ORIGINALMENTE, ESTOS INCREMENTOS SE FORMALIZARÁN POR ESCRITO A TRAVÉS DE CONVENIO MODIFICATORIO RESPECTIVO.

### 2. GARANTÍA DEL CONVENIO MODIFICATORIO.

EL **PROVEEDOR** DEBERÁ PRESENTAR LA **GARANTÍA** DE CUMPLIMIENTO POR EL INCREMENTO DEL 20%.

## VI. MODALIDAD DE CONTRATACIÓN.

LA CONTRATACIÓN SE FORMALIZARA CON UN **CONTRATO CERRADO**.

**VII. SUMINISTRO DE LOS BIENES.**

CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL **ANEXO 1** DE LA PRESENTE CONVOCATORIA.

**VIII. REQUISITOS MÍNIMOS DE CONTRATO (ANEXO 14)**

EL MODELO DEL CONTRATO ES EL QUE SE ENCUENTRA EN EL ANEXO 14, QUE FORMA PARTE DE LA PRESENTE CONVOCATORIA.

**IX. OBJETO DE LA LICITACIÓN.**

SELECCIONAR LAS MEJORES PROPUESTAS EN PRECIO, CALIDAD, FINANCIAMIENTO Y OPORTUNIDAD, EN LOS BIENES SOLICITADOS EN EL **ANEXO 1**, EL CUAL FORMA PARTE INTEGRAL DE LA PRESENTE CONVOCATORIA.

**X. CONDICIONES GENERALES.**

SOLAMENTE CALIFICARÁN AQUELLAS PROPOSICIONES QUE CUMPLAN CON TODOS LOS REQUISITOS SOLICITADOS EN LA PRESENTE CONVOCATORIA.

**XI. CONDICIONES ESPECÍFICAS**

LAS CONTENIDAS EN LA PRESENTE CONVOCATORIA. LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS **LICITANTES**, NO PODRÁN SER NEGOCIADAS.

**5. FORMA Y TÉRMINOS DEL PROCEDIMIENTO DE LA LICITACIÓN**

**I. PLAZO DEL PROCEDIMIENTO**

DE CONFORMIDAD AL ARTÍCULO 32 ANTEPENULTIMO PÁRRAFO DE LA **LEY y 43 DEL REGLAMENTO**, EL TITULAR DEL AREA RESPONSABLE DE LA CONTRATACIÓN PODRA REDUCIR LOS PLAZOS A NO MENOS DE 10 DÍAS NATURALES, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE LA PUBLICACIÓN DE LA CONVOCATORIA.

**II. CALENDARIO DE EVENTOS PARA EL DESARROLLO DEL PROCESO DE SELECCIÓN.**

<b>ACTO/EVENTO</b>	<b>FECHA</b>	<b>HORA</b>
<i>FECHA DE PUBLICACIÓN EN COMPRANET.</i>	<i>17 DE OCTUBRE 2013</i>	
<i>ENTREGA DE MUESTRAS</i>	<i>22 AL 27 DE OCTUBRE DE 2013:</i>	<i>9:00 A 14:00</i>
<i>JUNTA DE ACLARACIONES</i>	<i>21 DE OCTUBRE DE 2013.</i>	<i>10:00</i>
<i>PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS, DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA</i>	<i>28 DE OCTUBRE DE 2013.</i>	<i>10:00</i>
<i>FALLO</i>	<i>31 DE OCTUBRE DE 2013.</i>	<i>10:00</i>
<i>FIRMA DE CONTRATO</i>	<i>DENTRO DE LOS 10 DÍAS NATURALES DESPUÉS DEL FALLO.</i>	<i>MEZZANINE</i>

TODOS LOS EVENTOS SE CELEBRARÁN EN LA SALA EVA UBICADA EN LA PLANTA BAJA DEL EDIFICIO EN LA CALLE MOTOLINIA NÚMERO 11, COLONIA CENTRO, DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC, CÓDIGO POSTAL 06000, MÉXICO, DISTRITO FEDERAL, EXCEPTO LA FIRMA DE CONTRATO QUE SE REALIZARÁ EN LAS OFICINAS DE LA DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS, UBICADAS EN EL DOMICILIO DE LA PA.

**1. JUNTA DE ACLARACIONES**

- 
- I. LAS PERSONAS QUE **PRETENDAN SOLICITAR ACLARACIONES** A LOS ASPECTOS CONTENIDOS EN LA CONVOCATORIA, DEBERÁN PRESENTAR UN **ESCRITO SIMPLE**, EN EL QUE EXPRESEN SU INTERÉS EN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN, **ANTES DE ENTREGAR O ENVIAR SUS PREGUNTAS** POR SI O EN REPRESENTACIÓN DE UN TERCERO, MANIFESTANDO EN TODOS LOS CASOS LOS DATOS GENERALES DEL INTERESADO Y, EN SU CASO, DEL REPRESENTANTE, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 33 BIS TERCER PÁRRAFO DE LA LEY, 44 FRACCIÓN I Y 45 TERCER Y CUARTO PÁRRAFO DE SU **REGLAMENTO**.
- a. ESTE ESCRITO PUEDE SER ENVIADO POR CORREO ELECTRÓNICO (ESCANEANDO Y FIRMADO) AL CORREO DE mmartinez@pa.gob.mx.
- b. EL ESCRITO DEBERÁ SER ENTREGADO EN ORIGINAL AL MOMENTO DE REGISTRARSE PARA EL EVENTO.
- c. LAS SOLICITUDES DE ACLARACIÓN DEBERÁN PLANTEARSE DE MANERA CONCISA Y ESTAR DIRECTAMENTE VINCULADAS CON LOS PUNTOS CONTENIDOS EN LA PRESENTE CONVOCATORIA, INDICANDO EL NUMERAL O PUNTO ESPECÍFICO CON EL CUAL SE RELACIONA. LAS SOLICITUDES QUE NO CUMPLAN CON LOS REQUISITOS SEÑALADOS, PODRÁN SER DESECHADAS, DE CONFORMIDAD AL ARTÍCULO 45 SEXTO PÁRRAFO DEL **REGLAMENTO**.
- d. UNA VEZ INICIADA LA JUNTA DE ACLARACIONES, SE HARÁ CONSTAR LA PRESENCIA DE LOS LICITANTES PARTICIPANTES, CERRANDO LA LISTA DE ASISTENCIA, POR LO QUE LOS LICITANTES QUE SE PRESENTEN DE MANERA POSTERIOR PODRÁN INGRESAR Y DEBERÁN ABSTENERSE DE INTERVENIR EN CUALQUIER FORMA DURANTE EL ACTO.
- II. LAS SOLICITUDES DE ACLARACIÓN, PODRÁN ENVIARSE A TRAVÉS DE **COMPRANET** O ENTREGARLAS PERSONALMENTE EN MOTOLINIA No. 11 MEZZANINE, COLONIA CENTRO, DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC, C.P. 06000, A MÁS TARDAR **VEINTICUATRO HORAS ANTES** DE LA FECHA Y HORA EN QUE SE VAYA A REALIZAR LA JUNTA DE ACLARACIONES, DE CONFORMIDAD AL ARTÍCULO 33 BIS CUARTO PÁRRAFO DE LA **LEY** Y ARTÍCULO 46 DE SU **REGLAMENTO**.
- a. EL **LICITANTE** QUE PRESENTE FUERA DEL PLAZO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 33 BIS DE LA **LEY** O AL INICIO DE LA JUNTA DE ACLARACIONES, EL **ESCRITO SIMPLE** REFERIDO EN EL **NUMERAL I** DE ESTE PUNTO, SÓLO TENDRÁ DERECHO A FORMULAR PREGUNTAS SOBRE LAS RESPUESTAS QUE DÉ LA **CONVOCANTE** EN LA MENCIONADA JUNTA, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 45 CUARTO PÁRRAFO DEL **REGLAMENTO**.
- b. SI EL ESCRITO SEÑALADO EN EL **NUMERAL I** NO SE PRESENTA, SE PERMITIRÁ EL ACCESO A LA JUNTA DE ACLARACIONES A LA PERSONA QUE LO SOLICITE, EN CALIDAD DE OBSERVADOR EN TÉRMINOS DEL PENÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 26 DE LA **LEY**.
- c. UNA VEZ QUE LA **CONVOCANTE** TERMINE DE DAR RESPUESTA A LAS SOLICITUDES DE ACLARACIÓN, SE DARÁ INMEDIATAMENTE OPORTUNIDAD A LOS **LICITANTES** PARA QUE, EN EL MISMO ORDEN DE LOS PUNTOS DE LA CONVOCATORIA EN QUE SE DIO RESPUESTA, FORMULEN LAS PREGUNTAS QUE ESTIMEN PERTINENTES EN RELACIÓN CON LAS RESPUESTAS RECIBIDAS. SI EL SERVIDOR PÚBLICO QUE PRESIDEN LA JUNTA DE ACLARACIONES, CONSIDERA NECESARIO CITAR A UNA ULTERIOR JUNTA, LA **CONVOCANTE** DEBERÁ TOMAR EN CUENTA DICHAS SOLICITUDES PARA RESPONDERLAS E INFORMARÁ A LOS **LICITANTES** SI SE SUSPENDE LA SESIÓN, PARA REANUDARLA EN HORA O FECHA POSTERIOR.
- III. LOS **LICITANTES** QUE A SU ELECCIÓN OPTEN POR PARTICIPAR A TRAVÉS DE MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA, DEBERÁN PRESENTAR SUS CUESTIONAMIENTOS DE ACLARACIÓN A LA PRESENTE CONVOCATORIA UTILIZANDO **COMPRANET**.
-

- 
- IV. UNA VEZ INICIADA LA JUNTA DE ACLARACIONES, LA **CONVOCANTE** CORROBORARÁ SI EXISTEN O NO PREGUNTAS ENVIADAS A TRAVÉS DE ESTOS MEDIOS ELECTRÓNICOS, PROCEDIENDO A DAR RESPUESTA DE MANERA VERBAL Y ESCRITA, PRIMERAMENTE A ESTOS CASOS Y DESPUÉS A LAS PREGUNTAS DE LOS PRESENTES.
- V. EN CUALQUIERA DE LOS CASOS SEÑALADOS EN LOS NUMERALES ANTERIORES, SE ACOMPAÑARÁ A LA SOLICITUD DE ACLARACIÓN CORRESPONDIENTE, **UNA VERSIÓN ELECTRÓNICA DE LA MISMA**, QUE PERMITA A LA **CONVOCANTE** SU CLASIFICACIÓN E INTEGRACIÓN POR TEMAS PARA FACILITAR SU RESPUESTA EN LA JUNTA DE ACLARACIONES DE QUE SE TRATE. CUANDO LA VERSIÓN ELECTRÓNICA ESTÉ CONTENIDA EN UN MEDIO FÍSICO, ÉSTE LE SERÁ DEVUELTO AL **LICITANTE** EN LA JUNTA DE ACLARACIONES RESPECTIVA, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 45 PENÚLTIMO PÁRRAFO DEL **REGLAMENTO**.
- VI. **MODIFICACIONES QUE PODRÁN EFECTUARSE A LA CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN**
- a) CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 33 DE LA LEY LA PRESENTE CONVOCATORIA DE **LICITACIÓN**, SE PODRÁ MODIFICAR HASTA EL **SÉPTIMO DÍA NATURAL**, PREVIO AL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES.
- b) LAS MODIFICACIONES, QUE EN SU CASO SE LLEGARÁN A REALIZAR, DERIVADAS DEL ACTO DE LA JUNTA DE ACLARACIONES DE LA PRESENTE CONVOCATORIA, DEBERÁN SER CONSIDERADAS POR LOS **LICITANTES** EN LA ELABORACIÓN DE SUS PROPOSICIONES; DICHAS MODIFICACIONES SE HARÁN DEL CONOCIMIENTO A LOS **LICITANTES** EN ESE EVENTO, LAS CUALES QUEDARÁN ASENTADAS EN EL ACTA QUE SE FORMULE, DE LA QUE SE LES ENTREGARÁ FOTOCOPIA AL FINALIZAR EL ACTO.
- c) PARA AQUELLOS **LICITANTES** QUE NO ASISTAN AL ACTO DE LA JUNTA DE ACLARACIONES DE LA PRESENTE CONVOCATORIA, EL ACTA DE DICHO EVENTO PODRÁ SER CONSULTADA EN LA PÁGINA WEB DE LA **CONVOCANTE**, EN EL PORTAL [www.pa.gob.mx](http://www.pa.gob.mx) Y EN **COMPRANET** A PARTIR DEL SIGUIENTE DÍA HÁBIL.

## 2. PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES

UNA VEZ RECIBIDAS LAS PROPOSICIONES EN LA FECHA, HORA Y LUGAR ESTABLECIDOS, ÉSTAS NO PODRÁN RETIRARSE O DEJARSE SIN EFECTO, POR LO QUE DEBERÁN CONSIDERARSE VIGENTES DENTRO DEL PROCEDIMIENTO DE **LICITACIÓN** HASTA SU CONCLUSIÓN, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 26 ANTEPENÚLTIMO PÁRRAFO DE LA **LEY** Y 39 FRACCIÓN III INCISO "D" DEL **REGLAMENTO**.

### A. REGISTRO DE LICITANTES

1. SE LLEVARÁ A CABO EN LA SALA EVA UBICADA EN LA PLANTA BAJA DEL EDIFICIO EN LA CALLE MOTOLINIA NÚMERO 11, COLONIA CENTRO, DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC, CÓDIGO POSTAL 06000, MÉXICO, DISTRITO FEDERAL, **30 MINUTOS ANTES** A LA HORA ESTABLECIDA PARA DAR INICIO AL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS, DE CONFORMIDAD AL ARTÍCULO 47 TERCER PÁRRAFO DEL **REGLAMENTO**.
2. EL **LICITANTE** DEBERÁ CONSIDERAR QUE PARA LA PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES DEBERÁ ESTAR EN LA **SALA EVA UBICADA EN LA PLANTA BAJA DEL EDIFICIO EN LA CALLE MOTOLINIA NÚMERO 11, COLONIA CENTRO, DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC, CÓDIGO POSTAL 06000, MÉXICO, DISTRITO FEDERAL**, COMO MÁXIMO A LA HORA SEÑALADA EN EL **NUMERAL 5.II** DE LA PRESENTE CONVOCATORIA. NO SE TOMARÁ EN CUENTA EL REGISTRO DE VIGILANCIA DE LA ENTRADA A LAS INSTALACIONES DE LA **CONVOCANTE**.
3. A PARTIR DE LA HORA SEÑALADA PARA EL INICIO DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES, EL SERVIDOR PÚBLICO QUE LO PRESIDEN NO DEBERÁ PERMITIR EL ACCESO A NINGÚN **LICITANTE** NI **OBSERVADOR**, O SERVIDOR PÚBLICO AJENO AL ACTO. UNA VEZ INICIADO EL EVENTO, SE PROCEDERÁ A REGISTRAR A LOS ASISTENTES, SALVO

---

AQUÉLLOS QUE YA SE HUBIEREN REGISTRADO EN LOS TÉRMINOS DEL **INCISO “A” REGISTRO DE LICITANTES” NUMERAL 1 DE ESTE PUNTO**, EN CUYO CASO SE PASARÁ LISTA A LOS MISMOS.

**B.** PREVIO AL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES, LA **CONVOCANTE** PODRÁ REALIZAR REVISIONES PRELIMINARES A LA DOCUMENTACIÓN DISTINTA A LAS PROPOSICIONES. LO ANTERIOR APLICARÁ PARA LOS **LICITANTES** QUE DECIDAN PRESENTAR DIRECTAMENTE SU DOCUMENTACIÓN Y PROPOSICIONES EN LA FECHA Y LUGAR ESTABLECIDO PARA LA CELEBRACIÓN DEL CITADO ACTO.

**C. ENVÍO DE LAS PROPOSICIONES POR MEDIOS ELECTRÓNICOS**

AQUELLOS **LICITANTES** QUE HAYAN ELEGIDO ESTE MEDIO PARA PARTICIPAR **DEBERÁN CONCLUIR** EL ENVÍO DE SUS PROPOSICIONES TÉCNICA Y ECONÓMICA, INCLUYENDO LA DOCUMENTACIÓN DISTINTA A ÉSTAS, A MÁS TARDAR **UNA HORA ANTES** DE LA FECHA Y HORA ESTABLECIDA EN LA CONVOCATORIA PARA EL INICIO DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES.

**D. PROCESO PARA LA PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES**

DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 34 Y 35 DE LA **LEY Y 48 DEL REGLAMENTO**, LA RECEPCIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA Y EL SOBRE CERRADO QUE CONTENGA LAS PROPOSICIONES TÉCNICA Y ECONÓMICA, Y APERTURA DE LAS MISMAS, SE LLEVARÁ A CABO EN EL LUGAR, FECHA Y HORA INDICADO EN EL **NUMERAL 5 “FORMA Y TÉRMINOS DEL PROCEDIMIENTO DE LA LICITACIÓN” NUMERAL II “CALENDARIO DE EVENTOS PARA EL DESARROLLO DEL PROCESO DE SELECCIÓN”** DE ESTE DOCUMENTO Y DE ACUERDO A LO SIGUIENTE:

- a. EN PRIMER TÉRMINO SE ABRIRÁ EL SOBRE QUE CONTENGA LAS PROPOSICIONES DE LOS **LICITANTES** QUE CONSTEN POR **COMPRANET**, LAS CUALES SE IMPRIMIRÁN EN SU TOTALIDAD JUNTO CON LA CARÁTULA DEL SOBRE, QUE CONTIENE LOS CARACTERES DE AUTENTICIDAD DE LAS PROPOSICIONES ENVIADAS POR ÉSTE MEDIO Y POSTERIORMENTE LAS RECIBIDAS DE MANERA ESCRITA.
- b. DEBERÁN ENTREGAR EL **ANEXO 9** DE LA PRESENTE CONVOCATORIA, DENOMINADO **“FORMATO DE ACREDITACIÓN”**, CON LOS SIGUIENTES DATOS:

**I. NOMBRE Y NÚMERO DE LA LICITACIÓN.**

**II. DEL LICITANTE:**

- NOMBRE.
- CORREO ELECTRÓNICO.
- TELÉFONO Y FAX.
- CLAVE DEL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES.
- DOMICILIO FISCAL **COMPLETO** (CALLE, NÚMERO EXTERIOR E INTERIOR, COLONIA, CÓDIGO POSTAL, DELEGACIÓN, MUNICIPIO, ENTIDAD FEDERATIVA).
- NOMBRE DE SU REPRESENTANTE O APODERADO LEGAL; TRATÁNDOSE DE PERSONAS MORALES, ADEMÁS INCLUIR EL NÚMERO Y FECHA DE LA ESCRITURA PÚBLICA EN LA QUE CONSTA EL ACTA CONSTITUTIVA Y EN SU CASO, SUS REFORMAS O MODIFICACIONES, SEÑALANDO EL NOMBRE, NÚMERO Y EL LUGAR O CIRCUNSCRIPCIÓN DEL FEDATARIO PÚBLICO QUE LAS PROTOCOLIZÓ, ASÍ COMO FECHA Y DATOS DE SU INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO.
- RELACIÓN DE LOS ACCIONISTAS Y DESCRIPCIÓN DEL OBJETO SOCIAL.

**III. DEL REPRESENTANTE O APODERADO LEGAL DEL LICITANTE (EN SU CASO):**

- NOMBRE.
- CORREO ELECTRÓNICO.
- TELÉFONO Y FAX.

- NÚMERO Y FECHA DE LA ESCRITURA PÚBLICA EN LA QUE CONSTA QUE CUENTA CON FACULTADES SUFICIENTES PARA SUSCRIBIR LAS PROPOSICIONES, EL NOMBRE, NÚMERO Y LUGAR O CIRCUNSCRIPCIÓN DEL FEDATARIO PÚBLICO QUE LAS PROTOCOLIZÓ Y PRECISAR QUE LAS FACULTADES OTORGADAS NO LE HAN SIDO REVOCADAS.
- c. CADA UNO DE LOS DOCUMENTOS QUE INTEGREN LA PROPOSICIÓN Y AQUELLOS DISTINTOS A ÉSTA, DEBERÁN ESTAR FOLIADOS EN TODAS Y CADA UNA DE LAS HOJAS QUE LOS INTEGREN. AL EFECTO, SE DEBERÁN NUMERAR DE MANERA INDIVIDUAL LAS PROPOSICIONES TÉCNICA Y ECONÓMICA, ASÍ COMO EL RESTO DE LOS DOCUMENTOS QUE ENTREGUE EL LICITANTE, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 50 PÁRRAFO SEGUNDO DEL **REGLAMENTO**.

EN EL CASO DE QUE ALGUNA O ALGUNAS HOJAS DE LOS DOCUMENTOS MENCIONADOS EN EL PÁRRAFO ANTERIOR CAREZCAN DE FOLIO Y SE CONSTATE QUE LA O LAS HOJAS NO FOLIADAS MANTIENEN CONTINUIDAD, LA **CONVOCANTE** NO DESECHARÁ LA PROPOSICIÓN. EN EL SUPUESTO DE QUE FALTE ALGUNA HOJA Y LA OMISIÓN PUEDA SER CUBIERTA CON INFORMACIÓN CONTENIDA EN LA PROPIA PROPOSICIÓN O CON LOS DOCUMENTOS DISTINTOS A LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 50 PÁRRAFO TERCERO DEL **REGLAMENTO**.

- d. EL SERVIDOR PÚBLICO QUE PRESIDIA EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES, TOMARÁ LAS PREVISIONES NECESARIAS PARA RECIBIR SIMULTÁNEAMENTE LAS PROPOSICIONES DE LOS **LICITANTES** QUE PARTICIPEN DE MANERA PRESENCIAL Y ELECTRÓNICA. EL ACTO NO PODRÁ CONCLUIR HASTA EN TANTO SE HAYAN ABIERTO TODOS LOS SOBRES RECIBIDOS.
- e. EN EL SUPUESTO DE QUE DURANTE EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES, POR CAUSAS AJENAS A LA VOLUNTAD DE LA **CONVOCANTE**, NO SEA POSIBLE ABRIR LOS ARCHIVOS QUE CONTENGAN LAS PROPOSICIONES ENVIADAS POR MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA, EL ACTO SE REANUDARÁ A PARTIR DE QUE SE RESTABLEZCAN LAS CONDICIONES QUE DIERON ORIGEN A LA INTERRUPCIÓN. SALVO LO ESPECIFICADO EN EL **PUNTO 6** "REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN PARA LA LICITACIÓN" **NUMERAL 6.1** "REQUISITOS QUE DEBEN REUNIR LAS PERSONAS FÍSICAS Y/O MORALES QUE DESEEN PARTICIPAR POR MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA" **NUMERO 1 INCISO "D"** LA **SECRETARÍA** PODRÁ VERIFICAR EN CUALQUIER MOMENTO, QUE DURANTE EL LAPSO DE INTERRUPCIÓN NO SE HAYA SUSCITADO ALGUNA MODIFICACIÓN A LAS PROPOSICIONES QUE OBREN EN PODER DE LA **CONVOCANTE**.
- f. EL **LICITANTE** DEBERÁ PRESENTAR LA DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA EN EL MISMO SOBRE CERRADO, O FUERA DE ÉL, DONDE INCLUYAN LAS PROPOSICIONES TÉCNICA Y ECONÓMICA.
- g. LOS LICITANTES ENTREGARÁN SUS PROPOSICIONES JUNTO CON EL **ANEXO 20** QUE SERVIRÁ COMO CONSTANCIA DE RECEPCIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA A QUIEN PRESIDIA EL ACTO, QUIEN LLEVARÁ A CABO LA REVISIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA.
- h. LAS PROPOSICIONES PODRÁN SER DEVUELTAS A LOS **LICITANTES** QUE LO SOLICITEN, UNA VEZ TRANSCURRIDOS SESENTA DÍAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA EN QUE SE DÉ A CONOCER EL FALLO RESPECTIVO, SALVO QUE EXISTA ALGUNA INCONFORMIDAD EN TRÁMITE, EN CUYO CASO LAS PROPOSICIONES DEBERÁN CONSERVARSE HASTA LA TOTAL CONCLUSIÓN DE LA INCONFORMIDAD E INSTANCIAS SUBSECUENTES; AGOTADOS DICHOS TÉRMINOS LA **CONVOCANTE** PODRÁ PROCEDER A SU DEVOLUCIÓN O DESTRUCCIÓN.
- i. LAS PROPOSICIONES DEBERÁN INDICAR CLARAMENTE LO SIGUIENTE:

- I. LA DESCRIPCIÓN Y CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DE LOS **BIENES** SOLICITADOS. MODELO DE PROPOSICIONES TÉCNICA. **ANEXO 2.**
- II. PRECIOS UNITARIOS FIJOS Y TOTALES EN PESOS MEXICANOS, VIGENCIA, CONDICIONES DE PAGO Y TIEMPO DE ENTREGA EN QUE SERÁN SUMINISTRADO LOS **BIENES. ANEXO 3.**
- III. EN CASO DE ERROR EN LOS IMPORTES TOTALES, SE TOMARÁ COMO BASE EL PRECIO UNITARIO PROPUESTO POR EL **LICITANTE**. EN CASO DE DISCREPANCIA ENTRE LAS CANTIDADES ESCRITAS CON LETRA Y NÚMERO, PREVALECE LA PRIMERA.
- IV. LOS **LICITANTES**, AL ELABORAR SUS PROPOSICIONES ECONÓMICAS, DEBERÁN COTIZAR **LA PARTIDA ÚNICA** DANDO CUMPLIMIENTO COMO MÍNIMO A LO ESTABLECIDO EN LA PRESENTE CONVOCATORIA.
- V. LAS PROPOSICIONES DEBERÁN SER PRESENTADAS, PREFERENTEMENTE EN PAPEL MEMBRETADO DEL **LICITANTE** Y FIRMADAS POR SU APODERADO O SU REPRESENTANTE LEGAL.

#### **J. PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES CONJUNTAS**

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 34 TERCER Y CUARTO PÁRRAFO DE LA **LEY** Y 44 DEL **REGLAMENTO**, LOS **LICITANTES** PODRÁN PRESENTAR CONJUNTAMENTE PROPOSICIONES SIEMPRE QUE NO SE ENCUENTREN EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS A QUE SE REFIEREN LOS ARTÍCULOS 50 Y 60 ANTEPENÚLTIMO PÁRRAFO DE LA **LEY**, CUMPLIENDO LOS SIGUIENTES REQUISITOS:

1. CUALQUIERA DE LOS INTEGRANTES DE LA AGRUPACIÓN, PODRÁ PRESENTAR EL ESCRITO SIMPLE SOLICITADO EN EL **PUNTO 5** "FORMA Y TÉRMINOS DEL PROCEDIMIENTO DE LA LICITACION JUNTA DE ACLARACIONES" **NUMERAL I**, MEDIANTE EL CUAL MANIFIESTE SU INTERÉS EN PARTICIPAR EN LA JUNTA DE ACLARACIONES Y EN EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.
2. LAS PERSONAS QUE INTEGRAN LA AGRUPACIÓN DEBERÁN CELEBRAR EN LOS TÉRMINOS DE LA LEGISLACIÓN APLICABLE **EL CONVENIO DE PROPOSICIÓN CONJUNTA**, EN EL QUE SE ESTABLECERÁN CON PRECISIÓN LOS ASPECTOS SIGUIENTES:
  - a. NOMBRE, DOMICILIO Y REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES DE LAS PERSONAS INTEGRANTES, SEÑALANDO, EN SU CASO, LOS DATOS DE LOS INSTRUMENTOS PÚBLICOS CON LOS QUE SE ACREDITA LA EXISTENCIA LEGAL DE LAS PERSONAS MORALES Y, DE HABERLAS, SUS REFORMAS Y MODIFICACIONES ASÍ COMO EL NOMBRE DE LOS SOCIOS QUE APAREZCAN EN ÉSTAS;
  - b. NOMBRE Y DOMICILIO DE LOS REPRESENTANTES DE CADA UNA DE LAS PERSONAS AGRUPADAS, SEÑALANDO, EN SU CASO, LOS DATOS DE LAS ESCRITURAS PÚBLICAS CON LAS QUE ACREDITEN LAS FACULTADES DE REPRESENTACIÓN;
  - c. DESIGNACIÓN DE UN REPRESENTANTE COMÚN, OTORGÁNDOLE PODER AMPLIO Y SUFICIENTE, PARA ATENDER TODO LO RELACIONADO CON LA PROPOSICIÓN Y CON EL PROCEDIMIENTO DE **LICITACIÓN**;
  - d. DESCRIPCIÓN DE LAS PARTES OBJETO DEL **CONTRATO** QUE CORRESPONDERÁ CUMPLIR A CADA PERSONA INTEGRANTE, ASÍ COMO LA MANERA EN QUE SE EXIGIRÁ EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES, Y

- 
- e. ESTIPULACIÓN EXPRESA DE QUE CADA UNO DE LOS FIRMANTES QUEDARÁ OBLIGADO JUNTO CON LOS DEMÁS INTEGRANTES, YA SEA EN FORMA SOLIDARIA O MANCOMUNADA, SEGÚN SE CONVENGA, PARA EFECTOS DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN Y DEL **CONTRATO**, EN CASO DE QUE SE LES ADJUDIQUE EL MISMO.
3. EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES EL REPRESENTANTE COMÚN DE LA AGRUPACIÓN DEBERÁ SEÑALAR QUE LA PROPOSICIÓN SE PRESENTA EN FORMA CONJUNTA. EL CONVENIO A QUE HACE REFERENCIA EL NUMERAL 2 DE ESTE MISMO PUNTO SE PRESENTARÁ CON LA PROPOSICIÓN Y, EN CASO DE QUE A LOS **LICITANTES** QUE LA HUBIEREN PRESENTADO SE LES ADJUDIQUE EL **CONTRATO**, DICHO CONVENIO, FORMARÁ PARTE INTEGRANTE DEL MISMO COMO UNO DE SUS ANEXOS;
4. PARA CUMPLIR CON LOS INGRESOS MÍNIMOS, EN SU CASO, REQUERIDOS POR LA **CONVOCANTE**, SE PODRÁN SUMAR LOS CORRESPONDIENTES A CADA UNA DE LAS PERSONAS INTEGRANTES DE LA AGRUPACIÓN, Y
5. EN EL SUPUESTO DE QUE SE ADJUDIQUE EL **CONTRATO** A LOS **LICITANTES** QUE PRESENTARON UNA PROPOSICIÓN CONJUNTA, EL **CONVENIO DE PROPOSICIÓN CONJUNTA** Y LAS FACULTADES DEL APODERADO LEGAL DE LA AGRUPACIÓN QUE FORMALIZARÁ EL **CONTRATO** RESPECTIVO, DEBERÁN CONSTAR EN ESCRITURA PÚBLICA, SALVO QUE EL **CONTRATO** SEA FIRMADO POR TODAS LAS PERSONAS QUE INTEGRAN LA AGRUPACIÓN QUE FORMULA LA PROPOSICIÓN CONJUNTA O POR SUS REPRESENTANTES LEGALES, QUIENES EN LO INDIVIDUAL, DEBERÁN ACREDITAR SU RESPECTIVA PERSONALIDAD, O POR EL APODERADO LEGAL DE LA NUEVA SOCIEDAD QUE SE CONSTITUYA POR LAS PERSONAS QUE INTEGRAN LA AGRUPACIÓN QUE FORMULÓ LA PROPOSICIÓN CONJUNTA, ANTES DE LA FECHA FIJADA PARA LA FIRMA DEL **CONTRATO**, LO CUAL DEBERÁ COMUNICARSE MEDIANTE ESCRITO A LA **CONVOCANTE** POR DICHAS PERSONAS O POR SU APODERADO LEGAL, AL MOMENTO DE DARSE A CONOCER EL FALLO O A MÁS TARDAR EN LAS **VEINTICUATRO HORAS** SIGUIENTES.
- K. EL O LOS **LICITANTES** DEBERÁN PRESENTAR UNA SOLA PROPOSICION (ES) QUE CUMPLA, EN LA TOTALIDAD, CON LA DESCRIPCIÓN TÉCNICA, ECONÓMICA Y DEMÁS REQUISITOS Y CONDICIONES, SOLICITADOS EN LA CONVOCATORIA Y EN EL **ANEXO TÉCNICO No. 1**.
- L. EL **LICITANTE** PODRÁ PRESENTAR, A SU ELECCIÓN, DENTRO O FUERA DEL SOBRE CERRADO, LA DOCUMENTACION DISTINTA A LA QUE CONFORMA LAS PROPOSICIONES ECONÓMICA Y TÉCNICA, QUE FORMA PARTE DE SUS PROPOSICIONES.
- M. LA **CONVOCANTE** REGISTRARÁ A LOS PARTICIPANTES Y PODRÁ REVISAR PRELIMINARMENTE LA DOCUMENTACIÓN DISTINTA A LAS PROPOSICIONES TÉCNICA Y ECONÓMICA, HASTA **30 MINUTOS ANTERIORES A LA REALIZACIÓN DEL ACTO**, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 34 ÚLTIMO PÁRRAFO DE LA **LEY** Y 47 PÁRRAFO TERCERO DEL **REGLAMENTO**.
- N. DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 29 FRACCIÓN VII DE LA **LEY** Y 48 FRACCIÓN V DEL **REGLAMENTO**, EL **LICITANTE** PODRÁ ACREDITAR SU EXISTENCIA LEGAL Y, EN SU CASO, LA PERSONALIDAD JURÍDICA DE SU REPRESENTANTE, EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES, MEDIANTE EL **ANEXO 9** Y DE CONFORMIDAD A LO SIGUIENTE:
- PRESENTAR UN ESCRITO SIMPLE EN EL QUE SU FIRMANTE MANIFIESTE, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE CUENTA CON LAS FACULTADES SUFICIENTES PARA COMPROMETERSE POR SI O SU REPRESENTADA, MISMO QUE DEBERÁ CONTENER LOS DATOS SIGUIENTES:

a. DEL **LICITANTE**

- REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES,

- NOMBRE Y DOMICILIO, ASÍ COMO, EN SU CASO, DE SU APODERADO O REPRESENTANTE.
- TRATÁNDOSE DE PERSONAS MORALES, ADEMÁS SE SEÑALARÁ LA DESCRIPCIÓN DEL OBJETO SOCIAL DE LA EMPRESA, IDENTIFICANDO LOS DATOS DE LAS ESCRITURAS PÚBLICAS Y, DE HABERLAS, SUS REFORMAS Y MODIFICACIONES, CON LAS QUE SE ACREDITA LA EXISTENCIA LEGAL DE LAS PERSONAS MORALES ASÍ COMO
- EL NOMBRE DE LOS SOCIOS,
- NACIONALIDAD.

b. DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL LICITANTE

- DATOS DE LAS ESCRITURAS PÚBLICAS EN LAS QUE LE FUERON OTORGADAS LAS FACULTADES PARA SUSCRIBIR LAS PROPOSICIONES.

**O. RÚBRICAS.**

EN EL ACTO DE LA PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 35 FRACCIÓN II DE LA LEY, DE ENTRE LOS LICITANTES QUE HAYAN ASISTIDO, ÉSTOS ELEGIRÁN A UNO, QUE EN FORMA CONJUNTA CON EL SERVIDOR PÚBLICO QUE LA CONVOCANTE DESIGNE, RUBRICARÁN TODAS LAS HOJAS QUE CONFORMEN LAS PROPOSICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS DE CADA LICITANTE EN SU TOTALIDAD, LAS QUE PARA ESTOS EFECTOS CONSTARÁN DOCUMENTALMENTE.

**P. EMISIÓN DEL FALLO**

EL FALLO DE LA LICITACIÓN SE LLEVARÁ A CABO EN LA FECHA LUGAR Y HORA INDICADA EN EL NUMERAL 5 "FORMA Y TÉRMINOS DEL PROCEDIMIENTO DE LA LICITACIÓN" NUMERAL II "CALENDARIO DE EVENTOS PARA EL DESARROLLO DEL PROCESO DE SELECCIÓN" DE ESTE DOCUMENTO.

1. LOS LICITANTES QUE HUBIEREN PRESENTADO SUS PROPOSICIONES A TRAVÉS DE COMPRANET, ACEPTARÁN QUE SE TENDRÁN POR NOTIFICADOS DE LAS ACTAS QUE SE LEVANTEN, CUANDO ÉSTAS SE ENCUENTREN A SU DISPOSICIÓN A TRAVÉS DEL PROGRAMA INFORMÁTICO DE COMPRANET Y/O EN LA PÁGINA DE LA CONVOCANTE, A MÁS TARDAR EL DÍA HÁBIL SIGUIENTE DE QUE SE CELEBRE CADA EVENTO, SIN MENOSCABO DE QUE PUEDAN ACUDIR A RECOGER LAS ACTAS.
2. TODAS LAS ACTAS QUE SE GENEREN DURANTE EL PROCEDIMIENTO, ESTARÁN A DISPOSICIÓN DE LOS LICITANTES EN COMPRANET, PARA EFECTOS DE SU NOTIFICACIÓN EN LA PÁGINA Y EN EL PIZARRÓN DE AVISOS DE LA CONVOCANTE, QUE SE ENCUENTRA EN EL ACCESO PRINCIPAL DE LA DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, SITO EN EL EDIFICIO DE MOTOLINIA NÚMERO 11, P.B., COL. CENTRO C.P. 06000, MÉXICO, D.F., POR UN TÉRMINO DE 10 DÍAS HÁBILES A MÁS TARDAR AL DÍA HÁBIL SIGUIENTE DE QUE SE CELEBRE CADA EVENTO.
3. CON LA NOTIFICACIÓN DEL FALLO, POR LA QUE SE ADJUDICA EL CONTRATO, LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DE ÉSTE SERÁN EXIGIBLES, SIN PERJUICIO DE LA OBLIGACIÓN DE LAS PARTES A FIRMARLO EN LA FECHA Y TÉRMINOS SEÑALADOS EN EL FALLO, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 46 DE LA LEY.

**Q. FIRMA DEL CONTRATO**

ÉSTA SERÁ DENTRO DE LOS DIEZ DÍAS NATURALES A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DEL FALLO DE LA LICITACIÓN.

**6. REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN PARA LA LICITACIÓN**

A CONTINUACIÓN SE DESCRIBEN LOS REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBEN CUMPLIR, MISMOS QUE SE CONSIDERARÁN INDISPENSABLES PARA EVALUAR LA PROPOSICIÓN Y, EN

---

CONSECUENCIA, SU INCUMPLIMIENTO AFECTARÁ LA SOLVENCIA Y MOTIVARÁ SU DESECHAMIENTO, ASÍ COMO EL ACORDAR CON OTRO U OTROS **LICITANTES** ELEVAR EL COSTO DE LOS BIENES O CUALQUIER OTRO ACUERDO QUE TENGA COMO FIN OBTENER UNA VENTAJA SOBRE LOS DEMÁS **LICITANTES**.

**6.1. REQUISITOS QUE DEBEN REUNIR LAS PERSONAS FÍSICAS Y/O MORALES QUE DESEEN PARTICIPAR POR MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA**

1. LOS **LICITANTES** QUE OPTEN POR PARTICIPAR A TRAVÉS DE MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA SE SUJETARÁN A LO SIGUIENTE:

- A. RECONOCERÁN COMO PROPIA Y AUTÉNTICA LA INFORMACIÓN QUE ENVÍEN POR MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA A TRAVÉS DE **COMPRANET**, Y QUE A SU VEZ SE DISTINGA POR MEDIO DE IDENTIFICACIÓN ELECTRÓNICA QUE LES CERTIFIQUE LA **SECRETARÍA**, EN DICHA INFORMACIÓN QUEDARÁN COMPRENDIDAS LAS PROPOSICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS; LA DOCUMENTACIÓN DISTINTA A ÉSTA Y LAS MANIFESTACIONES BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE SE REQUIERAN EN LA CONVOCATORIA.
- B. NOTIFICARÁN OPORTUNAMENTE A LA **SECRETARÍA**, BAJO SU RESPONSABILIDAD, RESPECTO DE CUALQUIER REVOCACIÓN DE LAS FACULTADES OTORGADAS A SU APODERADO O REPRESENTANTE AL QUE LE HAYA SIDO ENTREGADO UN CERTIFICADO DIGITAL.
- C. ACEPTARÁN QUE EL USO DE SU CERTIFICADO DIGITAL POR PERSONA DISTINTA A LA AUTORIZADA, QUEDARÁ BAJO SU EXCLUSIVA RESPONSABILIDAD.
- D. ADMITIRÁN QUE SE TENDRÁN POR NO PRESENTADAS LAS PROPOSICIONES Y LA DEMÁS DOCUMENTACIÓN REQUERIDA POR LA **CONVOCANTE**, CUANDO EL ARCHIVO ELECTRÓNICO EN EL QUE CONTENGA DICHA INFORMACIÓN, PRESENTE “**VIRUS INFORMÁTICO**” O NO PUEDA ABRIRSE POR CUALQUIER CAUSA MOTIVADA POR PROBLEMAS TÉCNICOS, IMPUTABLES A SUS PROGRAMAS O EQUIPOS DE CÓMPUTO.
- E. LAS ACTAS DE LAS JUNTAS DE ACLARACIONES, DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES, Y DEL FALLO, SERÁN FIRMADAS POR LOS ASISTENTES, SIN QUE LA FALTA DE FIRMA DE ALGUNO DE ELLOS RESTE VALIDEZ O EFECTOS A LAS MISMAS, SE ENTREGARÁ COPIA, PARA EFECTOS DE SU NOTIFICACIÓN. LOS **LICITANTES** QUE NO HAYAN ASISTIDO, PODRÁN RECOGER LA COPIA RESPECTIVA CON LA CONVOCANTE; SIENDO DE LA EXCLUSIVA RESPONSABILIDAD DE LOS **LICITANTES** ACUDIR A ENTERARSE DE SU CONTENIDO Y OBTENER COPIA DE LAS MISMAS.
- F. CONSENTIRÁN QUE SERÁ MOTIVO DE QUE LA **SECRETARÍA** INVALIDE SU CERTIFICADO DIGITAL, CUANDO HAGA MAL USO DE LA RED PRIVADA DE COMUNICACIONES DE **COMPRANET**.
- G. LAS ACTAS QUE SE DERIVEN DE LOS EVENTOS, PODRÁN SER CONSULTADAS EN **COMPRANET**, EN LA DIRECCIÓN ELECTRÓNICA [www.compranet.gob.mx](http://www.compranet.gob.mx) Y/O EN LA PÁGINA DE LA **CONVOCANTE**, DONDE ESTARÁN A SU DISPOSICIÓN A MÁS TARDAR EL DÍA HÁBIL SIGUIENTE A LA FECHA DEL EVENTO.

**6.2. DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA QUE DEBE PRESENTARSE EN EL ACTO DE APERTURA DE PROPOSICIONES.**

- A) **FORMATO DE ACREDITACIÓN DE PERSONALIDAD.** CONFORME A LO SEÑALADO EN EL ARTÍCULO 48 FRACCIÓN V DEL **REGLAMENTO**, LOS **LICITANTES** QUE CONCURSEN, PARA ACREDITAR SU PERSONALIDAD, DEBERÁN PRESENTAR UN ESCRITO FIRMADO POR EL APODERADO LEGAL DEL **LICITANTE**, EN EL QUE MANIFIESTE, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, **QUE CUENTA CON FACULTADES SUFICIENTES PARA SUSCRIBIR A NOMBRE DE SU REPRESENTADA LAS PROPOSICIONES CORRESPONDIENTE. ANEXO 9.**

- 
- B) ESCRITO EN EL QUE EL LICITANTE MANIFIESTE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, **QUE ES DE NACIONALIDAD MEXICANA.**
  - C) LA DIRECCIÓN DEL CORREO ELECTRÓNICO DEL LICITANTE.
  - D) EL REPRESENTANTE O APODERADO LEGAL DEL LICITANTE QUE FIRME LAS PROPOSICIONES DEBERÁ PRESENTAR **ORIGINAL Y COPIA SIMPLE DE SU IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE** (PASAPORTE, CREDENCIAL DE ELECTOR, Ó CÉDULA PROFESIONAL), PARA SU COTEJO.
  - E) PRESENTAR CARTA EN PAPEL PREFERENTEMENTE MEMBRETADO DEL LICITANTE EN LA QUE MANIFIESTE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, **QUE NO SE ENCUENTRA EN NINGUNO DE LOS SUPUESTOS DE LOS ARTÍCULOS 50 Y 60 ANTEPENÚLTIMO PÁRRAFO DE LA LEY. ANEXO 6.**
  - F) **DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD.** PRESENTAR CARTA EN PAPEL PREFERENTEMENTE MEMBRETADO Y FIRMADA POR EL REPRESENTANTE O APODERADO LEGAL DEL LICITANTE EN LA QUE MANIFIESTE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE POR SÍ MISMO O A TRAVÉS DE INTERPÓSITA PERSONA, **SE ABSTENDRÁ DE ADOPTAR CONDUCTAS** PARA QUE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD, **INDUZCAN O ALTEREN LAS EVALUACIONES DE LAS PROPOSICIONES**, EL RESULTADO DEL PROCEDIMIENTO U OTROS ASPECTOS QUE OTORGUEN CONDICIONES MÁS VENTAJOSAS CON RELACIÓN A LOS DEMÁS LICITANTES. **ANEXO 7.**
  - G) EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 39 FRACCIÓN VI INCISO G DEL REGLAMENTO **ESTE INCISO NO APLICA PARA ESTA LICITACIÓN POR UTILIZAR CRITERIO BINARIO EN LA EVALUACIÓN DE PROPOSICIONES.**
  - H) PRESENTAR CARTA EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE EN LA QUE MANIFIESTE LA DECLARACIÓN DE **TIPO Y TAMAÑO DE LA EMPRESA** O COPIA DEL DOCUMENTO EXPEDIDO POR AUTORIDAD COMPETENTE QUE DETERMINE LA ESTRATIFICACIÓN DE SU EMPRESA. TAMBIÉN APLICA PARA PERSONAS FÍSICAS, SI ES UNA EMPRESA GRANDE, DEBERÁN PRESENTAR LA CARTA MANIFESTANDO DICHA CONDICIÓN (**ANEXO 10 –CONSTA DE DOS HOJAS**)
  - I) EN CASO DE PROPOSICIONES CONJUNTAS, **EL CONVENIO FIRMADO** POR CADA UNA DE LAS PERSONAS QUE INTEGREN UNA PROPOSICIÓN CONJUNTA, INDICANDO EN EL MISMO LAS OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL **CONTRATO** QUE CORRESPONDERÁ A CADA UNA DE ELLAS, ASÍ COMO LA MANERA EN QUE SE EXIGIRÁ SU CUMPLIMIENTO.
  - J) PRESENTAR **COPIA LEGIBLE DE LA CÉDULA DE IDENTIFICACIÓN FISCAL** DEL LICITANTE EXPEDIDA POR LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO.
  - K) PRESENTAR CARTA EN PAPEL PREFERENTEMENTE MEMBRETADO Y FIRMADA POR EL REPRESENTANTE O APODERADO LEGAL DEL LICITANTE EN LA QUE MANIFIESTE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, ESTAR DE ACUERDO CON LOS **CRITERIOS DE EVALUACIÓN, DICTAMINACIÓN Y ADJUDICACIÓN** SEÑALADOS EN EL **PUNTO 7** DE ESTA CONVOCATORIA **ANEXO 12.**
  - L) PRESENTAR CARTA EN PAPEL PREFERENTEMENTE MEMBRETADO Y FIRMADA POR EL REPRESENTANTE O APODERADO LEGAL DEL LICITANTE EN LA QUE MANIFIESTE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE EL **GIRO COMERCIAL** QUE TIENE, ES ACORDE PARA EL SUMINISTRO DE LOS BIENES A QUE SE CONVOCA Y SE APEGA A LA ENTREGA DE LOS MISMOS COMO LO SEÑALAN LA CONVOCATORIA, ASÍ COMO NO UTILIZAR EMPRESAS DE INTERMEDIARIOS, COMO TERCERAS PERSONAS, PARA LA ENTREGA DE ESTOS. DEBERÁ ANEXAR COPIA SIMPLE DEL ALTA DE SHCP A ESTA CARTA.

- 
- M) PRESENTAR CARTA EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE EN LA QUE MANIFIESTE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE QUE, **NO CUENTA O PARTICIPA CON PERSONAS FÍSICAS Y/O MORALES INHABILITADAS**, CONFORME AL ANEXO 13.
- N) PRESENTAR CARTA EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE EN LA QUE MANIFIESTE EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 19 DE LA **LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA GUBERNAMENTAL**, QUE TODA LA DOCUMENTACIÓN PROPORCIONADA POR LOS PARTICIPANTES EN ESTE PROCESO, ES PÚBLICA, A RESERVA DE LO CONSIDERADO EN EL **CAPÍTULO III DE LA INFORMACIÓN RESERVADA Y CONFIDENCIAL DEL MISMO ORDENAMIENTO LEGAL ANTERIORMENTE CITADO**. EL NO PRESENTAR DICHA CARTA NO LIMITA LA PARTICIPACIÓN DEL LICITANTE, PERO SE ASUMIRÁ QUE LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA ES DE CARÁCTER PÚBLICO.
- O) **CONFIDENCIALIDAD**. EL LICITANTE GANADOR SE OBLIGA A GUARDAR ABSOLUTA CONFIDENCIALIDAD CON RESPECTO A TODO LO INHERENTE A LA ADJUDICACIÓN DE LOS BIENES OBJETO DE ESTA LICITACIÓN, DE LA INFORMACIÓN QUE SE IDENTIFIQUE COMO CONFIDENCIAL ASÍ COMO DE LA INFORMACIÓN Y RESULTADOS QUE SE OBTENGAN DE LA PRESENTE LICITACIÓN, INCLUYENDO TODA AQUELLA INFORMACIÓN RELATIVA A LAS OPERACIONES ACTIVAS, PASIVAS Y DE ARRENDAMIENTOS, ASÍ COMO EL SECRETO BANCARIO Y FIDUCIARIO, DE CONFORMIDAD CON EL ART. 117 DE LA LEY GENERAL DE INSTITUCIONES DE CRÉDITO.
- P) PRESENTAR CARTA EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE EN LA QUE MANIFIESTE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE RESPONDERÁ CONTRA VICIOS OCULTOS, EN UN PLAZO DE 5 DÍAS HÁBILES A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN POR PARTE DE LA CONVOCANTE

### 6.3. DOCUMENTACIÓN TÉCNICA QUE DEBE PRESENTARSE EN EL ACTO DE APERTURA DE PROPOSICIONES.

LA PROPOSICIÓN TÉCNICA DEBERÁ SER ELABORADA EN PAPEL PREFERENTEMENTE MEMBRETADO DEL LICITANTE, CONFORME A LAS ESPECIFICACIONES CONTENIDAS EN EL ANEXO 1, UTILIZANDO EL MODELO SUGERIDO EN EL ANEXO 2 DE LA PRESENTE CONVOCATORIA Y SE INTEGRARÁ A LA PROPOSICIÓN ECONÓMICA EN EL SOBRE CERRADO, LA DOCUMENTACIÓN DISTINTA A LAS PROPOSICIONES PODRÁ INTEGRARSE, A ELECCIÓN DEL LICITANTE, DENTRO O FUERA DEL SOBRE.

- A) EL CURRÍCULUM VITAE DEL LICITANTE, DEBERÁ SER ELABORADO PREFERENTEMENTE EN PAPEL MEMBRETADO Y FIRMADO EN SU ÚLTIMA HOJA.
- B) PRESENTAR COPIA DE 2 CARTAS DE RECOMENDACIÓN Y LAS ORIGINALES PARA SU COTEJO, DE CLIENTES CON LOS CUALES TENGA O HAYA TENIDO CONTRATOS Y/O PEDIDOS SIMILARES.
- C) PRESENTAR CARTA EN PAPEL PREFERENTEMENTE MEMBRETADO DEL LICITANTE EN LA QUE MANIFIESTE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, ESTAR DE ACUERDO EN QUE LA CONVOCANTE, SI ASÍ LO REQUIERE, REALICE INSPECCIONES Y VISITAS A SUS INSTALACIONES. SERÁ MOTIVO DE DESECHAMIENTO DE PROPOSICIONES SI SE COMPROBUEA QUE LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA POR EL LICITANTE, NO COINCIDE CON LA INSPECCIÓN DE VISITA REALIZADA A SUS INSTALACIONES.
- D) PRESENTAR CARTA EN PAPEL PREFERENTEMENTE MEMBRETADO DEL LICITANTE EN LA QUE MANIFIESTE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, ESTAR CONSTITUIDO CONFORME A LAS LEYES MEXICANAS.
- E) PRESENTAR CARTA EN PAPEL PREFERENTEMENTE MEMBRETADO DEL LICITANTE EN LA QUE MANIFIESTE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE CUENTA CON LAS INSTALACIONES, EL PERSONAL Y LA INFRAESTRUCTURA NECESARIA PARA GARANTIZAR EL SUMINISTRO DE LOS BIENES OBJETO DE ESTA LICITACIÓN.

- 
- F) **DESCRIPCIÓN TÉCNICA DE LOS BIENES QUE OFERTA:** EL LICITANTE DEBERÁ PRESENTAR UNA DESCRIPCIÓN AMPLIA DE LOS BIENES OFERTADOS, EL DICTAMEN TÉCNICO SERÁ ELABORADO TOMANDO EN CUENTA LAS CARACTERÍSTICAS SOLICITADAS EN EL **ANEXO 1**, EN LA MEDIDA EN QUE SE COMPLEMENTE LA INFORMACIÓN DE LA PROPOSICIÓN TÉCNICA, EL ÁREA RESPONSABLE DE LA ELABORACIÓN DEL DICTAMEN TÉCNICO TENDRÁ ELEMENTOS PARA APROBAR O DESECHAR LAS OFERTAS.
- G) PRESENTAR CARTA EN PAPEL PREFERENTEMENTE MEMBRETADO DEL LICITANTE EN LA QUE MANIFIESTE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD **QUE SE DA POR ENTERADO DE LA SIGUIENTE LEYENDA:** “LA RECEPCIÓN DE LOS BIENES NO SIGNIFICA ACEPTACIÓN ALGUNA DEL MISMO, LA CUAL ESTÁ SUJETA A REVISIÓN DE LOS TÉRMINOS MANIFESTADOS EN EL **ANEXO 1**”.
- H) PRESENTAR CARTA EN PAPEL PREFERENTEMENTE MEMBRETADO DEL LICITANTE EN LA QUE MANIFIESTE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, **QUE SE COMPROMETE AL SUMINISTRO DE LOS BIENES** EN LAS FECHAS Y TIEMPOS SOLICITADOS POR LA CONVOCANTE, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL **ANEXO 1**.

#### 6.4 ENVÍO DE PROPOSICIONES A TRAVÉS DE COMPRANET

- I. EL LICITANTE PODRÁ CUMPLIR CON LOS REQUISITOS INTEGRANDO LA INFORMACIÓN EN **COMPRANET**, CONVIRTIÉNDOLA EN FORMATOS WORD (VERSIÓN 97-2003), PDF (VERSIÓN 7 O SUPERIOR), O EN SU CASO UTILIZAR ARCHIVOS DE IMAGEN TIPO JPG O GIF.
- II. EL LICITANTE DEBERÁ INCORPORAR EN SUSTITUCIÓN DE LA FIRMA AUTÓGRAFA, EL MEDIO DE IDENTIFICACIÓN ELECTRÓNICA QUE PARA TAL FIN DEBERÁ CERTIFICARSE PREVIAMENTE POR LA **SECRETARÍA**.
- III. EL ARCHIVO ELECTRÓNICO DE LAS OFERTAS QUE SEAN ENVIADAS POR **COMPRANET**, SERÁ GENERADO MEDIANTE EL PROGRAMA DE CÓMPUTO QUE HAYA SIDO ENTREGADO POR LA **SECRETARÍA** A LOS LICITANTES, AL CERTIFICAR SU MEDIO DE IDENTIFICACIÓN ELECTRÓNICA.
- IV. PREFERENTEMENTE, DEBERÁN IDENTIFICAR CADA UNA DE LAS HOJAS QUE INTEGREN SUS PROPOSICIONES CON EL R.F.C. DEL LICITANTE, NÚMERO DE LICITACIÓN Y NÚMERO DE PÁGINA, CUANDO ELLO TÉCNICAMENTE SEA POSIBLE; DICHA IDENTIFICACIÓN DEBERÁ REFLEJARSE, EN SU CASO, EN LA IMPRESIÓN QUE SE REALICE DE LOS DOCUMENTOS DURANTE EL ACTO DE APERTURA DE LAS PROPOSICIONES.

**NOTA: CON LA FINALIDAD DE FACILITAR EL ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES ECONÓMICAS, SE RECOMIENDA QUE LOS PARTICIPANTES PRESENTEN ADICIONALMENTE A SUS PROPOSICIONES POR ESCRITO, COPIA DE LAS PROPOSICIONES EN MEDIO MAGNÉTICO PREFERENTEMENTE EN UN DISPOSITIVO EXTERNO, MISMO QUE SE DEVOLVERÁ EN EL ACTO, CD, USB O CUALQUIER OTRO, EN FORMATO EXCEL, LIBRE DE VIRUS.**

#### 6.5 PODERES NECESARIOS PARA PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN

- A) QUIEN ASISTA A LOS ACTOS DE PRESENTACIÓN, APERTURA DE PROPOSICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS Y FALLO, **DEBERÁ** SER LA PERSONA QUE PARA TAL EFECTO DESIGNE EL LICITANTE, MEDIANTE **CARTA PODER SIMPLE OTORGADA POR EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA LICITANTE**, DE ACUERDO A LO SOLICITADO EN EL **ANEXO 5** DE LA PRESENTE CONVOCATORIA.

- B) PARA LA ACREDITACIÓN DE LA PERSONA QUE ASISTA A LOS ACTOS MENCIONADOS EN EL PUNTO ANTERIOR, ESTA DEBERÁ PRESENTAR **ORIGINAL Y COPIA DE SU IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE** (CREDENCIAL DE ELECTOR, PASAPORTE O CÉDULA PROFESIONAL), **CARTA ORIGINAL DEL PODER SIMPLE QUE SE LE OTORQUE** Y ORIGINAL CON UNA COPIA SIMPLE PARA EL EXPEDIENTE DE LA **LICITACIÓN**, DE LA IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE DE QUIEN OTORGA EL PODER (PASAPORTE, CARTILLA, CREDENCIAL DE ELECTOR, O CÉDULA PROFESIONAL) NO SERÁ MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN LA FALTA DE IDENTIFICACIÓN.
- C) LA DOCUMENTACIÓN DE CARÁCTER LEGAL Y ADMINISTRATIVA, ASÍ COMO LA RELATIVA A LAS PROPOSICIONES TÉCNICA Y ECONÓMICA QUE SE PRESENTEN, **DEBERÁN ESTAR FIRMADAS EN LA ÚLTIMA HOJA Y RUBRICADAS EN TODAS LAS HOJAS**, POR LA PERSONA QUE CUENTE CON LA DOCUMENTACIÓN NOTARIAL CORRESPONDIENTE, QUE LO ACREDITE COMO APODERADO LEGAL O ADMINISTRADOR GENERAL DE SOCIEDAD CIVIL O MERCANTIL, CON FACULTADES LEGALES EXPRESAS PARA CONTRATAR Y OBLIGARSE EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DEL **LICITANTE**. NO PODRÁN DESECHARSE LAS PROPOSICIONES CUYAS DEMÁS HOJAS Y ANEXOS NO ESTÉN FIRMADOS.

## 7. CRITERIO DE EVALUACIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA

### 7.1. EVALUACIÓN TÉCNICA,

DE CONFORMIDAD A LOS ARTÍCULOS 26 Y 36 SEGUNDO PÁRRAFO DE LA LEY Y ARTÍCULO 51, SEGUNDO PÁRRAFO DEL **REGLAMENTO** Y LOS LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS Y DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADAS CON LAS MISMAS, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 9 DE SEPTIEMBRE DE 2010, LA **CONVOCANTE** UTILIZARÁ PARA LA EVALUACIÓN EL **CRITERIO BINARIO**.

- A) LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES TÉCNICAS SE REALIZARÁ CONFORME AL ESQUEMA BINARIO “CUMPLE/NO CUMPLE”, DEFINIDO POR EL ÁREA REQUIRENTE.
- B) SERÁN CONSIDERADOS ÚNICAMENTE LOS **LICITANTES** Y LAS PROPOSICIONES QUE CUMPLAN CON TODOS Y CADA UNO DE LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN ESTA CONVOCATORIA.
- C) SÓLO SERÁN CONSIDERADAS AQUELLAS PROPOSICIONES QUE CUBRAN EL CIENTO POR CIENTO DE LOS REQUISITOS TÉCNICOS DEL **ANEXO TÉCNICO No. 1** Y **ANEXO 20** DE ESTA CONVOCATORIA.

### 7.2. PARA LA EVALUACIÓN LEGAL.

SE ANALIZARÁN LOS DATOS ASENTADOS EN EL FORMATO DE ACREDITACIÓN DE DATOS DE DOCUMENTOS LEGALES (**ANEXO 9**) HACIENDO LA ACLARACIÓN QUE LA DOCUMENTACIÓN ORIGINAL SERÁ SOLICITADA AL **PROVEEDOR**, EN CASO DE NO CONTAR CON ALGUNO DE LOS DOCUMENTOS ASENTADOS EN EL FORMATO, SERÁ DESCALIFICADO Y SE OTORGARÁ EL FALLO AL SEGUNDO LUGAR SOLVENTE ECONÓMICO MÁS BAJO.

1. PARA LA EVALUACIÓN ADMINISTRATIVA SE HARÁ UN ANÁLISIS DEL CURRÍCULUM DE LAS EMPRESAS **LICITANTES**, LA RELACIÓN DE **CONTRATOS Y/O PEDIDOS** CELEBRADOS CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL O PARTICULARES, CON EL MISMO OBJETO DE LA PRESENTE **LICITACIÓN**.
2. LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LA **CONVOCANTE**, TOMARÁN EN CONSIDERACIÓN A LOS **LICITANTES** QUE REQUISITEN SATISFACTORIAMENTE LO EXPRESADO EN EL PUNTO **6.2. Y 6.3.**, DE ESTA CONVOCATORIA.

### 7.3. PROPOSICIÓN ECONÓMICA

LA PROPOSICIÓN ECONÓMICA DEBERÁ SER ELABORADA EN **PAPEL PREFERENTEMENTE MEMBRETADO** DEL **LICITANTE** Y PRESENTADA EN EL MISMO SOBRE CERRADO EN DONDE INCLUYÓ LA PROPOSICIÓN TÉCNICA, DE ACUERDO A LOS SIGUIENTES REQUISITOS:

- A) EN MONEDA NACIONAL; SIN TACHADURAS, NI ENMENDADURAS; EN ORIGINAL; LOS IMPORTES SE DEBERÁN ASEGURAR CON CINTA ADHESIVA TRANSPARENTE; DEBIDAMENTE FIRMADA POR QUIEN ESTÉ LEGALMENTE FACULTADO PARA CONTRATAR Y OBLIGARSE. EL NO ASEGURAR CON CINTA ADHESIVA LOS IMPORTES NO SERÁ MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN SÓLO ES PARA EFECTOS DE TRANSPARENCIA. LA PROPOSICIÓN DEBE TENER UNA VIGENCIA DE 60 DÍAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES. **ANEXO 3.**
- B) CÉDULA RESUMEN EN PAPEL MEMBRETADO DEL **LICITANTE** Y DEBIDAMENTE FIRMADA, POR QUIEN ESTÉ LEGALMENTE FACULTADO PARA CONTRATAR Y OBLIGARSE. **ANEXO 4.**
- C) EL OBJETO PRINCIPAL EN LA **EVALUACIÓN ECONÓMICA**, ES LA VERIFICACIÓN DE LAS OPERACIONES ARITMÉTICAS EN LOS MONTOS Y PRECIOS DE SU OFERTA, ASÍ COMO EL ANÁLISIS COMPARATIVO CON LOS PRECIOS DE MERCADO.
- D) SE ANALIZARÁN LOS PRECIOS PROPUESTOS, VERIFICANDO QUE SEAN ACORDES AL PRECIO ACTUAL DE MERCADO, CONFORME AL ESTUDIO DE MERCADO ELABORADO PREVIAMENTE A LA **LICITACIÓN**.
- E) SE CONSIDERARÁ COMO **PRECIO NO ACEPTABLE**, CUANDO EL MONTO OFERTADO POR EL **LICITANTE**, SE UBIQUE POR ARRIBA DEL RESULTADO DE SUMAR UN 10% A LA MEDIA ARROJADA DE LA INVESTIGACIÓN DE MERCADO O DEL RESULTADO DE SUMAR EL 10% AL PROMEDIO DE LAS OFERTAS PRESENTADAS EN ESTA **LICITACIÓN**.
- F) ADEMÁS DEL PRECIO, SE CONSIDERARÁ, QUE EL TIEMPO DE SUMINISTRO DE LOS BIENES SE APEGUE A LO SOLICITADO EN LA PRESENTE CONVOCATORIA.
- G) SI EXISTIERAN ERRORES Y OMISIONES ARITMÉTICOS O ALGUNA DISCREPANCIA ENTRE EL PRECIO UNITARIO Y EL PRECIO TOTAL QUE RESULTE DE MULTIPLICAR EL PRECIO UNITARIO POR LAS CANTIDADES CORRESPONDIENTES, **PREVALECE EL PRECIO UNITARIO**.
- H) SI EXISTIERA UNA DISCREPANCIA ENTRE EL IMPORTE EN LETRA Y EN CIFRA, **PREVALECE EL PRECIO EXPRESADO EN LETRA**.

#### 8. ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO

1. EL **LICITANTE** GANADOR DEBERÁ PRESENTAR EL DOCUMENTO EN EL QUE CONSTE EL ACUSE DE RECEPCIÓN DE SOLICITUD DE OPINIÓN ANTE LA AUTORIDAD FISCAL COMPETENTE, RESPECTO DEL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES FISCALES.
2. EL **CONTRATO** SERÁ ELABORADO DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 45 DE LA **LEY** Y 81 Y 82 DEL **REGLAMENTO**.
3. LA DETERMINACIÓN DEL **LICITANTE** GANADOR, SE HARÁ CON BASE AL RESULTADO DEL ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DEL **PUNTO 7** DE LA PRESENTE CONVOCATORIA.
4. PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR, EL **LICITANTE** QUE RESULTE GANADOR DEBERÁ PRESENTARSE A FIRMAR EL **CONTRATO** DENTRO DE LOS **DIEZ DÍAS NATURALES** POSTERIORES A LA FECHA EN QUE SE DÉ A CONOCER EL FALLO, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 46 DE LA **LEY**.
5. LA FIRMA DEL **CONTRATO**, LA DEBERÁ HACER LA PERSONA QUE CUMPLA CON LO DISPUESTO EN EL **ANEXO 9** DE LA PRESENTE CONVOCATORIA.
6. LA FIRMA DEL **CONTRATO** Y ENTREGA DE LA FIANZA, SERÁ EN EL **DOMICILIO DE LA PA**, MENCIONADOS EN LAS DEFINICIONES DE ESTA CONVOCATORIA.
7. A LA FIRMA DEL **CONTRATO**, EL **PROVEEDOR** DEBERÁ PRESENTAR COPIA DE SU ÚLTIMA DECLARACIÓN ANUAL DE IMPUESTOS.

8. LA SOLICITUD AL SAT, MENCIONADO EN EL PUNTO 10 DE ESTE APARTADO.
9. EL **LICITANTE** GANADOR DEBERÁ PRESENTAR ORIGINAL O COPIA CERTIFICADA PARA SU COTEJO DE LOS DOCUMENTOS CON LOS QUE SE ACREDITE SU EXISTENCIA LEGAL Y LAS FACULTADES DE SU REPRESENTANTE PARA SUSCRIBIR EL **CONTRATO** CORRESPONDIENTE, SOLICITADOS EN EL **PUNTO 2** “PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES” **INCISO N, NUMERAL 1**, ADEMÁS DE:
  - I. ORIGINAL Ó COPIA CERTIFICADA Y COPIA SIMPLE DEL ACTA CONSTITUTIVA,
  - II. ORIGINAL Ó COPIA CERTIFICADA Y COPIA SIMPLE DE PODER NOTARIAL PARA ACTOS DE ADMINISTRACIÓN O ESPECIAL PARA FIRMAR EL ACUERDO DE VOLUNTADES,
  - III. ORIGINAL Ó COPIA CERTIFICADA Y COPIA SIMPLE DE LA CÉDULA DEL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES DE SU REPRESENTADA,
  - IV. ORIGINAL Ó COPIA CERTIFICADA Y COPIA SIMPLE DE SU IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE (PASAPORTE, CREDENCIAL DE ELECTOR Ó CÉDULA PROFESIONAL),
  - V. ORIGINAL Y COPIA SIMPLE DE COMPROBANTE DE DOMICILIO DE SU REPRESENTADA (LUZ, TELÉFONO, PREDIAL, AGUA) DEL MES INMEDIATO ANTERIOR

TRATÁNDOSE DE **PERSONAS FÍSICAS** LA ACREDITACIÓN DE SU PERSONALIDAD SERÁ MEDIANTE LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:

- I. ORIGINAL Ó COPIA CERTIFICADA Y COPIA SIMPLE DE SU IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE (PASAPORTE, CREDENCIAL DE ELECTOR Ó CÉDULA PROFESIONAL),
  - II. ORIGINAL Ó COPIA CERTIFICADA Y COPIA SIMPLE DE LA CÉDULA DE SU REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES,
  - III. ORIGINAL Y COPIA SIMPLE DE SU COMPROBANTE DE DOMICILIO (LUZ, TELÉFONO, PREDIAL, AGUA) DEL MES INMEDIATO ANTERIOR
  - IV. ORIGINAL Ó COPIA CERTIFICADA Y COPIA SIMPLE DE SU ACTA DE NACIMIENTO CORRESPONDIENTE
  - V. ORIGINAL Ó COPIA CERTIFICADA Y COPIA SIMPLE DE SU CURP (CLAVE ÚNICA DE REGISTRO DE POBLACIÓN) O,
  - VI. EN SU CASO, ORIGINAL Ó COPIA CERTIFICADA Y COPIA SIMPLE DE LA CARTA DE NATURALIZACIÓN RESPECTIVA EXPEDIDA POR AUTORIDAD COMPETENTE, Y LA DOCUMENTACIÓN CON LA QUE DEMUESTRE TENER SU DOMICILIO LEGAL EN EL TERRITORIO NACIONAL.
10. PARA LAS **CONTRATACIONES CUYO MONTO EXCEDA DE \$300,000.00 SIN INCLUIR EL IVA**, EL PROVEEDOR DEBERÁ PRESENTAR A LA **CONVOCANTE** EL “**ACUSE DE RECEPCIÓN**” **CON EL QUE COMPRUEBE QUE REALIZÓ ANTE EL SAT LA SOLICITUD DE OPINIÓN** PREVISTA EN LA REGLA I.2.1.15 DE LA RESOLUCIÓN MISCELÁNEA FISCAL PUBLICADA EL 28 DE DICIEMBRE DE 2012 EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN, O AQUELLA QUE EN EL FUTURO LA SUSTITUYA, ASÍ COMO EN EL OFICIO CIRCULAR EMITIDO POR LA UNIDAD DE NORMATIVIDAD DE ADQUISICIONES, OBRAS PÚBLICAS, SERVICIOS Y PATRIMONIO FEDERAL, PUBLICADA EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 19 DE SEPTIEMBRE DE 2008. **LA SOLICITUD AL SAT PARA LA OBTENCIÓN DEL DOCUMENTO DE REFERENCIA, DEBERÁ REALIZARSE POR INTERNET EN LA PÁGINA DEL SAT, EN LA OPCIÓN “MI PORTAL” Y ENTREGADO EL DÍA PROGRAMADO PARA LA ENTREGA DE LA DOCUMENTACIÓN PARA LA ELABORACIÓN DEL CONTRATO.** EN LA SOLICITUD DE OPINIÓN AL SAT, EL PROVEEDOR DEBERÁ INCLUIR LOS CORREOS ELECTRÓNICOS mmartinez@pa.gob.mx y maramirez@pa.gob.mx, A FIN DE QUE EL SAT ENVÍE EL “**ACUSE DE RESPUESTA**” A LOS SERVIDORES PÚBLICOS TITULARES DE ESAS

DIRECCIONES ELECTRÓNICAS. PARA EFECTOS INFORMATIVOS SE ADJUNTA EN EL **ANEXO 11** LA PRESENTE CONVOCATORIA.

11. PARA EL CASO DE PROPOSICIONES CONJUNTAS, EL CUMPLIMIENTO DEBERÁ DARSE POR CADA UNO DE LAS PERSONAS FÍSICAS O MORALES.
12. LOS COMPROMISOS QUE SE DERIVEN DE LA PRESENTE **LICITACIÓN** SE FORMALIZARÁN MEDIANTE LA SUSCRIPCIÓN DEL **CONTRATO**, QUE SE ELABORARÁ DE CONFORMIDAD CON LA **LEY**, SU **REGLAMENTO**, LA PRESENTE CONVOCATORIA Y LAS DEMÁS DISPOSICIONES LEGALES APLICABLES, CUYO MODELO SE ANEXA A LA PRESENTE CONVOCATORIA COMO PARTE INTEGRANTE DE LAS MISMAS. (**ANEXO 14**). EN CASO DE DISCREPANCIA, PREVALECE LO ESTIPULADO EN EL CUERPO GENERAL DE LA CONVOCATORIA.
13. EN EL SUPUESTO DE QUE EL **LICITANTE GANADOR NO** SE PRESENTE A FIRMAR EL **CONTRATO** POR CAUSAS QUE LE SEAN IMPUTABLES, SERÁ SANCIONADO EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 60 DE LA **LEY**.

#### **8.1 PARA ADJUDICAR EL CONTRATO, SE TOMARÁ EN CONSIDERACIÓN LO SIGUIENTE:**

1. UNA VEZ HECHA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES, EL **CONTRATO** SE ADJUDICARÁ AL **LICITANTE** CUYA PROPOSICIONES RESULTE SOLVENTE PORQUE REÚNE, CONFORME A LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN ESTABLECIDOS EN LA CONVOCATORIA, LAS CONDICIONES LEGALES, TÉCNICAS Y ECONÓMICAS REQUERIDAS POR LA **CONVOCANTE** Y GARANTICE SATISFACTORIAMENTE EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES RESPECTIVAS.
2. AL **LICITANTE** CUYA PROPOSICIÓN HUBIERA OFERTADO EL PRECIO MÁS BAJO, SIEMPRE Y CUANDO RESULTE CONVENIENTE.
3. EN CASO DE EXISTIR IGUALDAD DE CONDICIONES, EN LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS, **SE DARÁ PREFERENCIA** A LAS PERSONAS QUE INTEGRAN EL SECTOR DE MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS NACIONALES.
4. DE SUBSISTIR EL EMPATE, LA ADJUDICACIÓN SE EFECTUARÁ A FAVOR DEL **LICITANTE** QUE RESULTE GANADOR DEL SORTEO QUE SE REALICE EN TÉRMINOS DEL **REGLAMENTO** DE LA **LEY**, INVARIABLEMENTE EN PRESENCIA DE UN REPRESENTANTE DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DE LA **CONVOCANTE**.
5. EL PRECIO QUE LA **CONVOCANTE** EVALUARÁ, SERÁ LA CANTIDAD QUE LOS **LICITANTES** ESTABLEZCAN COMO EL "**TOTAL DE LA PROPOSICIÓN ECONÓMICA**" POR LA PARTIDA ÚNICA EN TÉRMINOS DE LO ESTABLECIDO EN EL PUNTO 13 "ASPECTO ECONÓMICO" **NUMERAL 2** "PRECIOS" DE ESTA CONVOCATORIA.

#### **9. DOCUMENTOS Y DATOS QUE DEBEN PRESENTAR LOS LICITANTES**

PARA CUMPLIR CON ESTE PUNTO EL **LICITANTE** DEBERÁ ENTREGAR EL **ANEXO TÉCNICO No. 1 Y 20** "RELACIÓN DE ANEXOS" CON LOS DOCUMENTOS Y DATOS AHÍ REQUERIDOS.

#### **10. UNIDAD ADMINISTRATIVA PARA PRESENTAR INCONFORMIDADES A LA LICITACIÓN**

##### **1. INCONFORMIDADES**

- a. LOS **LICITANTES**, PODRÁN INCONFORMARSE EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 65 DE LA **LEY**, 116 DEL **REGLAMENTO** Y DEMÁS NORMATIVIDAD APLICABLE, ANTE LAS OFICINAS DE LA **SECRETARÍA** EN FORMA DIRECTA EN INSURGENTES SUR No. 1735, COL. GUADALUPE INN, DELEGACIÓN BENITO JUÁREZ, C.P. 01020, MÉXICO, D.F. O A TRAVÉS DE **COMPRANET**, DENTRO DE LOS **SEIS DÍAS HÁBILES** SIGUIENTES A AQUEL EN QUE OCURRA EL ACTO IMPUGNADO EN CUALQUIER ETAPA O FASE DEL MISMO.

- 
- b. ADEMÁS, LOS **LICITANTES**, PODRÁN INCONFORMARSE EN EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL, UBICADO EN EL **EDIFICIO DE MADERO NÚMERO 20, QUINTO PISO, COLONIA CENTRO, MÉXICO D.F.**
  - c. TRANSCURRIDO EL PLAZO PARA INCONFORMARSE, PRECLUYE ESTE DERECHO.
  - d. EL DOCUMENTO DONDE SE ESTABLEZCA LA INCONFORMIDAD, PODRÁ SER PRESENTADO EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 66 DE LA **LEY**.
  - e. CUANDO UNA INCONFORMIDAD SE RESUELVA COMO NO FAVORABLE AL PROMOVENTE, POR RESULTAR NOTORIAMENTE IMPROCEDENTE Y SE ADVIERTA QUE SE HIZO CON EL ÚNICO PROPÓSITO DE RETRASAR Y ENTORPECER LA CONTINUACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN; PODRÁ HACERSE ACREEDOR A UNA MULTA CONFORME LO ESTABLECE EL ARTÍCULO 59 DE LA **LEY** Y 110 DEL **REGLAMENTO**.

## 2. NULIDADES

AQUELLOS ACTOS JURÍDICOS QUE SE REALICEN ENTRE LA **CONVOCANTE** Y LOS **PROVEEDORES**, EN CONTRAVENCIÓN A LO DISPUESTO EN LA **LEY** Y LAS DISPOSICIONES QUE DE ELLA SE DERIVEN, SERÁN NULOS DE PLENO DERECHO.

## 3. SANCIONES

- I. SI EL **LICITANTE** GANADOR NO FIRMA EL **CONTRATO** EN EL TIEMPO ESTABLECIDO PARA TAL EFECTO, SE DARÁ VISTA A LA **SECRETARÍA**, PARA QUE CON BASE EN LOS ARTÍCULOS 59 Y 60 DE LA **LEY** Y 109 DEL **REGLAMENTO**, SEA SANCIONADO.
- II. SE HARÁ EFECTIVA LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL **CONTRATO** CUANDO:
  - a. EL **PROVEEDOR** NO SUMINISTRE LOS BIENES ADJUDICADOS EN EL (LOS) PLAZO(S) ESTABLECIDO(S) Y LAS CONDICIONES NO SEAN LAS CONVENIDAS, SIEMPRE Y CUANDO HAYA EXCEDIDO EL 10% DEL MONTO DEL **CONTRATO**.
  - b. HUBIESE TRANSCURRIDO EL PLAZO DE PRÓRROGA OTORGADO AL **PROVEEDOR**.
  - c. EN LOS TÉRMINOS DE LO PREVISTO POR LOS ARTÍCULOS 45 FRACCIÓN XIX Y 53 DE LA **LEY**, LA **CONVOCANTE** APLICARÁ AL PROVEEDOR LAS PENAS CONVENCIONALES CONTEMPLADAS EN EL **ANEXO 14**, DEL VALOR TOTAL DE LOS **BIENES** NO ENTREGADOS. DICHAS PENAS CONVENCIONALES SE CALCULARÁN ANTES DEL I.V.A., Y NO PODRÁ EXCEDER DEL **DIEZ POR CIENTO** DEL MONTO DEL **CONTRATO**, EN CUYO CASO SE CONSIDERARÁ COMO INCUMPLIMIENTO DEL MISMO Y EN CONSECUENCIA LA **CONVOCANTE** PODRÁ RESCINDIR EL INSTRUMENTO JURÍDICO RESPECTIVO.
  - d. LAS DEDUCCIONES AL PAGO DE LOS BIENES DEBERÁN CALCULARSE HASTA LA FECHA EN QUE MATERIALMENTE SE CUMPLA LA OBLIGACIÓN Y SIN QUE CADA CONCEPTO DE DEDUCCIONES EXCEDA A LA PARTE PROPORCIONAL DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO QUE CORRESPONDA. LOS MONTOS A DEDUCIR SE DEBERÁN APLICAR EN LA FACTURA QUE EL PROVEEDOR PRESENTE PARA SU COBRO, INMEDIATAMENTE DESPUÉS DE QUE EL ÁREA REQUIRENTE TENGA CUANTIFICADA LA DEDUCCIÓN CORRESPONDIENTE.
  - e. LA FACTURA DEBERÁ ACOMPAÑARSE DEL ORIGINAL (PARA COTEJO) Y COPIA SIMPLE DEL COMPROBANTE DE PAGO POR CONCEPTO DE PENAS CONVENCIONALES QUE SE EFECTÚE A FAVOR DE LA **TESOFE**. EL IMPORTE DE DICHO PAGO SERÁ VERIFICADO POR LA UNIDAD ADMINISTRATIVA RECEPTORA DE LA FACTURACIÓN.
  - f. LA LIQUIDACIÓN DE LOS **BIENES** QUEDARÁ CONDICIONADO, AL PAGO QUE EL **PROVEEDOR** DEBA EFECTUAR POR CONCEPTO DE PENAS CONVENCIONALES.

- g. CUANDO EL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES POR PARTE DEL **PROVEEDOR** NO DERIVE DEL ATRASO, SINO POR OTRAS CAUSAS ESTABLECIDAS EN EL **CONTRATO**, LA **CONVOCANTE** INICIARÁ, EN CUALQUIER MOMENTO POSTERIOR AL INCUMPLIMIENTO, LA RESCISIÓN DEL MISMO, REALIZANDO EL ÁREA USUARIA DE LA **CONVOCANTE** EL PROCEDIMIENTO QUE CORRESPONDA.
- h. INDEPENDIEMENTE DE LAS SANCIONES ESTIPULADAS ANTERIORMENTE, PODRÁN APLICARSE LAS DISTINTAS SANCIONES QUE SE ESTIPULEN EN LAS DISPOSICIONES LEGALES VIGENTES QUE EN SU CASO LLEGUEN A INFRINGIRSE.

#### 10.1 PROCEDIMIENTO DE DESECHAMIENTO DE PROPOSICIONES DE LOS LICITANTES; SUSPENSIÓN TEMPORAL; CANCELACIÓN Y DECLARACIÓN DESIERTA DE LA LICITACIÓN Y RESCISIÓN DEL CONTRATO.

##### 1. DESECHAMIENTO DE PROPOSICIONES

SE DESECHARÁ LAS PROPOSICIONES DE LOS **LICITANTES** EN CUALQUIERA DE LAS ETAPAS QUE INTEGRAN LA **LICITACIÓN**, CUANDO INCURRAN EN UNA O VARIAS DE LAS SIGUIENTES SITUACIONES:

- I. NO CUMPLIR CON LOS REQUISITOS SOLICITADOS EN LA PRESENTE CONVOCATORIA.
- II. COMPROBAR QUE EXISTE ACUERDO ENTRE **LICITANTES** PARA ELEVAR LOS PRECIOS DE LOS BIENES SOLICITADOS.
- III. NO PRESENTAR SUS PROPOSICIONES Y DOCUMENTACIÓN RESPECTIVA A MÁS TARDAR EN LA HORA DE LA FECHA SEÑALADA PARA EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE LAS PROPOSICIONES TÉCNICA Y ECONÓMICA.
- IV. CUALQUIER OTRA VIOLACIÓN A LAS DISPOSICIONES DE LA **LEY** Y A LAS APLICABLES DE SU **REGLAMENTO**.

##### 2. SUSPENSIÓN TEMPORAL DE LA LICITACIÓN

SE PODRÁ SUSPENDER LA **LICITACIÓN** DE MANERA TEMPORAL EN LOS SIGUIENTES CASOS:

- I. CUANDO SE PRESUMA LA EXISTENCIA DE IRREGULARIDADES GRAVES, PARA TAL CASO SE AVISARÁ POR ESCRITO A TODOS LOS INVOLUCRADOS;
- II. POR CASO FORTUITO O CAUSA DE FUERZA MAYOR.
- III. CUANDO EXISTAN RESTRICCIONES PRESUPUESTALES QUE ASÍ LO JUSTIFIQUEN.
- IV. CUANDO EXISTAN RAZONES JUSTIFICADAS.

UNA VEZ SUPERADAS LAS CAUSAS POR LAS CUALES SE HUBIESE SUSPENDIDO TEMPORALMENTE LA **LICITACIÓN**, LA **CONVOCANTE** DARÁ AVISO POR ESCRITO A LOS INVOLUCRADOS PARA ESTAR EN CONDICIONES DE REANUDAR EL PROCEDIMIENTO. UNA VEZ REINICIADO EL PROCEDIMIENTO SI YA SE HA DESCALIFICADO A ALGÚN **LICITANTE** ÉSTE NO PODRÁ CONTINUAR EN LA **LICITACIÓN**.

##### 3. CANCELACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN

SE PODRÁ CANCELAR LA **LICITACIÓN** EN LOS SIGUIENTES CASOS:

- I. POR CASO FORTUITO O CAUSA DE FUERZA MAYOR;
- II. CUANDO SE COMPRUEBE QUE EXISTE ACUERDO ENTRE **LICITANTES** PARA ELEVAR EL PRECIO DE LOS BIENES SOLICITADOS, EN ESTE CASO SE DARÁ AVISO A LA AUTORIDAD COMPETENTE CON BASE A LA LEY FEDERAL DE COMPETENCIA ECONÓMICA
- III. CUANDO SE COMPRUEBE LA EXISTENCIA DE OTRAS IRREGULARIDADES GRAVES.
- IV. CUANDO SE EXTINGA LA NECESIDAD DEL SUMINISTRO DE LOS BIENES Y/O CUANDO EXISTAN CIRCUNSTANCIAS QUE AFECTEN LOS INTERESES DE LA **CONVOCANTE**.

##### 4. DECLARACIÓN DE LICITACIÓN DESIERTA

---

LA LICITACIÓN SE DECLARARÁ DESIERTA EN LOS SIGUIENTES CASOS:

- I. CUANDO NO SE TENGA POR LO MENOS UNA OFERTA SUSCEPTIBLE DE EVALUAR TÉCNICAMENTE.
- II. SI DESPUÉS DE EFECTUADA LA EVALUACIÓN NO FUERA POSIBLE ADJUDICAR EL **CONTRATO** A NINGÚN CONCURSANTE.
- III. CUANDO LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS NO CUBRAN LOS REQUISITOS SOLICITADOS EN LA CONVOCATORIA Y SUS ANEXOS O SUS PRECIOS NO FUERAN ACEPTABLES, CONFORME A LOS PRECIOS DEL MERCADEO REALIZADO.
- IV. POR CUALQUIERA DE LAS CAUSAS QUE PARA TAL EFECTO ESTABLECE EL ARTÍCULO 38 DE LA **LEY** Y 58 DE SU **REGLAMENTO**.

#### 5. RESCISIÓN DEL CONTRATO.

- I. LA **CONVOCANTE** PODRÁ RESCINDIR EL **CONTRATO** A EL **PROVEEDOR**, DE CONFORMIDAD AL ARTÍCULO 54 DE LA **LEY**.
- II. EN CASO DE RESCISIÓN DEL **CONTRATO** POR EL INCUMPLIMIENTO DEL PROVEEDOR, LA **CONVOCANTE** PODRÁ ADJUDICAR EL **CONTRATO** AL **LICITANTE** QUE HAYA PRESENTADO LA SEGUNDA PROPOSICIÓN SOLVENTE MÁS BAJA, SIEMPRE Y CUANDO NO REBASE EL 10% DE LA PROPOSICIÓN GANADORA.
- III. EN EL CASO DE RESCINDIR UN **CONTRATO**, LA **CONVOCANTE** PODRÁ, CONFORME AL CRITERIO DE ADJUDICACIÓN QUE SE ESTABLECE EN EL SEGUNDO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 46 DE LA **LEY**, SEGUIR CUALQUIERA DE LOS PROCEDIMIENTOS QUE A CONTINUACIÓN SE ENUNCIAN:
  - a. ADJUDICAR A LA SEGUNDA PROPOSICIÓN SOLVENTE ECONÓMICA MÁS BAJA, **PREVIO CONSENTIMIENTO** DEL O LOS **LICITANTES**, SIEMPRE Y CUANDO NO SE REBASE EL 10% DE LA OFERTA ECONÓMICA ORIGINALMENTE GANADORA.
  - b. CONVOCAR A UNA NUEVA **LICITACIÓN**.

#### 11. FORMATOS PARA LA PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES

LOS FORMATOS QUE FACILITARÁN Y AGILIZARÁN LA PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES QUEDAN SOLVENTADOS CUANDO EL **LICITANTE** ENTREGUE EL **ANEXO 20** CON LOS DOCUMENTOS Y DATOS AHÍ REQUERIDOS, EN EL ORDEN SOLICITADO.

#### 12. GARANTÍAS

DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 48 FRACCIÓN II, ÚLTIMO PÁRRAFO Y 49 DE LA **LEY** Y 103 DEL **REGLAMENTO**, LA GARANTÍA DEBERÁ CONSTITUIRSE POR EL **LICITANTE** QUE RESULTE GANADOR, DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:

1. PRESENTAR FIANZA EXPEDIDA POR UNA INSTITUCIÓN DEBIDAMENTE AUTORIZADA EN LOS TÉRMINOS DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS. **ANEXO 8**
2. PRESENTARLA EN MONEDA NACIONAL.
3. POR UN IMPORTE DEL 10% DEL MONTO TOTAL DEL **CONTRATO**, SIN CONSIDERAR EL I.V.A.
4. EMITIDA A FAVOR DE LA **PROCURADURÍA AGRARIA**.
5. DENTRO DE LOS **DÍEZ DÍAS NATURALES** SIGUIENTES A LA FECHA DE LA FIRMA DEL **CONTRATO**.

6. LA **CONVOCANTE** DEVOLVERÁ LA FIANZA ENTREGADA POR EL PROVEEDOR, PREVIA SOLICITUD POR ESCRITO, HASTA EL CUMPLIMIENTO DE LO ESTABLECIDO EN EL **CONTRATO**.
7. EN CASO DE PROPOSICIONES CONJUNTAS, LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL **CONTRATO** SE PRESENTARÁ EN UN SOLO INSTRUMENTO QUE DEBERÁ CUBRIR LOS REQUERIMIENTOS ESTABLECIDOS EN EL **ANEXO 8** DE ESTA CONVOCATORIA.
8. UNA VEZ CUMPLIDO CON LO PACTADO EN EL **CONTRATO**, EL **PROVEEDOR** ESTARÁ EN POSIBILIDAD DE SOLICITAR POR ESCRITO A LA **CONVOCANTE** LA LIBERACIÓN DE SU FIANZA.
9. LA REDACCIÓN DE LA FIANZA DEBERÁ SER EN LOS TÉRMINOS DEL **ANEXO 8**, DE LA PRESENTE CONVOCATORIA.

#### 12.1 ANTICIPO

LA **CONVOCANTE** NO OTORGARÁ NINGÚN ANTICIPO.

#### 12.2 PROGRAMA DE FINANCIAMIENTO

A FIN DE FOMENTAR LA PARTICIPACIÓN DE LAS PERSONAS MORALES O FÍSICAS CON ACTIVIDAD EMPRESARIAL, EN LAS VENTAS AL GOBIERNO FEDERAL, NACIONAL FINANCIERA, S.N.C. IMPULSA UN PROGRAMA DE FINANCIAMIENTO. LA INFORMACIÓN PARA ACCEDER AL FINANCIAMIENTO SE INDICA EN EL **ANEXO 19**. SOLO APLICA PARA EL LICITANTE ADJUDICADO.

### 13. ASPECTO ECONÓMICO

#### 1. CONDICIONES DE PAGO

- a. LA **CONVOCANTE** REALIZARÁ EL PAGO DE LOS BIENES SUMINISTRADOS A SATISFACCIÓN DE LA **CONVOCANTE** Y DE CONFORMIDAD CON LO SOLICITADO EN LA PRESENTE CONVOCATORIA UNA VEZ RECIBIDOS LOS BIENES POR EL ÁREA SEÑALADA EN EL **ANEXO TÉCNICO No. 1** DE CONFORMIDAD AL ARTÍCULO 51 DE LA **LEY**, EN UN LAPSO QUE NO DEBERÁ EXCEDER DE **20 DÍAS NATURALES** POSTERIORES A LA PRESENTACIÓN DE LA (S) FACTURA LA CUÁL DEBERÁ CUMPLIR CON LOS REQUISITOS FISCALES VIGENTES DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 29 Y 29 A DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN. TRATÁNDOSE DE UNA FACTURA ELECTRÓNICA SE DEBERÁ ENVIAR AL CORREO [ehernandez@pa.gob.mx](mailto:ehernandez@pa.gob.mx)

EL **PROVEEDOR** DEBERÁ PRESENTAR LA FACTURACIÓN **CON EL ÁREA ADMINISTRADORA DEL CONTRATO** EN EL **DOMICILIO DE LA PA** DE LUNES A VIERNES EN UN HORARIO DE **9:00 A 15:00 HORAS**.

- b. EL PAGO SERÁ A TRAVÉS DEL **SIAFF**
- c. EL PAGO SE REALIZARÁ EN MONEDA NACIONAL, CONFORME AL **CONTRATO** SUSCRITO, PREVIA INSTRUCCIÓN DE EJECUCIÓN DE PAGO QUE EFECTÚE LA **CONVOCANTE** A LA **TESOFE**, MEDIANTE TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA DE FONDOS A LA CUENTA BANCARIA QUE PARA TAL EFECTO SEÑALE EL **PROVEEDOR**, POR CONDUCTO DE EL **SIAFF** QUE OPERA LA **TESOFE**.
- d. PARA QUE PROCEDA EL PAGO DE LA **CONVOCANTE**, A TRAVÉS DE ABONO BANCARIO, EL **PROVEEDOR** DEBERÁ CONTAR CON EL REGISTRO RELATIVO EN EL **CATÁLOGO GENERAL DE BENEFICIARIOS Y CUENTAS BANCARIAS DEL SISTEMA INTEGRAL DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA FEDERAL**, LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD CON LOS *"LINEAMIENTOS RELATIVOS AL FUNCIONAMIENTO, ORGANIZACIÓN Y REQUERIMIENTOS*

---

DE OPERACIÓN DEL SISTEMA INTEGRAL DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA FEDERAL”, PUBLICADOS POR LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO CONJUNTAMENTE CON LA **TESOFE**, EN EL **DOF** EL 30 DE ABRIL DEL AÑO 2002. PARA TALES EFECTOS, EL **PROVEEDOR** DEBERÁ PRESENTAR A LA FIRMA DEL **CONTRATO**, LO SIGUIENTE:

- I. COPIA DEL ESTADO DE CUENTA BANCARIO O CONSTANCIA DE LA INSTITUCIÓN FINANCIERA A NOMBRE DEL **PROVEEDOR** (BENEFICIARIO), QUE INCLUYA EL NÚMERO DE CUENTA CON 11 POSICIONES, ASÍ COMO LA **CLABE** CON 18 POSICIONES, QUE PERMITA REALIZAR TRANSFERENCIAS BANCARIAS ELECTRÓNICAS DE FONDOS A TRAVÉS DE LOS SISTEMAS DE PAGO.
- II. ESCRITO FIRMADO EN EL QUE RATIFIQUE EL NÚMERO DE CUENTA BANCARIA Y LA **CLABE**, SOLO EN CASO DE ESTAR REGISTRADO CON ANTERIORIDAD EN EL CATÁLOGO GENERAL DE BENEFICIARIOS Y CUENTAS BANCARIAS DEL **SIAFF**.
  - A) SOLO SE PODRÁN HACER PAGOS A BENEFICIARIOS QUE SE ENCUENTREN DEBIDAMENTE REGISTRADOS EN EL CATÁLOGO DE LA **CONVOCANTE**.
  - B) NO HABRÁ PENALIZACIÓN PARA LA **CONVOCANTE** DE NINGÚN TIPO, EN EL CASO CONSIDERADO EN EL **PUNTO 3** “DATOS GENERALES O DE IDENTIFICACIÓN DE LA LICITACIÓN” **NUMERAL IV** “EJERCICIO FISCAL DE LA CONTRATACIÓN” **SUBNUMERAL 2**.
  - C) EL PAGO ESTARÁ CONDICIONADO A LA APROBACIÓN DEL ÁREA USUARIA DE LA **CONVOCANTE** SOBRE LA ACEPTACIÓN DE LOS **BIENES** OBJETO DE LA PRESENTE CONVOCATORIA.
  - D) EL PAGO QUEDARÁ CONDICIONADO, AL PAGO QUE EL **PROVEEDOR** DEBA EFECTUAR EN SU CASO, POR CONCEPTO DE **PENAS CONVENCIONALES** O DEDUCCIONES CON MOTIVO DEL INCUMPLIMIENTO PARCIAL O DEFICIENTE EN QUE PUDIERA INCURRIR, RESPECTO A LAS PARTIDAS QUE INTEGRAN EL **CONTRATO**, CONFORME AL ARTÍCULO 95 DEL **REGLAMENTO**.
  - E) LA **CONVOCANTE** OTORGA AL **PROVEEDOR** SU CONSENTIMIENTO PARA QUE CEDA EN FORMA PARCIAL O TOTAL, A FAVOR DE CUALQUIERA PERSONA FÍSICA O MORAL, LOS DERECHOS DE COBRO DE LAS **FACTURAS DERIVADAS** DEL **CONTRATO** Y ESTÉ EN POSIBILIDAD DE REALIZAR OPERACIONES DE FACTORAJE O DESCUENTO ELECTRÓNICO CON INTERMEDIARIOS FINANCIEROS.
  - F) EN VIRTUD DE QUE LA **CONVOCANTE ESTÁ INCORPORADA AL PROGRAMA DE CADENAS PRODUCTIVAS** DE NACIONAL FINANCIERA, S.N.C., INSTITUCIÓN DE BANCA DE DESARROLLO; EL **PROVEEDOR** PODRÁ CEDER SUS DERECHOS DE COBRO A FAVOR DE UN INTERMEDIARIO FINANCIERO QUE ESTÉ INCORPORADO A LA CADENA PRODUCTIVA DE LA **CONVOCANTE**, MEDIANTE OPERACIONES DE FACTORAJE O DESCUENTO ELECTRÓNICO. EN EL **ANEXO 18**, SE PRESENTA INFORMACIÓN SOBRE CADENAS PRODUCTIVAS. SOLO APLICA PARA EL LICITANTE ADJUDICADO.
  - G) ES REQUISITO INDISPENSABLE **PARA EL PAGO**, QUE EL **PROVEEDOR** REALICE LA ENTREGA DE LA **GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO DENTRO DE LOS 10 DÍAS NATURALES** DESPUÉS DE LA FIRMA DEL MISMO.

## 2. PRECIOS

- A. LOS PRECIOS DEBERÁN COTIZARSE EN MONEDA NACIONAL Y SERÁN FIJOS HASTA LA CONCLUSIÓN DE LA VIGENCIA DEL **CONTRATO** CORRESPONDIENTE.

- B. EN SU CASO, EL **LICITANTE** DEBERÁ INDICAR SI OTORGA DESCUENTO Y DEBERÁ CITAR EN SU PROPOSICIÓN ECONÓMICA LOS DESCUENTOS ESPECIALES QUE ESTÉ EN DISPONIBILIDAD DE HACER. **ANEXO 3.**

### 3. IMPUESTOS.

LA **CONVOCANTE** PAGARÁ ÚNICAMENTE EL IMPORTE CORRESPONDIENTE AL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, CONFORME LO ESTABLECE LA **LEY** DE LA MATERIA. POR LO QUE ESTE IMPUESTO DEBERÁ DESGLOSARSE DENTRO DE LA PROPOSICIÓN ECONÓMICA.

### 14. NOTA INFORMATIVA OCDE.

EL C. SUBSECRETARIO DE ATENCIÓN CIUDADANA Y NORMATIVIDAD DE LA **SECRETARÍA**, SOLICITÓ A LOS C. C. OFICIALES MAYORES, MEDIANTE OFICIO CIRCULAR NÚM. SACN/300/148/2003, DE FECHA 3 DE SEPTIEMBRE DE 2003, DIFUNDIR LA NOTA INFORMATIVA PARA “LICITANTES DE PAÍSES MIEMBROS DE LA ORGANIZACIÓN PARA LA COOPERACIÓN Y EL DESARROLLO ECONÓMICO (OCDE) Y FIRMANTES DE LA CONVENCIÓN PARA COMBATIR EL COHECHO DE SERVIDORES PÚBLICOS EXTRANJEROS EN TRANSACCIONES COMERCIALES INTERNACIONALES”, MISMA QUE SE PRESENTA COMO **ANEXO 16**, PARA CONOCIMIENTO DE LOS **LICITANTES**, CONSIDERÁNDOSE ÚNICAMENTE COMO DE CARÁCTER INFORMATIVO.

### 15. PARTICIPACIÓN DE TESTIGOS SOCIALES Y DIFUSIÓN EN PÁGINA WEB.

DE CONFORMIDAD CON EL “ACUERDO POR EL QUE SE ESTABLECEN LOS LINEAMIENTOS QUE REGULAN LA PARTICIPACIÓN DE LOS TESTIGOS SOCIALES EN LAS CONTRATACIONES QUE REALICEN LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL” PUBLICADO EN EL DOF EL 16 DE DICIEMBRE DEL 2004, SE HACE SABER A TODOS LOS **LICITANTES** QUE EN ESTE PROCEDIMIENTO **PODRÁN PARTICIPAR, EN CUALQUIER MOMENTO, TESTIGOS SOCIALES CON DERECHO A VOZ**, A LOS CUALES SE DEBERÁN PROPORCIONAR TODAS LAS FACILIDADES Y DOCUMENTACIÓN QUE SOLICITEN, SALVO LA CONSIDERADA COMO RESERVADA O CONFIDENCIAL EN TÉRMINOS DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA GUBERNAMENTAL, ESTOS **TESTIGOS SOCIALES** PODRÁN PARTICIPAR EN LA FORMULACIÓN Y REVISIÓN PREVIA DE LA CONVOCATORIA DE LICITACIÓN, LAS JUNTAS DE ACLARACIONES, LAS VISITAS A LOS SITIOS DE INSTALACIÓN Y EDIFICACIÓN, EN SU CASO, EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES, A LA EMISIÓN DEL FALLO CORRESPONDIENTE Y A LA FORMALIZACIÓN DEL **CONTRATO** RESPECTIVO.

ASÍ MISMO, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 29 PENÚLTIMO PÁRRAFO DE LA **LEY** Y 60 DEL **REGLAMENTO**, Y EN CUMPLIMIENTO AL **PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y COMBATE A LA CORRUPCIÓN**, SE PUBLICARÁ EN EL PROGRAMA DE **COMPRANET**, LA CONVOCATORIA DE ESTA LICITACIÓN, DURANTE **DIEZ DÍAS HÁBILES**, DIFUNDIDO EN LA PÁGINA DE INTERNET <http://www.pa.gob.mx>. ASÍ COMO LAS ACTAS DE LOS DEMÁS ACTOS QUE SE CELEBREN, SOBRE ESTA LICITACIÓN. DURANTE ESTE LAPSO, EN EL QUE ESTE PUBLICADA LA CONVOCATORIA, SE PODRÁN ENVIAR COMENTARIOS Y SUGERENCIAS SOBRE LAS MISMA, AL CORREO ELECTRÓNICO [mmartinez@pa.gob.mx](mailto:mmartinez@pa.gob.mx).

### 16. ENCUESTA DE TRANSPARENCIA

---

EL LLENADO DE LA ENCUESTA DE TRANSPARENCIA **ANEXO 17**, QUE SE ENCUENTRA AL FINAL DE LA PRESENTE CONVOCATORIA ES OPCIONAL, POR LO QUE EN CASO DE NO SER REQUISITADO, NO SERÁ MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN; SIN EMBARGO, ES IMPORTANTE PARA LA **CONVOCANTE** Y PARA LA **SECRETARÍA** EL LLENADO DE DICHA ENCUESTA A FIN DE MEJORAR EL DESARROLLO DE LAS LICITACIONES PÚBLICAS Y DEBERÁ ENVIARSE A LOS CORREOS ELECTRÓNICOS: MENCIONADOS EN EL PÁRRAFO ANTERIOR.

**ATENTAMENTE  
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.**

**DR. ERON GARCÍA ZAVALA  
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION.**

## RELACIÓN DE ANEXOS QUE FORMAN PARTE DE LA CONVOCATORIA

LOS FORMATOS DESCRITOS A CONTINUACIÓN SON **SUGERIDOS**, POR LO QUE NO SERÁN DESCALIFICADOS AQUELLOS **LICITANTES** QUE PRESENTEN LA INFORMACIÓN SOLICITADA, EN FORMATOS DIFERENTES A ÉSTOS, QUE CONTENGA LA INFORMACIÓN MÍNIMA QUE SE INDICA EN CADA UNO.

<b>ANEXO 1</b>	DESCRIPCIÓN TÉCNICA DE LOS BIENES.
<b>ANEXO 2</b>	MODELO DE PROPOSICIÓN TÉCNICA
<b>ANEXO 3</b>	MODELO DE PROPOSICIÓN ECONÓMICA
<b>ANEXO 4</b>	FORMATO CÉDULA RESUMEN
<b>ANEXO 5</b>	FORMATO CARTA PODER
<b>ANEXO 6</b>	CARTA DE NO ENCONTRARSE EN NINGUNO DE LOS SUPUESTOS DE LOS ARTÍCULOS, 50 Y 60 ANTEPENÚLTIMO PÁRRAFO DE LA LEY.
<b>ANEXO 7</b>	<b>DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD.</b> CARTA EN LA QUE POR SÍ MISMO O A TRAVÉS DE INTERPÓSITA PERSONA, SE ABSTENDRÁ DE ADOPTAR CONDUCTAS PARA QUE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LA CONVOCANTE, INDUZCAN O ALTEREN LAS EVALUACIONES DE LAS PROPOSICIONES, EL RESULTADO DEL PROCEDIMIENTO QUE OTORGUEN CONDICIONES MÁS VENTAJOSAS CON RELACIÓN A LOS DEMÁS LICITANTES.
<b>ANEXO 8</b>	TEXTO DE PÓLIZA DE FIANZA DEL 10% DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL <b>CONTRATO.</b>
<b>ANEXO 9</b>	FORMATO DE ACREDITACIÓN
<b>ANEXO 10</b>	MANIFESTACIÓN DEL TAMAÑO DE LA EMPRESA
<b>ANEXO 11</b>	DISPOSICIONES I.2.1.16. DE LA RESOLUCIÓN MISCELÁNEA FISCAL
<b>ANEXO 12</b>	CARTA DE ACEPTACIÓN SOBRE LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN, DICTAMINACIÓN Y ADJUDICACIÓN
<b>ANEXO 13</b>	FORMATO DE DECLARACIÓN QUE NO PARTICIPA CON PERSONAS FÍSICAS Y/O MORALES INHABILITADAS.
<b>ANEXO 14</b>	MODELO DEL <b>CONTRATO.</b>
<b>ANEXO 15</b>	MODELO DE LA CARTA DE GARANTÍA CONTRA <b>VICIOS OCULTOS</b>
<b>ANEXO 16</b>	NOTA INFORMATIVA PARA LICITANTES DE PAÍSES MIEMBROS DE LA <b>OCDE</b>
<b>ANEXO 17</b>	ENCUESTA DE TRANSPARENCIA DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA PARA LA ADQUISICIÓN Ó CONTRATACIÓN DE BIENES O SERVICIOS
<b>ANEXO 18</b>	INFORMACIÓN SOBRE LA SOLICITUD DE AFILIACIÓN A CADENAS PRODUCTIVAS
<b>ANEXO 19</b>	REQUISITOS PARA OBTENER FINANCIAMIENTO DE NACIONAL FINANCIERA, S.N.C.
<b>ANEXO 20</b>	RELACIÓN DE DOCUMENTOS REQUERIDOS PARA PARTICIPAR

---

## ANEXO 1.

### ESPECIFICACIONES DE CONFECCIÓN Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LA MATERIA PRIMA, PARA LOS UNIFORMES DEL PERSONAL DE LA PROCURADURÍA AGRARIA.

#### 1.0 ASPECTOS GENERALES DE LAS PRENDAS

##### 1.1 MATERIALES

###### 1.1.1 Hilos

Todos los hilos de costura deben ser al color y tono de la tela, de dos o más cabos, 100 % poliéster. No usar hilos de filamento continuo.

En bordados, los hilos deben ser 100 % poliéster, al color y tono indicado.

###### 1.1.2 Entretelas

En las partes que así lo requieran las prendas deben presentar entretela para darle cuerpo a la prenda, en casos que así lo indiquen debidamente fusionada a la tela de confección, sin que se formen burbujas, quiebres, ni se despegue de la tela.

##### 1.2 ETIQUETADO

El etiquetado deberá cumplir con lo establecido en la NOM-004-SCFI-2006, en lo que respecta a la siguiente información:

- Marca comercial (en caso de tenerla);
- Descripción de insumos;
- Talla;
- Instrucciones de cuidado;
- País de origen;
- Nombre, denominación o razón social;
- Domicilio fiscal.

##### 1.3 PUNTADAS

###### 1.3.1 Puntadas de presentación y acabado

Las puntadas de presentación y acabado como presillas y pespuntos deberán ser al ancho indicado y tendrán una tolerancia de  $\pm 3$  mm. Las presillas deben estar alineadas a la costura que refuerzan sin sobresalir de la pieza en la que se ubican. Los pespuntos deben ser paralelos a la costura de unión o contorno sobre la que están cosidos y estar rematados al inicio y al final; su apariencia no debe presentar defectos como fruncimiento de la tela, desalineación en la costura y remates. En cuellos, solapas y puños ninguna tela que los compone deberá asomarse por encima ni debajo de la otra.

---

**1.3.2 Ojales:** En todos los casos, la medida de ojal debe ser adecuada al tamaño del botón. La ubicación de los ojales debe ser equidistante y coincidir con la de botones. La posición de los botones así como el tipo de ojal se indica en cada prenda.

### **1.3.3 Densidad de las puntadas**

**1.3.3.1 Ensamble:** Deberá ser de 9 ppp, mínimo

**1.3.3.2 Acabado:** De 10 ppp, mínimo

**1.3.3.3 Presillas y ojales:** La densidad de puntadas deberá ser suficiente para que los hilos de costura rellenen el área del ojal o presilla.

### **1.3.4 Calidad de las puntadas**

Todas las costuras deben evitar defectos de puntada como:

- Puntadas salteadas o rotas;
- Amontonamiento de puntadas;
- Tensión inadecuada (excesiva o deficiente);
- Tela picada o marcada;
- Tela zafada o fruncida.

## **1.4 LOGOTIPOS**

El logotipo de la Procuraduría Agraria deberá de encontrarse bordado sobre la prenda en el delantero izquierdo en color verde botella para las prendas: saco para dama, blusa manga tres cuartos para dama, blusa manga larga para dama, chaleco para dama, blusa manga corta para dama, camisa de vestir manga larga para caballero y camisa de mezclilla manga larga para caballero.

## **1.5 PRESENTACIÓN DE LAS PRENDAS**

La presentación de las prendas deberá cumplir con los siguientes puntos:

- Sin arrugas, perfectamente planchada, con costuras de unión y dobladillos asentados;
- Deshebrada;
- Sin manchas;
- Sin etiquetas de folio ni residuos de éstas;
- Identificar la prenda pegando una etiqueta temporal adherible en un lugar visible con los siguientes datos: nombre de la empresa, nombre de la prenda, partida y talla.

---

## 2.0 ESPECIFICACIONES DE CONFECCIÓN DE LAS PRENDAS DEL UNIFORME PARA DAMA

### 2.1 SACO PARA DAMA



FIGURA 1.- Delantero

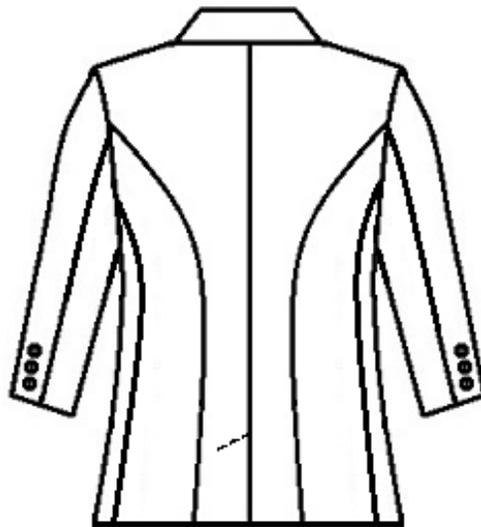


FIGURA 2.- Espalda

## 2.1.1 ESPECIFICACIONES DE CONFECCIÓN DEL SACO PARA DAMA

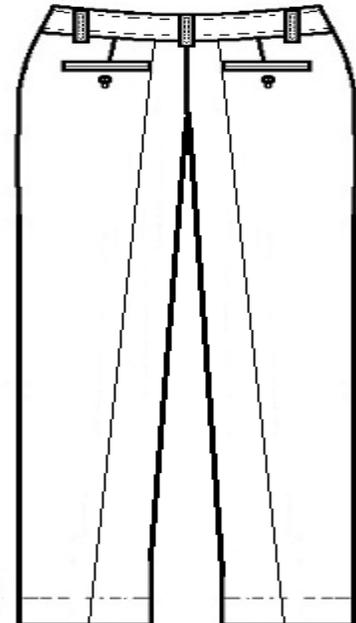
Las especificaciones de confección del saco para dama se establecen en la tabla No. 1.

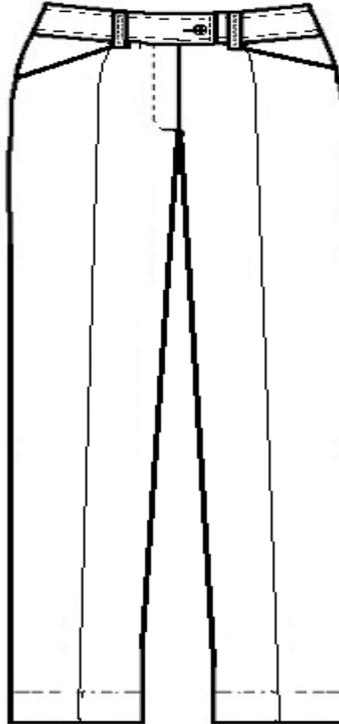
**TABLA 1.- Especificaciones de confección**

CONCEPTO	ESPECIFICACIONES
<b>Delantero</b>	Cada delantero está formado de una pieza redondeada en el extremo inferior y un costadillo.
	En cada uno de los delanteros lleva una pinza, a partir del busto y termina en el inicio de la bolsa.
	Cada pieza del delantero y el costadillo deben estar entretelados en su totalidad para dar cuerpo a la prenda.
<b>Bolsas</b>	Cada delantero lleva una bolsa oculta de doble vivo, de 0,6 cm de ancho cada uno (tolerancia + 0,4 cm).
	Una entrada horizontal de 14,5 cm (tolerancia $\pm$ 1,0 cm); iniciando a partir de la pinza y una profundidad de 15,0 cm (tolerancia $\pm$ 1,0 cm).
	La parte superior de la entrada de la bolsa debe tener vista, la cual se une al forro con un pespunte al filo.
	El cuerpo de la bolsa debe ser de forro.
<b>Cuello</b>	De dos piezas.
	De 6,0 cm de ancho por el centro (tolerancia $\pm$ 0,5 cm) tomado a partir de la unión con el pie de cuello.
	Con entretela fusionable.
	Con pie de cuello de 2,0 cm de ancho por el centro (tolerancia $\pm$ 0,5 cm).
<b>Solapa</b>	Con entretela fusionable.
	Terminación de la solapa en recto.
	Formando una muesca en la unión del escote con el cuello.
	Solapa de 9,0 cm de ancho (tolerancia $\pm$ 1,0 cm) tomado de la punta al quiebre.
<b>Botones</b>	Con vista de la misma tela de confección, la cual debe de estar entretelada en su totalidad y unida al forro (no lleva pespunte al filo).
	Con 2 botones al frente del lado izquierdo, iniciando a partir del quiebre de la solapa.
	La separación entre los botones debe ser de 10,5 cm (tolerancia $\pm$ 0,5 cm), medido de centro a centro de los mismos.
	Del No. 36 (2,3 cm) al color y tono de la prenda, con 2 orificios y hendidura central.
<b>Ojales</b>	En el interior del saco colocar un botón de repuesto.
	Del lado derecho lleva 2 ojales de botella de forma horizontal, los cuales deben coincidir con los botones.
<b>Mangas</b>	De tres cuartos de largo.
	Con costadillo.
	En la parte inferior con abertura simulada de 9,5 cm de largo (tolerancia $\pm$ 1,0 cm).
	Lleva tres botones del No. 24 (1,5 cm) al color y tono de la prenda, con 2 orificios y hendidura central.
	El primer botón va colocado a partir del puño a 4,0 cm (tolerancias $\pm$ 1,0 cm), con una separación entre cada botón de 2,0 cm (tolerancias $\pm$ 0,5 cm), medido de centro a centro de los mismos.
	En el puño de la manga debe fusionarse una tira de entretela del ancho del dobladillo para facilitar el quiebre.

	Al unir la copa de la manga con la sisa, a la altura de los hombros, debe colocarse una tira doblada por la mitad de la misma tela de confección o poquetín para dar caída a la manga.
<b>Hombreras</b>	De hule espuma, forradas con poquetín unidas manualmente a la copa de la manga.
	Estarán unidas al forro del centro de la hombrera con la unión de hombros manualmente.
<b>Espalda</b>	De 4 piezas, las cuales se unen a los costadillos.
	Con abertura central en la parte inferior de 15,0 cm (tolerancia $\pm 1,0$ cm).
<b>Ruedo</b>	Terminado con dobladillo tipo sastre de 3,0 cm de ancho (tolerancia $\pm 0,5$ cm) en todo su contorno, excepto en las vistas de los delanteros.
	Debe fusionarse una tira de entretela del ancho del dobladillo para facilitar el quiebre.
<b>Forro</b>	100% poliéster, en color de la prenda.
	En cada delantero de una pieza, dejando las vistas de la solapa.
	Y con una pinza en cada delantero a la misma altura de las pinzas del derecho de la prenda.
	En cada manga de dos piezas.
	En la espalda de 4 piezas, a partir del pie de cuello.
	Con una pieza en cada costadillo.
	Con un fuelle en la costura central, iniciando por debajo de la etiqueta y terminando a la altura de la cintura.
El forro debe ser más corto que la tela principal de confección para evitar que sobresalga.	

## 2.2 PANTALÓN PARA DAMA





**FIGURA 3.- Delantero**

**FIGURA 4.- Trasero**

### **2.2.1 ESPECIFICACIONES DE CONFECCIÓN DEL PANTALÓN PARA DAMA**

Las especificaciones de confección del pantalón para dama se establecen en la tabla No. 2.

**TABLA 2.- Especificaciones de confección**

<b>CONCEPTO</b>	<b>ESPECIFICACIÓN</b>
<b>Corte</b>	Recto.

<b>8.1.3</b>	<b>Delantero</b>	De dos piezas, con quiebre perfectamente definido y planchado.
		Con una bolsa en cada delantero, con entrada en diagonal de 13,0 cm (tolerancia $\pm$ 1,0 cm) con una profundidad 14,0 cm (tolerancia $\pm$ 1,0 cm).
		Los costados del pantalón deben unirse con puntada recta, costuras abiertas y sobrehilado de tres hilos en las orillas.
<b>8.1.3</b>	<b>Pretina</b>	De dos piezas sobrepuestas de 5,0 cm de ancho (tolerancia $\pm$ 0,5 cm).
		Con un pespunte a 0,6 cm por todo el contorno.
		Con cruce de 9,5 cm (tolerancia $\pm$ 0,5 cm).
		En cada extremo de la pretina con un ojal de forma horizontal.
		El ojal del extremo izquierdo deberá coincidir con un botón oculto del No. 20 (1,3 cm) con dos orificios.
		Y el ojal del extremo derecho deberá coincidir con un botón visible del No. 36 (2,3 cm) al color y tono de la prenda, con 4 orificios.
<b>8.1.3</b>	<b>Bragueta</b>	Con cinco trabas, una en cada delantero, una en cada trasero y una en el centro de la unión de los traseros, con 1,2 cm de ancho y 7,0 cm de largo (tolerancias $\pm$ 0,5 cm) con remate en las uniones.
		En forma de "J" del lado derecho, de 2,5 cm de ancho medidos hasta la costura que le da forma (tolerancias $\pm$ 0,5 cm) debidamente entretelada y sobrehilada en la orilla, fija al pantalón por el tiro.
		Por dentro, el cierre está fijo con puntada recta, con una longitud de 12,0 cm (tolerancias $\pm$ 1,0 cm) y con remate de refuerzo en la parte inferior de la bragueta.
<b>8.1.3</b>	<b>Pie de cierre</b>	De una pieza doble entretelada. Sobrehilada por el borde que está sin doblar y fija al delantero izquierdo con el cierre.
<b>8.1.3</b>	<b>Trasero</b>	De dos piezas, con una pinza en cada uno a partir de la pretina hasta la entrada de las bolsas.
		Con una bolsa simulada en cada pieza de doble vivo de 0,6 cm de ancho cada vivo (tolerancia + 0,4 cm), con entrada de 11,5 cm (tolerancia $\pm$ 1,0 cm) con botón del No. 22 (1,4 cm) al color y tono de la prenda, con 4 orificios y un ojal de forma vertical, el cual debe coincidir con el botón.
<b>8.1.3</b>	<b>Tiros</b>	La unión de tiros con puntada recta, costuras abiertas y sobrehilado de tres hilos en las orillas.
		Al unir el tiro delantero y trasero deben coincidir las costuras de las entrepiernas.
<b>8.1.3</b>	<b>Dobladillo</b>	Invisible de 4,0 cm de ancho (tolerancia $\pm$ 0,5 cm).

### 2.3 BLUSA MANGA TRES CUARTOS PARA DAMA

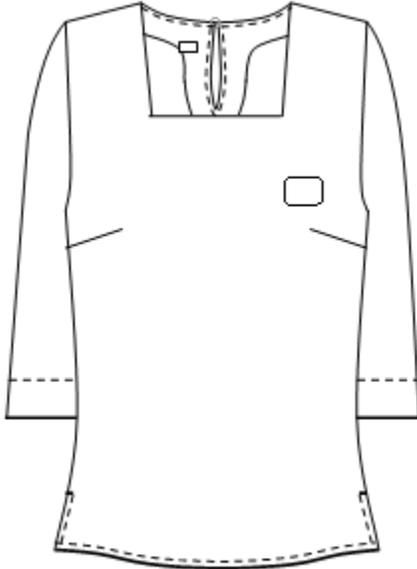


FIGURA 5.- Delantero

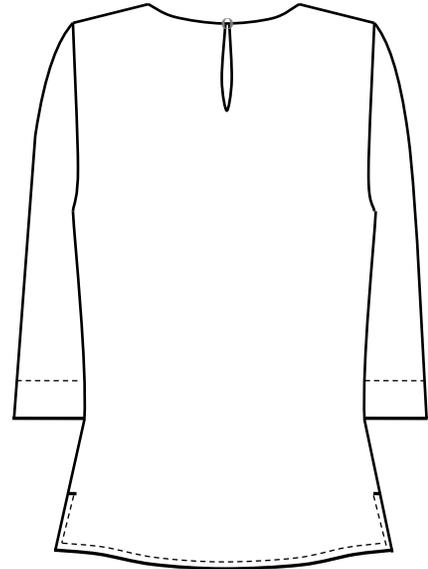


FIGURA 6.- Espalda

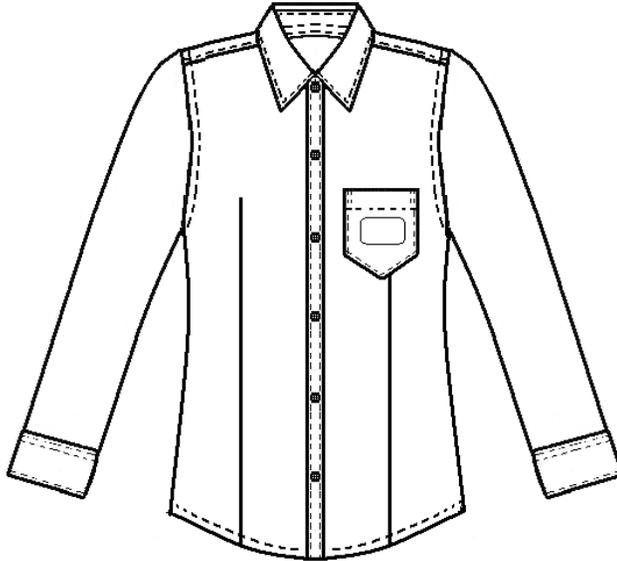
#### 2.3.1 ESPECIFICACIONES DE CONFECCIÓN

Las especificaciones de confección de la blusa se establecen en la tabla No. 3.

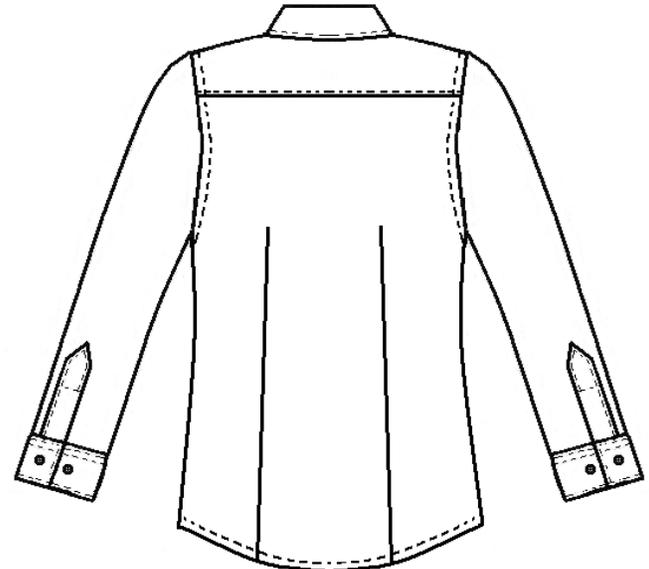
**TABLA 3.- Especificaciones de confección**

CONCEPTO		ESPECIFICACIÓN
8.1.3	Delantero	De una sola pieza.
		Con una pinza en cada lado iniciando a partir del busto hasta por debajo de la sisa.
		Escote cuadrado.
8.1.3	Espalda	De una sola pieza.
		Escote redondo, con abertura al centro en forma de gota para la cavidad de la cabeza, de 12,0 cm de largo (tolerancias $\pm 1,0$ cm) con una trabilla del lado izquierdo para sujetar el botón, que deberá de ir del lado derecho del No. 16 (1,0 cm) con dos orificios, al color y tono de la prenda.
8.1.3	Vista delantera	De 5,0 cm de ancho (tolerancias $\pm 0,5$ cm) entretelada con la forma del escote, debe estar sobrehilada en toda la orilla y al unirla con el escote pasar un pespunte al filo de la unión cargando la costura hacia la vista.
8.1.3	Vista de la espalda	De una sola pieza con la forma del escote y la abertura, entretelada de 5,0 cm de ancho (tolerancias $\pm 0,5$ cm), al unirla con el escote pasar un pespunte al filo de la unión cargando la costura hacia la vista y dando forma a la abertura. La vista debe estar sobrehilada en toda la orilla. Al unir la vista con el escote de la espalda, del lado izquierdo se debe insertar la trabilla.
Trabilla		Trabilla de espaguete de la misma tela, de 0,3 a 0,5 mm de ancho, con la medida necesaria para permitir la entrada del botón.
8.1.3	Aberturas laterales	La blusa debe tener una abertura en el costado de cada lado de 9,0 cm de largo (tolerancias $\pm 1,0$ cm), y pasar un pespunte a 1,0 cm de la orilla en una sola operación con el dobladillo.
.1	Manga	.2 De tres cuartos, con vista entretelada de 6,5 cm (tolerancias $\pm 1,0$ cm) para el dobladillo, unida a la manga y con un pespunte al filo de la unión cargando la costura hacia la vista.
		Las mangas deben cerrarse y pegarse a la espalda y delanteros con puntada overlock de 5 hilos, asegurándose que las cuatro costuras que se cruzan a la altura de la sisa coincidan entre sí.
8.1.3	Dobladillo	Ligeramente redondeado en el ruedo, remetido de 1,5 cm de ancho (tolerancias $\pm 0,5$ cm) y hacerse en una sola operación con las aberturas de los costados.

## 2.4 BLUSA MANGA LARGA PARA DAMA



**FIGURA 7.- Delantero**



**FIGURA 8.- Espalda**

### 2.4.1 ESPECIFICACIONES DE CONFECCIÓN DE LA BLUSA MANGA LARGA PARA DAMA.

Las especificaciones de confección se establecen en la tabla No. 4.

**TABLA 4.- Especificaciones de confección**

Concepto	Especificaciones
<b>Delantero</b>	De 2 piezas, formando así el frente de la blusa. Cada delantero con una pinza a partir del busto hasta el ruedo.
<b>Cuello</b>	Cuello tipo camisero, con entretela fusionable con pespuntos al filo en todo su contorno. Con un ancho por el centro de 4,0 cm (tolerancia $\pm$ 0,5 cm). La distancia en diagonal, desde las puntas del frente del cuello hasta la base del mismo, debe ser de 6,5 cm (tolerancia $\pm$ 0,5 cm) terminado. Unido a la base del cuello con costura recta. El pie de cuello debe ser de dos partes sobrepuestas, de la misma tela de confección, con entretela fusionable, de 3,0 cm (tolerancia $\pm$ 0,5 cm) de ancho en su parte media y cosido a la bata y delanteros con costura recta.
<b>Bolsa</b>	Con una bolsa de parche en el delantero izquierdo superior, colocada proporcionalmente entre el cierre de costados y la hilera de botones.

	<p>La bolsa debe pegarse con puntada recta y con dos remates a 0,6 cm (tolerancia <math>\pm</math> 0,2 cm) de los extremos de la parte superior.</p> <p>Con una entrada de 12,0 cm (tolerancia <math>\pm</math> 1,0 cm) y una profundidad de 13,5 cm (tolerancia <math>\pm</math> 1,0 cm).</p> <p>El terminado de la bolsa deberá de ser en pico.</p>
<b>Línea botonera y ojalera</b>	<p>Con una aletilla (línea botonera) en el delantero izquierdo, de la misma tela de confección, doblada hacia el interior de la blusa y cosida con un pespunte al filo ocultando la orilla del doblez, de 2,5 cm (tolerancia <math>\pm</math> 0,5 cm) de ancho; con 6 botones de plástico del No. 18 (1,2 cm) con 4 orificios y hendidura central, al color y tono de la prenda colocados de forma equidistante.</p> <p>Al final de la línea botonera colocar un botón de repuesto.</p> <p>Con una aletilla sobrepuesta (línea ojalera) en el delantero derecho, de la misma tela de confección con entretela fusionada, cosida con un pespunte al filo en cada orilla, de 3,0 cm (tolerancia <math>\pm</math> 0,5 cm) de ancho ya terminada. Con los ojales colocados de forma vertical y equidistantes, coincidiendo con la altura de los botones. El ojal para el pie de cuello debe ser en forma horizontal.</p>
<b>Manga</b>	<p>Largas de una sola pieza.</p> <p>Las mangas deben cerrarse y pegarse a la bata, espalda y delanteros con doble puntada de cadeneta, asegurándose que las cuatro costuras que se cruzan a la altura de la sisa coincidan entre sí.</p>
<b>Aletilla de la manga</b>	<p>La abertura de la manga debe ser de aletilla de espada, de una sola pieza, de 15,0 cm (tolerancia <math>\pm</math> 1,0 cm) de largo ya terminada, iniciando dicha medida a partir de su unión con el puño y cosiendo una presilla en la parte superior de la abertura.</p> <p>El ancho de la aletilla debe ser de 2,5 cm (tolerancia <math>\pm</math> 0,5 cm).</p>
<b>Puños</b>	<p>Los puños deben ser dobles de la misma tela de confección de la blusa, con entretela fusionable, de corte recto en sus extremos, con un ojal y con dos botones separados a 2,5 cm (tolerancia <math>\pm</math> 0,5 cm) entre sí.</p> <p>Los ojales para los puños deben ser en forma horizontal con respecto a la unión del puño con la manga.</p> <p>Con pespunte al filo en todo su contorno y unido a la manga con doble costura paralela por la parte exterior, a una distancia de 0,6 cm una de otra, con la máquina especial de doble aguja.</p> <p>El ancho del puño de la blusa debe ser de 6,5 cm (tolerancia <math>\pm</math> 0,5 cm).</p>
<b>Espalda</b>	<p>De una pieza.</p> <p>El ancho de la espalda debe coincidir con el ancho de la bata en la parte superior y a los lados con el corte de las mangas y con los costados de los delanteros.</p> <p>Con una pinza en cada lado a la altura de las sisas hasta el ruedo.</p>
<b>Bata</b>	<p>De dos piezas iguales sobrepuestas, de la misma tela de confección, debe coincidir en la parte superior con los hombros de los delanteros y el cuello; a los lados con el corte de las mangas y en la parte inferior con la espalda.</p> <p>La bata debe pegarse al corte superior de la espalda y delanteros con puntada recta. De esta costura al centro de la costura del cuello, se debe tener 12,0 cm (tolerancia <math>\pm</math> 1,0 cm).</p>
<b>Ruedo de la blusa</b>	<p>La blusa debe ser terminada en su extremo inferior en forma curva con un dobladillo remetido de 0,5 a 1,0 cm de ancho en toda su extensión.</p>

## 2.5 CHALECO PARA DAMA

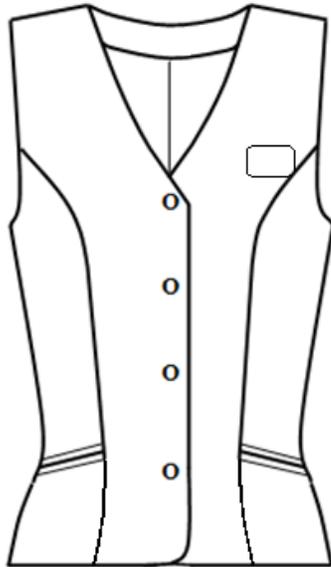


FIGURA 9.- Delantero

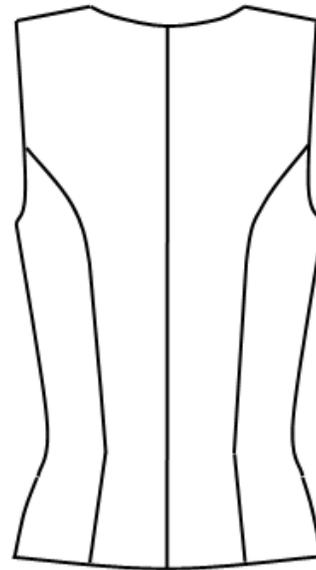


FIGURA 10.- Espalda

### 2.5.1 ESPECIFICACIONES DE CONFECCIÓN DEL CHALECO PARA DAMA

Las especificaciones de confección del chaleco para dama, se establecen en la tabla No. 5.

Tabla 5.- Especificaciones de confección

CONCEPTO	ESPECIFICACIONES
<b>Corte</b>	Corte princesa, con escote en "V".
<b>Delantero</b>	De 4 piezas, formando así el frente del chaleco. Cada delantero terminado con filo redondeado en el extremo inferior.
<b>Bolsas</b>	Cada delantero lleva una bolsa oculta de doble vivo, de 0,6 cm de ancho cada uno (tolerancia + 0,4 cm). Una entrada de bolsas de 13,0 cm (tolerancia ± 1,0 cm) y una profundidad de 10,0 cm (tolerancia ± 1,0 cm). La parte superior de la entrada de la bolsa debe tener vista, la cual se une al forro con un pespunte al filo. El cuerpo de la bolsa debe ser de forro.
<b>Botones</b>	Con 4 botones al frente del lado izquierdo, del No. 34 (2,2 cm) al color y tono de la prenda, con 2 orificios y hendidura central.

	Iniciando en el cruce de los delanteros, la separación entre los botones debe ser de 7,0 cm (tolerancia $\pm 0,5$ cm), medido de centro a centro de los mismos.
<b>Ojales</b>	Del lado derecho lleva 4 ojales de botella, equidistantes entre sí de forma horizontal, los cuales deben coincidir con los botones.
<b>Espalda</b>	Corte princesa. De 4 piezas, formando así la espalda del chaleco.
<b>Ruedo</b>	Terminado con dobladillo tipo sastre de 3,0 cm de ancho (tolerancia $\pm 0,5$ cm) en todo su contorno, excepto en las vistas de los delanteros.
<b>Forro</b>	100% poliéster, al color de la prenda. Cada delantero de 4 piezas, dejando las vistas. En la espalda de 4 piezas, dejando una vista en el cuello de 4,0 cm de ancho (tolerancia $\pm 1,0$ cm). Con un fuelle en la costura central, iniciando por debajo de la etiqueta y terminando a la altura de la cintura. El forro debe ser más corto que la tela principal de confección para evitar que sobresalga. El chaleco deberá ser más corto que el saco para evitar que sobresalga.

## 2.6 FALDA PARA DAMA

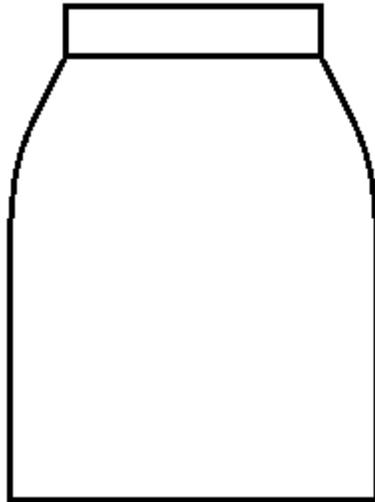


FIGURA 11.- Delantero

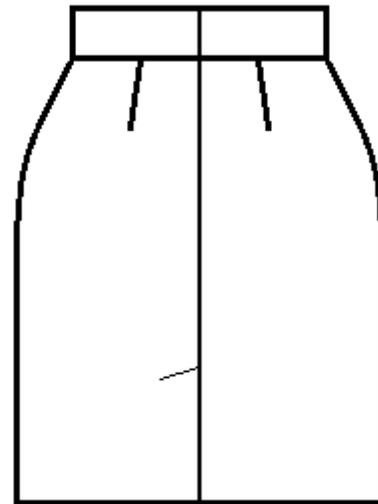


FIGURA 12.- Trasero

### 2.6.1 ESPECIFICACIONES DE CONFECCIÓN DE LA FALDA PARA DAMA

Las especificaciones de confección de la falda para dama, se establecen en la tabla No.6.

**TABLA 6.- Especificaciones de confección**

CONCEPTO	ESPECIFICACIÓN
<b>Corte</b>	Recto.
<b>Delantero</b>	De una pieza.
	Largo por debajo de la rodilla.
	Los costados de la falda deben unirse con puntada recta, costuras abiertas y sobrehilado de tres hilos en las orillas.
<b>Trasero</b>	De dos piezas, con una pinza en cada una a partir de la pretina.
	Cierra en el centro con cierre invisible de 18,0 cm (tolerancia $\pm$ 1,0 cm) de longitud, fijo a la tela y al forro.
	Con abertura en la parte inferior de 15,0 cm (tolerancia $\pm$ 1,0 cm).
<b>Pretina</b>	De dos piezas sobrepuestas de 5,0 cm de ancho (tolerancia $\pm$ 0,5 cm), con entretela fusionable.
<b>Dobladillo</b>	Invisible de 3,0 cm de ancho (tolerancia $\pm$ 0,5 cm).
<b>Forro</b>	Forro delantero de una pieza.
	Forro trasero de dos piezas con pliegues a la altura de las pinzas.
	Afianzado a la falda por la pretina.
	Con abertura inferior de 12,0 cm (tolerancia $\pm$ 1,0 cm).
	El forro debe ser 3,0 cm más corto que la falda de tela (tolerancia $\pm$ 1,0 cm).
	El dobladillo del forro de 1,5 cm de ancho (tolerancia $\pm$ 0,5 cm) cosido con máquina recta.
	Las uniones del forro de la falda deben unirse con puntada recta, costuras abiertas y sobrehilado de tres hilos en las orillas.

## 2.7 PANTALÓN DE VESTIR PARA CABALLERO

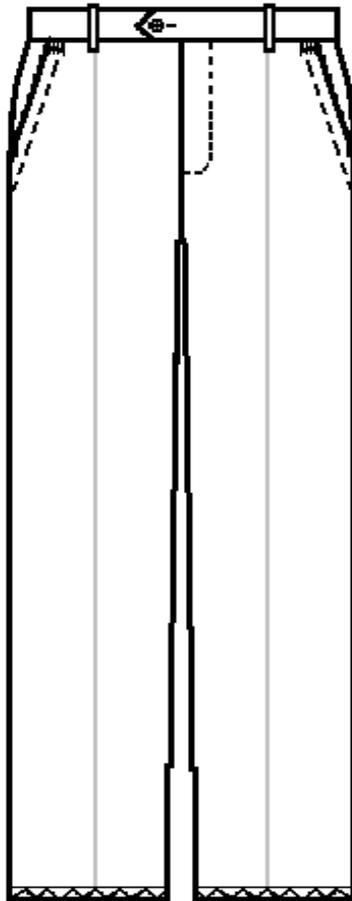


FIGURA 13.- Delantero

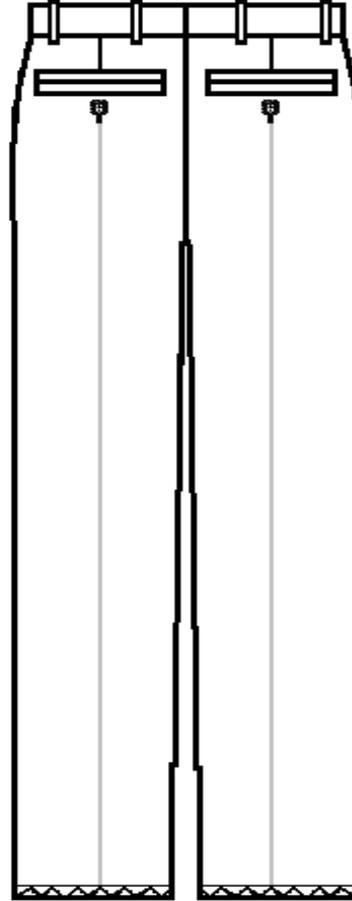


FIGURA 14.- Trasero

### 2.7.1 ESPECIFICACIONES DE CONFECCIÓN DEL PANTALÓN DE VESTIR PARA CABALLERO.

Las especificaciones de confección se establecen en la tabla No. 7.

TABLA 7.- Especificaciones de confección

Concepto	Especificaciones
Corte	Recto.
Delantero	De dos piezas, con quiebre perfectamente definido y planchado.
	Los costados del pantalón deben unirse con puntada recta, costuras abiertas y sobrehilado de tres hilos en las orillas.

<b>Bolsas delanteras</b>	Con una bolsa en cada delantero, en diagonal, a 3,0 cm a partir del costado (tolerancia $\pm 1,0$ cm) y 17,0 cm (tolerancia $\pm 1,0$ cm) de amplitud para la entrada y una profundidad de 15,0 cm (tolerancia $\pm 1,0$ cm) con presillas de refuerzo en cada extremo de la entrada. Fijas al interior de la pretina y a los costados por la costura de unión.
	El interior de las bolsas en tela de poquetín, con vista y contravista de la misma tela de confección del pantalón fijas a la poquetín con respunte al filo ocultando en el interior las orillas de costura.
<b>Bragueta</b>	En forma de "J" del lado izquierdo, de 3,5 cm de ancho (tolerancia $\pm 0,5$ cm), medidos hasta la costura que le da forma debidamente entretelada y sobrehilada en la orilla. Fija al pantalón por el tiro.
	Por dentro, el cierre está fijo con puntada recta, con una longitud de 15,0 cm (tolerancias $\pm 1,0$ cm) y con remate de refuerzo en la parte inferior de la bragueta.
<b>Pie de cierre</b>	De una pieza doble entretelada. Sobrehilada por el borde que está sin doblar y fija al delantero derecho con el cierre fijo.
<b>Pretina</b>	De dos piezas dobles de 4,0 cm de ancho (tolerancia $\pm 0,5$ cm).
	Con un respunte al filo en todo el contorno de la pretina.
	La pieza izquierda con terminación de espada en el extremo.
	Con cruce de 6,0 cm (tolerancia $\pm 0,5$ cm).
	Cierra al frente con un botón visible del No. 24 (1,5 cm) al color y tono de la prenda con dos orificios colocado en la pieza derecha centrado a lo ancho y un ojal de botella horizontal en el extremo de la pieza izquierda, a la altura del botón.
	Por la parte interna del cruce de la pretina, a la altura del cierre, el pantalón lleva un broche plano oculto (hembra y macho) centrado a lo ancho de la pretina.
La unión de pretina coincide con la unión de tiro trasero.	
<b>Trabas</b>	Seis trabas para cinturón de 1,5 cm de ancho por 5,0 cm de largo (tolerancia $\pm 0,5$ cm), fijas en los extremos con remates.
<b>Trasero</b>	De dos piezas, con una pinza en cada uno a partir de la pretina hasta la entrada de las bolsas.
<b>Bolsas traseras</b>	Con una bolsa en cada pieza de poquetín, con vista y contravista de la misma tela de confección del pantalón con entrada horizontal de doble vivo de 0,6 cm de ancho cada vivo (tolerancia $+ 0,4$ cm), con entrada de 12,5 cm (tolerancia $\pm 1,0$ cm) y una profundidad de 15,0 cm (tolerancia $\pm 1,0$ cm).
	Bolsas unidas al interior de la pretina y cerradas con una costura recta ocultando las orillas de tela. Vista y contravista fijas a las bolsas con un respunte al filo, ocultando la orilla de costura.
	Con botón del No. 22 (1,4 cm) al color y tono de la prenda, con 4 orificios y un ojal de forma vertical, el cual debe coincidir con el botón.
<b>Tiros</b>	La unión de tiros con puntada recta, costuras abiertas y sobrehilado de tres hilos en las orillas.
	Al unir el tiro de los delanteros y traseros deben coincidir las costuras de las entrepiernas.
<b>Dobladillo</b>	Sin dobladillo en bajos, el borde de la tela sobrehilada con overlock de 3 hilos.

## 2.8 BLUSA MANGA CORTA PARA DAMA

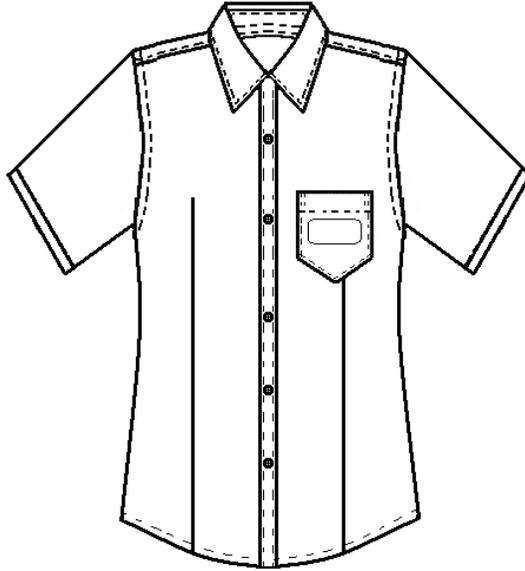


FIGURA 15.- Delantero

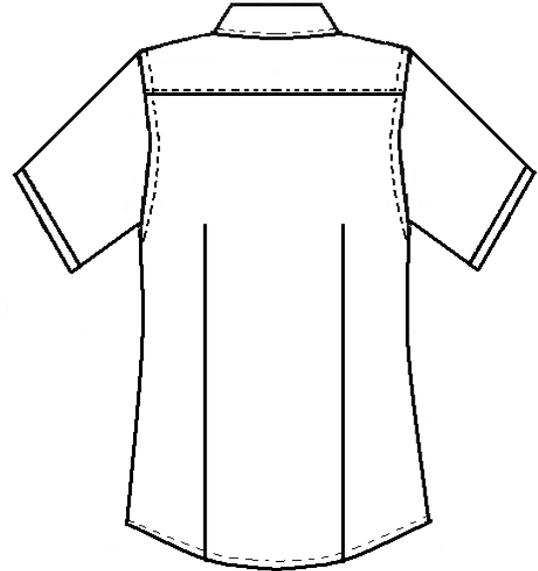


FIGURA 16.- Trasero

### 2.8.1 ESPECIFICACIONES DE CONFECCIÓN DE LA BLUSA MANGA CORTA PARA DAMA

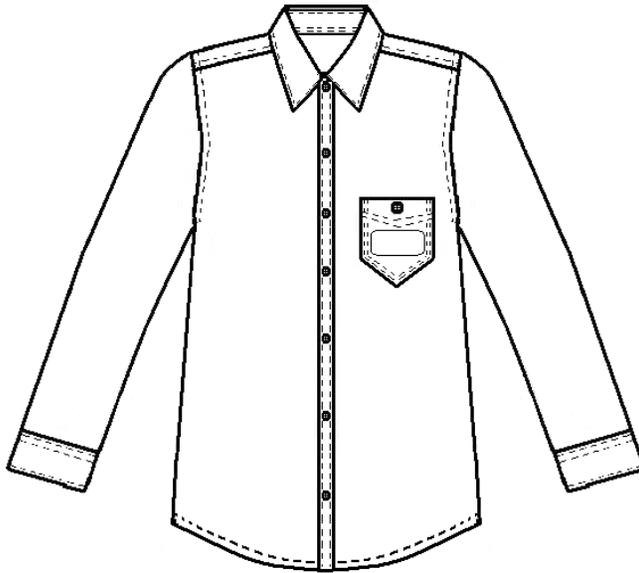
Las especificaciones de confección se establecen en la tabla No. 8.

**TABLA 8.- Especificaciones de confección**

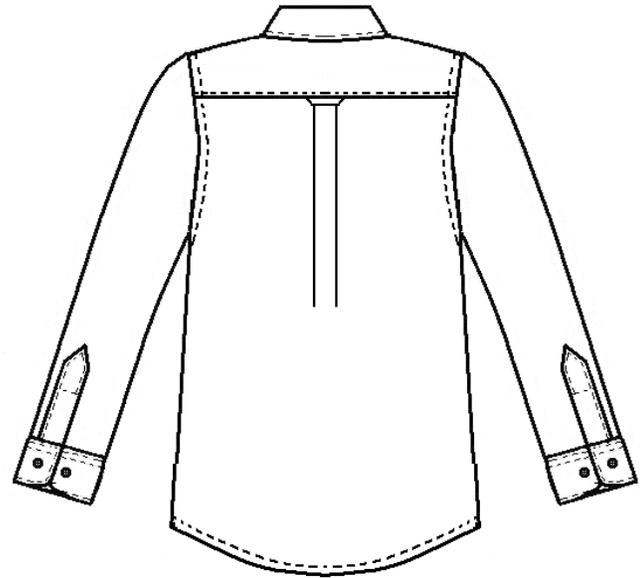
Concepto	Especificaciones
<b>Delantero</b>	De 2 piezas, formando así el frente de la blusa. Cada delantero con una pinza a partir del busto hasta el ruedo.
<b>Cuello</b>	Cuello tipo camisero, con entretela fusionable con pespuntos al filo en todo su contorno. Con un ancho por el centro de 4,0 cm (tolerancia $\pm 0,5$ cm). La distancia en diagonal, desde las puntas del frente del cuello hasta la base del mismo, debe ser de 6,5 cm (tolerancia $\pm 0,5$ cm) terminado. Unido a la base del cuello con costura recta. El pie de cuello debe ser de dos partes sobrepuestas, de la misma tela de confección, con entretela fusionable, de 3,0 cm (tolerancia $\pm 0,5$ cm) de ancho en su parte media y cosido a la bata y delanteros con costura recta.
<b>Bolsa</b>	Con una bolsa de parche en el delantero izquierdo superior, colocada proporcionalmente entre el cierre de costados y la hilera de botones. La bolsa debe pegarse con puntada recta y con dos remates a 0,6 cm (tolerancia $\pm 0,2$ cm) de los extremos de la parte superior.

	<p>Con una entrada de 12,0 cm (tolerancia <math>\pm</math> 1,0 cm) y una profundidad de 13,5 cm (tolerancia <math>\pm</math> 1,0 cm).</p> <p>El terminado de la bolsa deberá de ser en pico.</p>
<b>Línea botonera y ojatera</b>	<p>Con una aletilla (línea botonera) en el delantero izquierdo, de la misma tela de confección, doblada hacia el interior de la blusa y cosida con un pespunte al filo ocultando la orilla del doblado, de 2,5 cm (tolerancia <math>\pm</math> 0,5 cm) de ancho; con 6 botones de plástico del No. 18 (1,2 cm) con 4 orificios y hendidura central, al color y tono de la prenda colocados de forma equidistante.</p> <p>Al final de la línea botonera colocar un botón de repuesto.</p> <p>Con una aletilla sobrepuesta (línea ojatera) en el delantero derecho, de la misma tela de confección con entretela fusionada, cosida con un pespunte en cada orilla, de 3,0 cm (tolerancia <math>\pm</math> 0,5 cm) de ancho ya terminada. Con los ojales colocados de forma vertical y equidistantes, coincidiendo con la altura de los botones. El ojal para el pie de cuello debe ser en forma horizontal.</p>
<b>Manga</b>	<p>Cortas de una sola pieza.</p> <p>Con dobladillo remetido de 2,5 cm (tolerancia <math>\pm</math> 0,5 cm) de ancho con pespunte sencillo.</p> <p>Las mangas deben cerrarse y pegarse a la bata, espalda y delanteros con doble puntada de cadeneta, asegurándose que las cuatro costuras que se cruzan a la altura de la sisa coincidan entre sí.</p>
<b>Espalda</b>	<p>De una pieza.</p> <p>El ancho de la espalda debe coincidir con el ancho de la bata en la parte superior y a los lados con el corte de las mangas y con los costados de los delanteros.</p> <p>Con una pinza en cada lado a la altura de las sisas hasta el ruedo.</p>
<b>Bata</b>	<p>De dos piezas iguales sobrepuestas, de la misma tela de confección, debe coincidir en la parte superior con los hombros de los delanteros y el cuello; a los lados con el corte de las mangas y en la parte inferior con la espalda.</p> <p>La bata debe pegarse al corte superior de la espalda y delanteros con puntada recta. De esta costura al centro de la costura del cuello, se debe tener 12,0 cm (tolerancia <math>\pm</math> 1,0 cm).</p>
<b>Ruedo de la blusa</b>	<p>La blusa debe ser terminada en su extremo inferior en forma curva con un dobladillo remetido de 0,5 a 1,0 cm de ancho en toda su extensión.</p>

## 2.9 CAMISA DE VESTIR MANGA LARGA PARA CABALLERO



**FIGURA 17.- Delantero**



**FIGURA 18.- Trasero**

## 2.9 ESPECIFICACIONES DE CONFECCIÓN DE LA CAMISA DE VESTIR PARA CABALLERO

Las especificaciones de confección se establecen en la tabla No. 9.

**Tabla 9.- Especificaciones de confección**

Concepto	Especificaciones
<b>Corte</b>	Corte recto.
<b>Delantero</b>	De 2 piezas, formando así el frente de la camisa.
<b>Cuello</b>	Cuello tipo camisero, con entretela fusionable y varillas plásticas en las puntas del cuello con respuntes al filo en todo su contorno.
	Con un ancho por el centro de 4,0 cm (tolerancia $\pm$ 0,5 cm). La distancia en diagonal, desde las puntas del frente del cuello hasta la base del mismo, debe ser de 8,0 cm (tolerancia $\pm$ 0,5 cm) terminado.
	Unido a la base del cuello con costura recta.
	El pie de cuello debe ser de dos partes sobrepuestas, de la misma tela de confección, con entretela fusionable, de 4,0 cm (tolerancia $\pm$ 0,5 cm) de ancho en su parte media y cosido a la bata y delanteros con costura recta.
<b>Bolsa</b>	Con una bolsa de parche en el delantero izquierdo superior, colocada proporcionalmente entre el cierre de costados y la hilera de botones.
	La bolsa debe pegarse con puntada recta y con dos remates a 0,6 cm (tolerancia $\pm$ 0,2 cm) de los extremos de la parte superior.

	<p>Con una entrada de 13,0 cm (tolerancia <math>\pm</math> 1,0 cm) y una profundidad de 15,0 cm (tolerancia <math>\pm</math> 1,0 cm).</p> <p>Con un botón centrado y ojal colocado verticalmente a la altura del botón.</p> <p>El terminado de la bolsa deberá de ser en pico.</p>
<b>Línea botonera y ojatera</b>	<p>Con una aletilla (línea botonera) en el delantero derecho, de la misma tela de confección, doblada hacia el interior de la camisa y cosida con un pespunte al filo ocultando la orilla del doblez, de 2,5 cm (tolerancia <math>\pm</math> 0,5 cm) de ancho; con 7 botones de plástico del No. 18 (1,2 cm) con 4 orificios y hendidura central, al color y tono de la prenda, iniciando en el pie de cuello, colocados de forma equidistante.</p> <p>Al final de la línea botonera colocar un botone de repuesto.</p> <p>Con una aletilla sobrepuesta (línea ojatera) en el delantero izquierdo, de la misma tela de confección con entretela fusionada, cosida con un pespunte en cada orilla, de 3,0 cm (tolerancia <math>\pm</math> 0,5 cm) de ancho ya terminada. Con los ojales colocados de forma vertical y equidistantes, coincidiendo con la altura de los botones. El ojal para el pie de cuello debe ser en forma horizontal.</p>
<b>Manga</b>	<p>Largas de una sola pieza.</p> <p>Las mangas deben cerrarse y pegarse a la bata, espalda y delanteros con doble costura de cadeneta, asegurándose que las cuatro costuras que se cruzan a la altura de la sisa coincidan entre sí.</p>
<b>Aletilla de la manga</b>	<p>La abertura de la manga debe ser de aletilla de espada, de una sola pieza, de 17,0 cm (tolerancia <math>\pm</math> 1,0 cm) de largo ya terminada, iniciando dicha medida a partir de su unión con el puño y cosiendo una presilla en la parte superior de la abertura.</p> <p>El ancho de la aletilla debe ser de 2,5 cm (tolerancia <math>\pm</math> 0,5 cm).</p>
<b>Puños</b>	<p>Los puños deben ser dobles de la misma tela de confección de la camisa, con entretela fusionable, de corte redondeado en sus extremos, con un ojal y con dos botones separados a 2,5 cm (tolerancia <math>\pm</math> 0,5 cm) entre sí.</p> <p>Con pespunte al filo en la boca y cierre de botón y ojal, y unido a la manga con doble costura paralela por la parte exterior, a una distancia de 0,6 cm una de otra, con la máquina especial de doble aguja.</p> <p>El ancho del puño de la camisa debe ser de 6,5 cm (tolerancia <math>\pm</math> 0,5 cm).</p> <p>Los ojales para los puños deben ser en forma horizontal con respecto a la unión del puño con la manga.</p>
<b>Espalda</b>	<p>De una pieza.</p> <p>El ancho de la espalda debe coincidir con el ancho de la bata en la parte superior y a los lados con el corte de las mangas y con los costados de los delanteros.</p> <p>Con fuelle centrado de 3,0 cm (tolerancia <math>\pm</math> 0,5 cm) de ancho, con una profundidad de 1,5 cm (tolerancia <math>\pm</math> 0,5 cm).</p> <p>Con una traba en salida de fuelle de 0,5 cm (tolerancia <math>\pm</math> 0,3 cm) de ancho.</p>
<b>Bata</b>	<p>De dos piezas iguales sobrepuestas, de la misma tela de confección, debe coincidir en la parte superior con los hombros de los delanteros y el cuello; a los lados con el corte de las mangas y en la parte inferior con la espalda.</p> <p>La bata debe pegarse al corte superior de la espalda y delanteros con puntada recta. De esta costura al centro de la costura del cuello, se debe tener 12,0 cm (tolerancia <math>\pm</math> 1,0 cm) de ancho.</p>
<b>Ruedo de la camisa</b>	<p>La camisa debe ser terminada en su extremo inferior en forma curva con un dobladillo de 0,5 a 1,0 cm de ancho en toda su extensión.</p>

## 2.10 CAMISA DE MEZCLILLA MANGA LARGA PARA CABALLERO

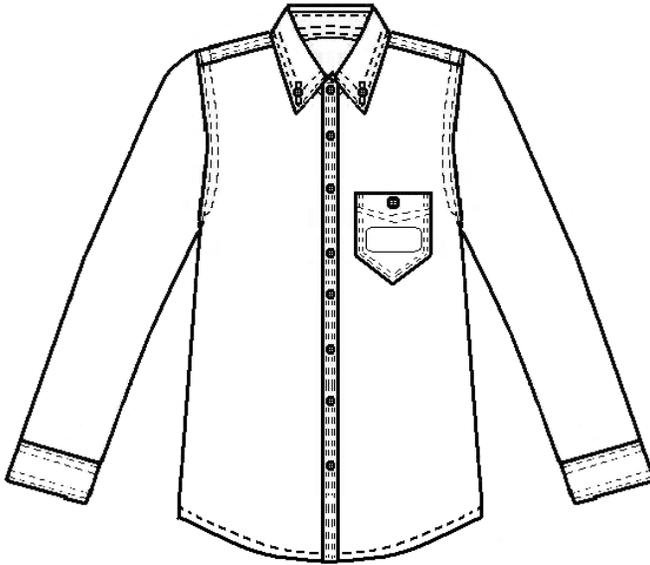


FIGURA 19.- Delantero

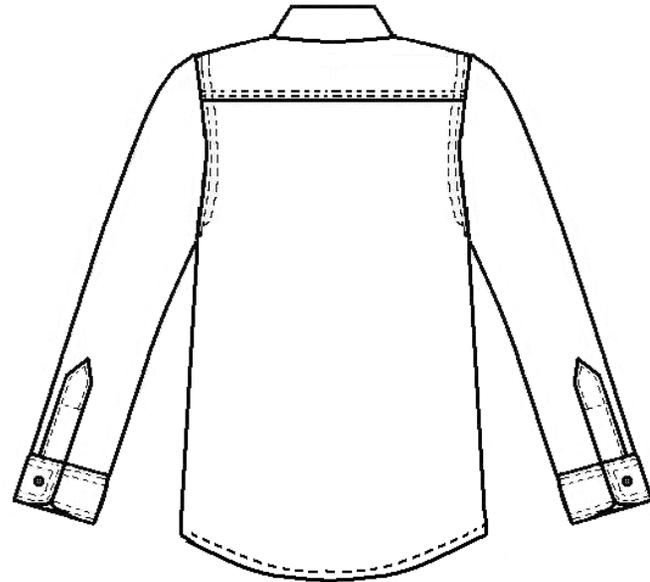


FIGURA 20.- Trasero

### 2.10.1 ESPECIFICACIONES DE CONFECCIÓN DE LA CAMISA DE MEZCLILLA MANGA LARGA PARA CABALLERO

Las especificaciones de confección se establecen en la tabla No. 10.

Tabla 10.- Especificaciones de confección

Concepto	Especificaciones
<b>Corte</b>	Corte recto.
<b>Delantero</b>	De 2 piezas, formando así el frente de la camisa.
<b>Cuello</b>	Cuello tipo camisero con entretela fusionable, con un pespunte en todo su contorno a 0,6 cm.
	Con un ancho por el centro de 5,0 cm (tolerancia $\pm$ 0,5 cm). La distancia en diagonal, desde las puntas del frente del cuello hasta la base del mismo, debe ser de 7,0 cm (tolerancia $\pm$ 0,5 cm).
	Debe coserse al pie de cuello con puntada recta.

	En ambas puntas debe llevar un ojal diagonal para abrocharse a un botón cosido a los delanteros.
<b>Pie de cuello</b>	El pie de cuello debe ser de dos partes sobrepuestas de la misma tela de confección, con entretela, de 4,0 cm (tolerancia $\pm$ 0,5 cm) de ancho en su parte media, y cosido a la bata y delanteros con puntada recta.
<b>Bolsa</b>	Con una bolsa de parche en el delantero izquierdo superior, colocada proporcionalmente entre el cierre de costados y la hilera de botones.
	Cosida con máquina especial de doble aguja con remate al principio y al final.
	Con una entrada de 13,0 cm (tolerancia $\pm$ 1,0 cm) y una profundidad de 15,0 cm (tolerancia $\pm$ 1,0 cm).
	Con un botón centrado y ojal colocado verticalmente a la altura del botón.
	La parte inferior de la bolsa debe ser terminada en pico.
<b>Línea botonera y ojatera</b>	Con una aletilla (línea botonera) en el delantero derecho, de la misma tela de confección, doblada hacia el interior de la camisa y cosida con un pespunte al filo ocultando la orilla del doblado, de 2,5 cm (tolerancia $\pm$ 0,5 cm) de ancho; con 8 botones de plástico del No. 18 (1,2 cm) con 4 orificios y hendidura central, al color y tono de la prenda, iniciando en el pie de cuello, colocados de forma equidistante.
	Al final de la línea botonera colocar un botón de repuesto.
	Con una aletilla sobrepuesta (línea ojatera) en el delantero izquierdo, de la misma tela de confección con entretela fusionada, cosida con doble pespunte en cada orilla, de 3,0 cm (tolerancia $\pm$ 0,5 cm) de ancho ya terminada. Con los ojales colocados de forma vertical y equidistantes, coincidiendo con la altura de los botones. El ojal para el pie de cuello debe ser en forma horizontal.
<b>Mangas</b>	Larga de una sola pieza.
	Las mangas deben cerrarse y pegarse a la bata, espalda y delanteros con doble puntada de cadeneta, asegurándose que las cuatro costuras que se cruzan a la altura de la sisa coincidan entre sí.
<b>Aletilla de la manga</b>	La abertura de la manga debe ser de aletilla de espada, de una sola pieza, de 17,0 cm (tolerancia $\pm$ 1,0 cm) de largo ya terminada, iniciando dicha medida a partir de su unión con el puño y cosiendo una presilla en la parte superior de la abertura.
	El ancho de la aletilla debe ser de 2,5 cm (tolerancia $\pm$ 0,5 cm).
<b>Puños</b>	Los puños deben ser dobles de la misma tela de confección de la camisa, con entretela, de corte en diagonal en sus extremos, con un ojal y un botón.
	Unido a la manga con doble pespunte en todo su contorno.
	El ancho del puño de la camisa debe ser de 6,5 cm (tolerancia $\pm$ 0,5 cm).
	El ojal para los puños debe ser en forma horizontal con respecto a la unión del puño con la manga.
<b>Espalda</b>	De una pieza.
	El ancho de la espalda debe coincidir con el ancho de la bata en la parte superior y a los lados con el corte de las mangas y con los costados de los delanteros.
<b>Bata</b>	De una pieza, de la misma tela de confección, debe coincidir en la parte superior con los hombros de los delanteros y el cuello; a los lados con el corte de las mangas y en la parte inferior con la espalda.
	La bata debe pegarse al corte superior de la espalda y delanteros con doble pespunte utilizando la máquina especial de doble aguja. De esta costura al centro de la costura del cuello, se debe tener 12,0 cm (tolerancia $\pm$ 1,0 cm).

<b>Ruedo de la camisa</b>	La camisa debe ser terminada en su extremo inferior en forma curva con un dobladillo de 1,0 cm (tolerancia $\pm 0,5$ cm) en toda su extensión.
---------------------------	--

## 2.11 PANTALÓN DE MEZCLILLA PARA CABALLERO

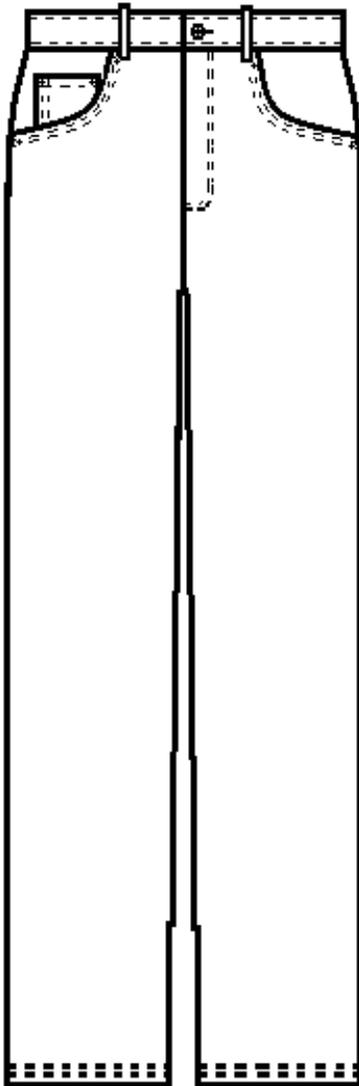


FIGURA 21.- Delantero

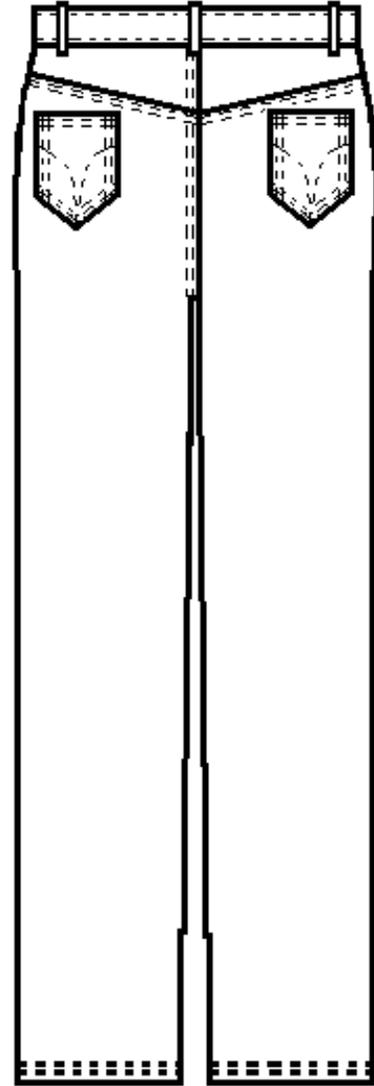


FIGURA 22.- Trasero

### 2.11.1 ESPECIFICACIONES DE CONFECCIÓN DEL PANTALÓN DE MEZCLILLA PARA CABALLERO

Las especificaciones de confección se establecen en la tabla No. 11.

**Tabla 11.- Especificaciones de confección**

Concepto	Especificaciones
<b>Corte</b>	Recto.
<b>Delantero</b>	De dos piezas. Los costados del pantalón deben unirse con doble cadeneta.
<b>Bolsas delanteras</b>	Con una bolsa de curva en cada delantero, a 12,0 cm sobre la pretina (tolerancia $\pm$ 1,0 cm) y 15,0 cm (tolerancia $\pm$ 1,0 cm) sobre el costado con presillas de refuerzo en cada extremo de la entrada. Fijas al interior de la pretina y a los costados por la costura de unión. El interior de las bolsas en tela de poquetín, con vista de la misma tela de confección del pantalón fijas a la poquetín con respunte al filo ocultando en el interior las orillas de costura. En la parte superior de la bolsa del lado derecho, con una bolsa secreta que mide 8,0 cm de ancho (tolerancia $\pm$ 1,0 cm) por 10,0 cm de profundidad (tolerancia $\pm$ 1,0 cm) con un dobladillo remetido de 1,0 cm (tolerancia $\pm$ 0,5 cm) esta bolsa va colocada a 5,0 cm (tolerancia $\pm$ 1,0 cm) debajo de la pretina.
<b>Bragueta</b>	Con respunte doble en forma de "J" del lado izquierdo, de 5,0 cm de ancho (tolerancia $\pm$ 0,5 cm), medidos hasta la costura que le da forma debidamente entretelada y sobrehilada en la orilla. Fija al pantalón por el tiro. Por dentro, el cierre está fijo con puntada recta, con una longitud de 15,0 cm (tolerancias $\pm$ 1,0 cm) y con remate en vertical y horizontal al inicio y final de la curva.
<b>Pie de cierre</b>	De una pieza doble entretelada. Sobrehilada por el borde que está sin doblar y fija al delantero derecho con el cierre fijo.
<b>Pretina</b>	De dos piezas sobrepuestas de 4,0 cm de ancho (tolerancia $\pm$ 0,5 cm). Con un respunte al filo en todo el contorno de la pretina. Cierra al frente con un botón metálico del No. 30 (1,9 cm) colocado en la pieza derecha centrado a lo ancho y un ojal de botella horizontal en el extremo de la pieza izquierda, a la altura del botón.
<b>Trabas</b>	Siete trabas para cinturón de 1,5 cm de ancho (tolerancia $\pm$ 0,5 cm) por 6,0 cm de largo (tolerancia $\pm$ 0,5 cm), fijas en los extremos con remates.
<b>Trasero</b>	De 4 piezas, dos superiores que miden al centro 8,0 cm (tolerancia $\pm$ 0,5 cm) y 6,0 cm (tolerancia $\pm$ 0,5 cm) en los laterales, dos piezas inferiores con una bolsa de parche en cada uno, colocada por debajo del corte.
<b>Bolsas traseras</b>	Las bolsas traseras con 17,0 cm (tolerancia $\pm$ 1,0 cm) de ancho. Largo por el centro de 16,0 cm (tolerancia $\pm$ 1,0 cm) y en los laterales 14,0 cm (tolerancia $\pm$ 1,0 cm), con dobladillo en la abertura de 2,0 cm (tolerancia $\pm$ 0,5 cm).
<b>Tiros</b>	La unión de tiros con doble cadeneta. Al unir el tiro delantero y trasero deben coincidir las costuras de las entrepiernas.
<b>Dobladillo</b>	Con dobladillo remetido de 2,0 cm de ancho (tolerancia $\pm$ 0,5 cm).

### 3.0 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LAS TELAS DE CONFECCIÓN

#### 3.1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LAS TELAS DE CONFECCIÓN PARA EL SACO, CHALECO, FALDA, PANTALÓN PARA DAMA Y PANTALÓN PARA CABALLERO

Las especificaciones de la tela se establecen en la tabla No. 12.

**TABLA 12.- Especificaciones de la tela**

TIPO DE TEJIDO: Calada		LIGAMENTO: Tafetán o sus derivados		
CONCEPTO	NORMA APLICADA	UNIDADES	VALORES	TOLERANCIAS
Contenido de fibras	NMX-A-1833/4-INNTEX-2011	Porcentaje, %	55 % Poliéster / 45 % Lana	± 3 % según NOM-004-SCFI
Masa por metro cuadrado	NMX-A-072-INNTEX-2001	g/m <sup>2</sup>	240	Mínimo
Densidad del tejido	NMX-A-057-INNTEX-2000	Hilos / cm	Urdimbre: 30 hilos Trama: 28 hilos	Mínimo
Fuerza máxima de tracción, método Grab.	NMX-A-059/2-INNTEX-2008	Newton, N	Urdimbre: 370 N Trama: 250 N	Mínimo
Resistencia al rasgado.	NMX-A-109-INNTEX-2012	Newton, N	Urdimbre: 20 N Trama: 15 N	Mínimo
Cambio dimensional	NMX-A-151-INNTEX-2000	Porcentaje, %	En urdimbre y en trama: ± 3 %	Máxima especificada
Solidez del color al lavado en seco	NMX-A-125-INNTEX-2005	Grado	Cambio de color 4 Coloración del solvente 4	Mínimo
Solidez del color al sudor, ácido y alcalino.	NMX-A-065-INNTEX-2005	Grado	Para ácido y para alcalino:  Cambio de color 3  Manchado  Acetato 3 Algodón 3 Poliamida 3 Poliéster 3 Acrílico 3 Lana 3	Mínimo
Resistencia a la formación de frisas	NMX-A-177-INNTEX-2005	Grado	Primer ciclo: 4 Segundo ciclo: 3	Mínimo

### 3.2 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LA ENTRETELA PARA EL SACO DE DAMA.

Las especificaciones de la entretela se establecen en la tabla No. 13.

**TABLA 13.- Especificaciones de la entretela**

CONCEPTO	NORMA APLICADA	UNIDADES	VALORES	TOLERANCIAS
Contenido de fibras	NMX-A-1833/11- INNTEX-2012	Porcentaje, %	65 % Poliéster / 35 % Viscosa	± 3 % según NOM- 004-SCFI
Masa por metro cuadrado	NMX-A-072-INNTEX- 2001	g/m <sup>2</sup>	85	Mínimo

### 3.3 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LA TELA DEL FORRO PARA EL SACO PARA DAMA Y EL CHALECO PARA DAMA Y FALDA.

Las especificaciones de la tela se establecen en la tabla No. 14.

**TABLA 14.- Especificaciones de la tela**

TIPO DE TEJIDO: Calada		LIGAMENTO: Tafetán o sus derivados		
Concepto	Norma aplicada	Unidades	Valores	Tolerancias
Contenido de fibras	Método interno del laboratorio	Porcentaje (%)	100 % Poliéster	Sin tolerancia
Masa por metro cuadrado	NMX-A-072-INNTEX	g/m <sup>2</sup>	80	Mínimo
Densidad del tejido	NMX-A-057-INNTEX	Hilos/ cm	Urdimbre: 46 hilos Trama: 26 hilos	Mínimo
Fuerza máxima de tracción, método Grab.	NMX-A-059/2-INNTEX	Newton, N	Urdimbre: 200 N  Trama: 150 N	Mínimo
Resistencia a la formación de frisas	NMX-A-177-INNTEX	Grados	Primer ciclo: 5 Segundo ciclo: 4	Mínimo
Resistencia al rasgado.	NMX-A-109-INNTEX	Newton, N	Urdimbre: 20 N  Trama: 15 N	Mínimo
Cambio dimensional Condiciones: Lavado 7B (ajuste)		Porcentaje	En urdimbre y en trama: ± 3 %	Máxima especificada

normal, carga 2 kg $\pm$ 0,1; temperatura 40°C $\pm$ 3°C, nivel de líquido lleno, tiempo de lavado 10 min, enjuague nivel de líquido lleno y escurrido ciclo reducido)  Secado procedimiento en línea A	NMX-A-158-INNTEX NMX-A-092-INNTEX			
Solidez del color al lavado en húmedo, procedimiento A1M (40°C, 150 ml, 45 min y 10 balines)	NMX-A-074-INNTEX	Grado	Cambio de color 4  Manchado Acetato 4 Algodón 3-4 Poliamida 3-4 Poliéster 4 Acrílico 4 Lana 3-4	Mínimo
Solidez del color al sudor, ácido y alcalino.	NMX-A-065-INNTEX-2005	Grado	Para ácido y para alcalino:  Cambio de color 4  Manchado Acetato 4 Algodón 3-4 Poliamida 3-4 Poliéster 4 Acrílico 4 Lana 3-4	Mínimo

**3.4 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LA TELA DE CONFECCIÓN DE LA BLUSA MANGA 3/4 PARA DAMA, BLUSA MANGA LARGA PARA DAMA, BLUSA MANGA CORTA PARA DAMA Y CAMISA DE VESTIR MANGA LARGA PARA CABALLERO.**

Las especificaciones de la tela se establecen en la tabla No. 15.

**TABLA 15.- Especificaciones de la tela**

<b>TIPO DE TEJIDO: Calada</b>		<b>LIGAMENTO: Tafetán o sus derivados</b>		
<b>CONCEPTO</b>	<b>NORMA APLICADA</b>	<b>UNIDADES</b>	<b>VALORES</b>	<b>TOLERANCIAS</b>
Contenido de fibras	NMX-A-1833/11-INNTEX-2012	Porcentaje, %	70 % Poliéster / 30 % Algodón	± 3% según NOM-004-SCFI
Masa por metro cuadrado	NMX-A-072-INNTEX-2001	g/m <sup>2</sup>	120 g/m <sup>2</sup>	Mínimo
Densidad del tejido	NMX-A-057-INNTEX-2000	Hilos/cm	Urdimbre: 34 hilos Trama: 28 hilos	Mínimo
Fuerza máxima de tracción, método Grab.	NMX-A-059/2-INNTEX-2008	Newton, N	Urdimbre: 250 N  Trama: 200 N	Mínimo
Resistencia a la formación de frisas	NMX-A-177-INNTEX-2005	Grados	Primer ciclo: 4 Segundo ciclo: 3	Mínimo
Resistencia al rasgado.	NMX-A-109-INNTEX-2012	Newton, N	Urdimbre: 20 N  Trama: 15 N	Mínimo
Cambio dimensional Condiciones: Lavado 7B (ajuste normal, carga 2 kg ± 0,1; temperatura 40°C ± 3°C, nivel de líquido lleno, tiempo de lavado 10 min, enjuague nivel de líquido lleno y escurrido ciclo reducido)  Secado procedimiento en línea A	NMX-A-158-INNTEX-2009 NMX-A-092-INNTEX-2009	Porcentaje, %	En urdimbre y en trama: ± 3 %	Máxima especificada

### 3.5 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LA TELA DE CONFECCIÓN DEL PANTALÓN DE MEZCLILLA PARA CABALLERO Y LA CAMISA DE MEZCLILLA MANGA LARGA PARA CABALLERO.

Las especificaciones de la tela se establecen en la tabla No. 16.

**TABLA 16.- Especificaciones de la tela**

TIPO DE TEJIDO: Calada		LIGAMENTO: Sarga		
CONCEPTO	NORMA APLICADA	UNIDADES	VALORES	TOLERANCIAS
Contenido de fibras	Método interno del laboratorio	Porcentaje (%)	100 % algodón	Sin tolerancia
Masa por metro cuadrado	NMX-A-072-INNTEX-2001	g/m <sup>2</sup>	330	Mínimo
Densidad del tejido	NMX-A-057-INNTEX-2000	Hilos/cm	Urdimbre: 36 hilos Trama: 32 hilos	Mínimo
Fuerza máxima de tracción, método Grab.	NMX-A-059/2-INNTEX-2008	Newton, N	Urdimbre: 300 N Trama: 250 N	Mínimo
Resistencia al rasgado.	NMX-A-109-INNTEX-2012	Newton, N	Urdimbre: 20 N Trama: 15 N	Mínimo
Cambio dimensional Condiciones: Lavado 7B (ajuste normal, carga 2 kg ± 0,1; temperatura 40°C ± 3°C, nivel de líquido lleno, tiempo de lavado 10 min, enjuague nivel de líquido lleno y escurrido ciclo reducido)  Secado procedimiento en línea A	NMX-A-158-INNTEX-2009 NMX-A-092-INNTEX-2009	Porcentaje	En urdimbre y en trama: ± 3 %	Máxima especificada
Solidez del color al lavado en húmedo, procedimiento A1M (40°C, 150 ml, 45 min y 10 balines)	NMX-A-074-INNTEX-2005	Grado	Cambio de color 3  Manchado Acetato 3 Algodón 3	Mínimo

			Poliamida 3 Poliéster 3 Acrílico 3 Lana 3	
Solidez del color al sudor, ácido y alcalino.	NMX-A-065-INNTEX-2005	Grado	Para ácido y para alcalino:  Cambio de color 3-4  Manchado Acetato 3-4 Algodón 3-4 Poliamida 3-4 Poliéster 3-4 Acrílico 3-4 Lana 3-4	Mínimo
Solidez del color al frote	NMX-A-073-INNTEX-2005	Grado	Urdimbre húmedo 2 Trama húmedo 2 Urdimbre seco 3 Trama seco 3	Mínimo

a) Los licitantes, deberán presentar como requisito indispensable una muestra de cada una de las prendas ofertadas de acuerdo al anexo1, las cuales deberán guardar exacta correspondencia con las prendas solicitadas y deberán venir perfectamente identificadas con el nombre del licitante, clave y número de licitación.

b) Las muestras de las prendas deberán presentarse con etiqueta especificando nombre del proveedor, composición de la tela, talla e instructivo de lavado.

c) La recepción de las muestras iniciará al día siguiente de haberse efectuado la junta de aclaraciones de las 9:00 a las 14:00 horas y hasta un día antes del acto de presentación de proposiciones y apertura de ofertas en el Departamento de Almacén e Inventarios, ubicado en calle Madero número 20, cuarto piso, Colonia Centro, Delegación Cuauhtémoc, México, Distrito Federal.

d) Es requisito indispensable presentar las muestras físicas de todas las prendas que se detallan en el anexo 1, en los días y hora señalados. En caso de que los licitantes no entreguen las muestras, no será considerada su proposición.

e) Las muestras de las prendas se devolverán en el Departamento de Almacén e Inventarios dentro de los 30 días naturales siguientes al fallo, a excepción de las muestras del licitante que resulte ganador, mismas que serán devueltas al término de la entrega total de los bienes, toda vez que servirán para cotejar las entregas y no podrán considerar como adelanto de las entregas.

f) La convocante no se hace responsable, en el caso de que el licitante no se presente a recoger sus muestras dentro del plazo señalado.

g) El licitante deberá incluir la constancia de recepción de prendas expedida por la convocante en el sobre único en el que se entregue las proposiciones que se mencionan en la presente convocatoria.

**CANTIDAD DE PRENDAS POR DELEGACIÓN.QUE SE DEBEN ENTREGAR EN CADA ENTIDAD FEDERATIVA.**

DELEGACION	INIFORME COLOR NEGRO					INIFORME COLOR ROJO				
	CHALECO	SACO	PANTALON	FALDA	TOTAL	CHALECO	SACO	PANTALON	FALDA	TOTAL
AGUASCALIENTES	4		2	2	8	2	2	4		8
BAJA CALIFORNIA (MEXICALI)	7		7		14	6	1	7		14
B.C.S. (LA PAZ)	4	2	6		12	1	5	6		12
CAMPECHE	8		7	1	16	2	6	7	1	16
COAHUILA	4	7	11		22	2	9	11		22
COLIMA	6		5	1	12	4	2	5	1	12
CHIAPAS	27		22	5	54	20	7	24	3	54
CHIHUAHUA	14	4	11	7	36	3	15	15	3	36
DISTRITO FEDERAL	3	1	4		8	2	2	4		8
DURANGO	14	1	14	1	30	2	13	14	1	30
GUANAJUATO	5	8	10	3	26	1	12	11	2	26
GUERRERO	16		11	5	32	9	7	13	3	32
HIDALGO	11	9	17	3	40	6	14	19	1	40
JALISCO	15	1	15	1	32	5	11	16		32
EDO. MEXICO	15	8	18	5	46	2	21	21	2	46
MICHOACAN	9	7	13	3	32	1	15	16		32
MORELOS	4	2	5	1	12	4	2	5	1	12
NAYARIT	6	3	8	1	18	3	6	7	2	18
NUEVO LEON	5		4	1	10	1	4	5		10
OAXACA	28	3	19	12	62	12	19	25	6	62
PUEBLA	7	6	10	3	26	5	8	12	1	26
QUERETARO	5	1	4	2	12	2	4	4	2	12
QUINTANA ROO	7	1	6	2	16	6	2	6	2	16
SAN LUIS POTOSI	11	6	13	4	34	4	13	14	3	34
SINALOA	10	2	9	3	24	1	11	12		24

SONORA	8	3	10	1	22	7	4	11		22
TABASCO	8		4	4	16	7	1	6	2	16
TAMAULIPAS	6	8	10	4	28		14	13	1	28
TLAXCALA	5		4	1	10	1	4	5		10
VERACRUZ	23	5	18	10	56	6	22	22	6	56
YUCATAN	9		8	1	18	2	7	9		18
ZACATECAS	10		10		20	5	5	9	1	20
<b>SUBTOTAL</b>	<b>314</b>	<b>88</b>	<b>315</b>	<b>87</b>	<b>804</b>	<b>134</b>	<b>268</b>	<b>358</b>	<b>44</b>	<b>804</b>
OFICINAS CENTRALES	68	52	96	0	216	29	91	105	0	225
<b>TOTALES</b>	<b>382</b>	<b>140</b>	<b>411</b>	<b>87</b>	<b>1020</b>	<b>163</b>	<b>359</b>	<b>463</b>	<b>44</b>	<b>1029</b>

**BLUSAS Y CAMISAS PARA DAMA Y CABALLERO COLOR BLANCO MANGA LARGA., PANTALONES COLOR NEGRO PARA CABALLERO.**

DELEGACION	BLUSA	CAMISA	PANTALON
AGUASCALIENTES	2	12	2
BAJA CALIFORNIA (MEXICALI)	7	16	4
B.C.S. (LA PAZ)	9	10	2
CAMPECHE	8	19	4
COAHUILA	8	40	5
COLIMA	3	10	2
CHIAPAS	33	84	10
CHIHUAHUA	6	40	6
DISTRITO FEDERAL	10	12	4
DURANGO	10	42	6
GUANAJUATO	16	59	6
GUERRERO	17	56	7
HIDALGO	19	48	9

JALISCO	20	52	3
EDO. MEXICO	31	53	5
MICHOACAN	34	74	13
MORELOS	7	20	2
NAYARIT	17	13	2
NUEVO LEON	13	21	6
OAXACA	24	72	11
PUEBLA	19	44	9
QUERETARO	6	18	2
QUINTANA ROO	8	13	4
SAN LUIS POTOSI	13	52	6
SINALOA	5	55	3
SONORA	11	36	4
TABASCO	7	25	2
TAMAULIPAS	12	45	5
TLAXCALA	4	11	2
VERACRUZ	35	119	22
YUCATAN	8	40	7
ZACATECAS	8	28	4
SUBTOTAL	430	1239	179
OFICINAS CENTRALES	118	221	73
TOTAL	548	1460	252

<b>BLUSA BLANCA MANGA 3/4.</b>	<b>DELEG</b>	<b>OFIC. CENT</b>	<b>TOTAL</b>
	<b>402</b>	<b>120</b>	<b>522</b>

<b>BLUSA BLANCA MANGA CORTA</b>	<b>DELEG</b>	<b>OFIC. CENT</b>	<b>TOTAL</b>
	<b>402</b>	<b>120</b>	<b>522</b>

DIRECCION Y CONTACTO DONDE SE ENTREGARAN LOS BIENES.

<b>AGUASCALIENTES</b>	Calle 5ª. Av. No. 108  Fracc. Las Américas C.P. 20230	C.P. Ma. Dolores Marín Ochoa
<b>BAJA CALIFORNIA</b>	Av. Leyes de Reforma No. 1705 Col. Nueva Entre Calles I y J C.P. 21100	Ing. Pamela Magdalena Vicente Hurtado
<b>BAJA CALIFORNIA SUR</b>	Benito Juárez No. 1333 Esq. Gral Félix Ortega Col. Centro, C.P. 23000	C.P. Salomé Martínez Anguiano
<b>CAMPECHE</b>	Av. 16 de Septiembre S/N Palacio Federal, 1er. Piso Col. Centro, C.P. 24000	Lic. Isis Berenice Herrera de la Cruz
<b>COAHUILA</b>	Calle Obregón Norte No. 701,	L.A. Rubén Carlos González García

	Esq. Ramón Corona, Col. Centro, C.P. 2500	
COLIMA	Calle Revolución No. 369, Col. Centro C.P. 28000	Lic. Mauro Manuel Guazo Saucedo
CHIAPAS	7ª. Av. Nte. Pte. No. 502 Entre 4ª. Y 5ª. Pte. Nte. Col. Barrio Santo Niño de Atocha, C.P. 2900	C.P. Francisca Pérez Pérez
CHIHUAHUA	Av. Zarco No. 2815  Col. Zarco  C.P. 31020	C.P. Ana Isabel Márquez Castillo
DISTRITO FEDERAL	Av. Dr. Río de la Loza No. 229 Col. Doctores C.P. 06720	C.P. Santa Aracely Sánchez Meza
DURANGO	Calle Constitución No. 601 Nte. Esq. Con Hernández Col. Centro, C.P. 34000	C: Jorge Ignacio Calvo Saucedo
GUANAJUATO	Carretera Guanajuato Juventino Rosas Km. 5, Col. Burócratas	C.P. Imelda Alvarez Rodríguez

	C.P. 36250	
GUERRERO	Av. Cuauhtémoc No. 9 Esq. Corregidora Barrio de San Mateo, C.P. 39022	C.P. Elizabeth Vargas Ojeda
HIDALGO	Boulevard Luis Donaldo Colosio No. 233, Col. Arboledas de San Javier9171300Cod. Postal 42084	L.C. Eva Paulina Becerra Monrroy
JALISCO	Juan Ruiz de Alarcón No. 139 Col. Americana Entre López Cotilla y La Paz, C. P. 44160.	
MÉXICO	Felipe Berriozabal No. 114 Col. Valle Verde C.P. 50140	C.P. Francisco Rodríguez Guadalupe
MICHOACÁN	Privada Joan Sebastian Bach # 48, Colonia Residencial Bosques 9171600 Cod. Postal 58099-	Gerardo Rangel Hilario
MORELOS	Francisco Leyva No. 62 Esq. Cuahtemoczin Col. Centro C.P. 62000	C.P. Pablo Campos Jiménez
NAYARIT	Jalisco No. 211 Col. Valle de Matatipac Entre Hierro y Jacaranda	C.P. Lidia Elizabeth Hernández Rivera

	C.P. 63195	
NUEVO LEON	José Benítez No. 2460 Casi Esq. Con Oscar F. Castillón Col. Obispado C.P. 64060	C.P. Consuelo Guadalupe Sánchez Vega
OAXACA	J. P. García No. 704 Esq. Arista Col. Centro C.P. 68000	C.P. Hugo Molar Azuara (Subdelegado Administrativo)
PUEBLA	Cazadores de Morelia No. 31 Col. Arboledas de Guadalupe C.P. 72260	C.P. Serafín Sánchez Arciniega
QUERÉTARO	Av. Constituyentes No. 70 Ote, 2° Piso Col. Arquitos C.P. 76050	Lic. José Luis Urbiola Ledezma
QUINTANA ROO	Avenida 4 de marzo, num. 23 , esquina Silvano Barba, Col. Gonzalo Guerrero 9172300 Cod. Postal 77020-	C.P. Javier Alemán Montufar
SAN LUIS POTOSÍ	Morelos No. 940 Esq. Universidad Centro Histórico C.P. 78000	C.P. María Guadalupe Arroyo García
SINALOA	Av- 16 de Septiembre No. 1133 Col. Centro Sinaloa C.P. 80129	Lucia Yanett García Soto

SONORA	Irineo Michel No. 3 Entre Pedro Moreno y Allende Col. Las Palmas C.P. 83270	C.P. Sor Inés Sánchez Olguín
TABASCO	Av. Paseo Malecón Lic. Carlos A. Madrazo No. 681, Esq. Av. Gregorio Méndez Magaña, Col. Centro C.P. 86100	C.P. Ezequiel Soriano Solís
TAMAULIPAS	Calle 19 Democracia No. 302 Zona Centro C.P. 87000	C.P. Juana María García Nava
TLAXCALA	Blvd. Revolución No. 30 Col. Centro C.P. 90000	C.P. Erick Eduardo Santoyo Buendía
VERACRUZ	Calle Diego Leño Esq. Zamora (Palacio Federal) Zona Centro C.P. 91000	C.P. Roberto Ramón Lozada Joachín
YUCATÁN	Calle 21 No. 202-B Por 22 y 24 Col. García Ginerés C.P. 97070	
ZACATECAS	Av. Miguel Alemán No. 329 Col. Sierra de Álica C.P. 98050	C.P. María Luisa Jaramillo Félix
OFICINAS CENTRALES	Madero No. 20 3er Piso Col. Centro C.P. 06000	C. María Guadalupe Aguilar Galán

---

	Delegación Cuauhtémoc	
--	--------------------------	--

**ANEXO 2  
MODELO DE PROPOSICIÓN TÉCNICA**

<p style="text-align: right;">MÉXICO, D.F., A ____ DE _____ DE 2013</p> <p><b>CONVOCANTE PRESENTE.</b></p> <p>CON RELACIÓN A LA <b>LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA CON REDUCCIÓN DE PLAZOS (NOMBRE Y NÚMERO)</b> _____, ME PERMITO SOMETER A SU CONSIDERACIÓN LA SIGUIENTE PROPOSICION TÉCNICA:</p>	<p>HOJA NO. _____ DE _____</p>
---	--------------------------------

PARTIDA ÚNICA CONCEPTO	DESCRIPCIÓN TÉCNICA DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
			350

<p><b>NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL</b></p>	<p><b>CARGO EN LA EMPRESA</b></p>
--	-----------------------------------

**NOTA 1:** PREFERENTEMENTE, EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE.  
**NOTA 2:** EN CASO DE QUE EL LICITANTE SEA PERSONA FÍSICA, ADECUAR EL FORMATO.

**ANEXO 3  
MODELO DE PROPOSICION ECONOMICA**

<p style="text-align: right;">MÉXICO, D.F., A ____ DE _____ DE 2013</p> <p><b>CONVOCANTE PRESENTE.</b></p> <p>CON RELACIÓN A LA <b>LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA CON REDUCCIÓN DE PLAZOS (NOMBRE Y NÚMERO)</b> _____, ME PERMITO SOMETER A SU CONSIDERACIÓN LA SIGUIENTE PROPOSICION ECONOMICA :</p>	<p>HOJA NO. _____ DE _____</p>
--	--------------------------------

CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN TÉCNICA	PRECIO UNITARIO	SUBTOTAL	IVA	TOTAL
					XXXXXXXXXX XXXXX	
		350				

<b>BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD ATENTAMENTE</b>		
NOMBRE Y FIRMA DEL APODERADO O REPRESENTANTE LEGAL	CARGO EN LA EMPRESA	FIRMA

<b>VIGENCIA</b>	<b>CONDICIONES DE PAGO</b>	<b>TIEMPO DE ENTREGA</b>
-----------------	----------------------------	--------------------------

**NOTA 1:** PREFERENTEMENTE, EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE.  
**NOTA 2:** EN CASO DE QUE EL LICITANTE SEA PERSONA FÍSICA, ADECUAR EL FORMATO.

**A N E X O 4**

**FORMATO DE CÉDULA RESUMEN**

MÉXICO, D.F., A \_\_\_\_ DE \_\_\_\_\_ DE 2013

<b>NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL:</b>	
<b>NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL Y/O APODERADO JURIDICO:</b>	
<b>REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES:</b>	
<b>IMPORTE TOTAL DE LA PROPOSICIÓN ECONÓMICA: (EN PESOS Y SIN I.V.A.)</b>	
<b>VIGENCIA DE LA PROPOSICIÓN (ES) ECONÓMICA:</b>	
<b>TIEMPO DE SUMINISTRO DE LOS UNIFORMES:</b>	
<b>LUGAR DE SUMINISTRO DE LOS UNIFORMES:</b>	
<b>CONDICIONES DE PAGO:</b>	

DECLARO HABER LEÍDO LA CONVOCATORIA DE ESTE CONCURSO, ACEPTANDO LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS POR LA **CONVOCANTE**.

\_\_\_\_\_  
NOMBRE, CARGO Y FIRMA  
DEL APODERADO O REPRESENTANTE LEGAL

**NOTA 1:** PREFERENTEMENTE, EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE.

---

**A N E X O 5**

**FORMATO CARTA PODER**

\_\_\_\_\_ BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD.  
(NOMBRE DE QUIEN OTORGA EL PODER)

EN MI CARÁCTER DE \_\_\_\_\_ DE  
(CARÁCTER QUE OSTENTA QUIEN OTORGA EL PODER)

LA EMPRESA \_\_\_\_\_ SEGÚN  
(NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL)

CONSTA EN EL TESTIMONIO NOTARIAL \_\_\_\_\_ DE FECHA \_\_\_\_\_  
(NÚMERO)

OTORGADO ANTE EL NOTARIO PÚBLICO \_\_\_\_\_ DE \_\_\_\_\_  
(NÚMERO)

\_\_\_\_\_ Y QUE SE ENCUENTRA REGISTRADA BAJO EL  
(CIUDAD DONDE SE OTORGÓ EL PODER)

NÚMERO \_\_\_\_\_ DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y  
DE COMERCIO DE \_\_\_\_\_  
(LUGAR EN QUE SE EFECTUÓ EL REGISTRO)

OTORGÓ LA PRESENTE "CARTA PODER" AL C. \_\_\_\_\_  
(NOMBRE DE QUIEN RECIBE EL PODER)

---

PARA QUE A MI NOMBRE Y EN MI REPRESENTACIÓN, SE ENCARGUE DE LAS SIGUIENTES GESTIONES: ENTREGA Y RECEPCIÓN DE DOCUMENTACIÓN, COMPARECER A LOS ACTOS DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS, FALLO Y HACER LAS ACLARACIONES QUE SE DERIVEN DE DICHS ACTOS, CON RELACIÓN A LA PRESENTE **LICITACIÓN** CONVOCADA POR LA **CONVOCANTE**.

\_\_\_\_\_ LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN

\_\_\_\_\_  
NOMBRE, CARGO, FIRMA, DOMICILIO  
DE QUIEN OTORGA EL PODER

\_\_\_\_\_  
NOMBRE, FIRMA, DOMICILIO  
DE QUIEN RECIBE EL PODER

**T E S T I G O S**

\_\_\_\_\_  
NOMBRE, DOMICILIO Y FIRMA

\_\_\_\_\_  
NOMBRE, DOMICILIO Y FIRMA

**NOTA 1:** PREFERENTEMENTE, EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE.

---

**A N E X O 6**

**CARTA DE NO ENCONTRARSE EN NINGUNO DE LOS SUPUESTOS DE LOS  
ARTÍCULOS, 50 Y 60 ANTEPENÚLTIMO PÁRRAFO DE LA LEY.**

**(Aplica para personas físicas y morales)**

**CONVOCANTE  
PRESENTE.**

MÉXICO, D.F., A \_\_\_\_ DE \_\_\_\_\_ DE 2013

EN RELACIÓN A LA CONVOCATORIA DE FECHA \_\_\_\_\_ EMITIDA POR LA  
CONVOCANTE, A TRAVÉS DE \_\_\_\_\_ RELATIVA A LA LICITACIÓN No.  
\_\_\_\_\_ PARA LA ADQUISICIÓN DE \_\_\_\_\_, EL QUE  
SUSCRIBE \_\_\_\_\_ EN SU CARÁCTER DE \_\_\_\_\_ A NOMBRE DE LA  
PERSONA FÍSICA O MORAL \_\_\_\_\_ ME PERMITO MANIFESTAR LO SIGUIENTE:

DECLARO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD Y CON LA REPRESENTACIÓN LEGAL QUE OSTENTO, QUE  
ESTA \_\_\_\_\_ AL IGUAL QUE SUS ASOCIADOS NO SE ENCUENTRAN  
DENTRO DE NINGUNO DE LOS SUPUESTOS COMPRENDIDOS EN LOS ARTÍCULOS 50 Y 60  
ANTEPENÚLTIMO PÁRRAFO DE LA LEY.

---

**NOMBRE COMPLETO, CARGO Y FIRMA  
DEL APODERADO O REPRESENTANTE LEGAL**

**NOTA 1: PREFERENTEMENTE, EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE.**

---

A N E X O 7

DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD

**CONVOCANTE  
PRESENTE.**

MÉXICO, D.F., A \_\_\_\_ DE \_\_\_\_\_ DE 2013

EN RELACIÓN A LA CONVOCATORIA DE FECHA \_\_\_\_\_ EMITIDA POR LA CONVOCANTE, A TRAVÉS DE \_\_\_\_\_ RELATIVA A LA LICITACIÓN No. \_\_\_\_\_ PARA LA ADQUISICIÓN DE \_\_\_\_\_, EL QUE SUSCRIBE \_\_\_\_\_ EN SU CARÁCTER DE \_\_\_\_\_ A NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL \_\_\_\_\_ ME PERMITO MANIFESTAR LO SIGUIENTE:

DECLARO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD Y CON LA REPRESENTACIÓN LEGAL QUE OSTENTO, QUE POR MI O A TRAVÉS DE INTERPÓSITA PERSONA, **ME ABSTENDRÉ DE ADOPTAR CONDUCTAS PARA QUE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LA CONVOCANTE, INDUZCAN O ALTEREN LAS EVALUACIONES DE LAS PROPOSICIONES**, EL RESULTADO DEL PROCEDIMIENTO U OTROS ASPECTOS QUE OTORGUEN CONDICIONES MÁS VENTAJOSAS CON RELACIÓN A LOS DEMÁS LICITANTES.

---

**NOMBRE COMPLETO, CARGO Y FIRMA  
DEL APODERADO O REPRESENTANTE LEGAL**

**NOTA 1:** PREFERENTEMENTE, EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE.

ANEXO 8  
TEXTO DE PÓLIZA DE FIANZA DEL 10% DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

LICITACIÓN CON REDUCCIÓN DE PLAZOS

No. \_\_\_\_\_

Las obligaciones derivadas de la suscripción del CONTRATO respectivo, serán garantizadas por el (los) EL PROVEEDOR(es) adjudicado(s), mediante fianza expedida por institución afianzadora mexicana autorizada, por un importe equivalente al **10%** del monto del (los) mismo(s), a **Favor de la Procuraduría Agraria**.

En la redacción de la fianza de garantía se deberá indicar *“Que garantiza el fiel y exacto cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas del CONTRATO. Derivado de la Licitación Número \_\_\_\_\_ por un importe de \$\_\_\_\_\_”*.

Asimismo, en dicha fianza se deberán transcribir las siguientes leyendas:

*“La institución afianzadora se somete expresamente al procedimiento de ejecución y a las disposiciones que prevén los Artículos 93, 93 bis, 94, 95 y 95 bis de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, así como a lo dispuesto por el Artículo 95 del Reglamento de la Ley de Instituciones de Fianzas, para el cobro de fianzas otorgadas a favor de la Tesorería de la Federación, asimismo, se obliga a observar lo dispuesto por el Artículo 118 de la Ley antes citada, en el sentido de que **la fianza no tendrá fecha de vencimiento**”*.

*“La presente garantía de cumplimiento del CONTRATO únicamente podrá ser cancelada mediante un escrito por el área competente de la **CONVOCANTE** y tendrá vigencia durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan hasta que se dicte resolución definitiva por Autoridad competente”*.

*“En caso de prórroga o espera, la vigencia de la fianza quedará automáticamente prorrogada en concordancia con dicha prórroga o espera y al efecto (**Compañía emisora de la Fianza**) pagará en términos de Ley hasta la cantidad de 10% del monto total del CONTRATO adjudicado”*. Salvo que la entrega de los **BIENES O SERVICIOS** se realice antes de la fecha establecida en el CONTRATO.

En caso de incremento en los bienes objeto del CONTRATO, el PROVEEDOR deberá entregar la modificación respectiva a la garantía de cumplimiento por dicho incremento.

Esta garantía será aplicada en forma proporcional al monto de lo incumplido en la prestación del CONTRATO de referencia en la entrega total o parcial de los bienes o servicio, en una, varias o todas las partidas adjudicadas en el CONTRATO de referencia.

**ANEXO 9  
FORMATO DE ACREDITACIÓN  
(DOF, 11 DE ABRIL DE 1997)**

**CONVOCANTE  
PRESENTE.**

\_\_\_\_\_ **(NOMBRE)** MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR LA VERDAD, QUE LOS DATOS AQUÍ ASENTADOS, SON CIERTOS Y HAN SIDO DEBIDAMENTE VERIFICADOS, ASÍ COMO QUE CUENTO CON FACULTADES SUFICIENTES PARA SUSCRIBIR LA PROPOSICIONES EN LA PRESENTE LICITACIÓN, A NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE **(NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL)**.

**NOMBRE DE LA LICITACIÓN:** \_\_\_\_\_  
**No. DE LICITACIÓN CON REDUCCIÓN DE PLAZOS:** \_\_\_\_\_

**DEL LICITANTE**

NOMBRE	
CORREO ELECTRÓNICO	
TELÉFONO	FAX
REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES	
DOMICILIO FISCAL	
CALLE	NUMERO
COLONIA	CÓDIGO POSTAL
DELEGACIÓN Ó MUNICIPIO	ENTIDAD FEDERATIVA

NOMBRE DEL REPRESENTANTE O APODERADO LEGAL			
NUMERO Y FECHA EN LA QUE DEL ACTA CONSTITUTIVA			
REFORMAS AL ACTA CONSTITUTIVA (SOLO SI APLICA)			
NOMBRE, NÚMERO Y LUGAR DEL FEDATARIO PÚBLICO QUE PROTOCOLIZÓ LAS REFORMAS AL ACTA CONSTITUTIVA (SOLO SI APLICA)			
DATOS DE SU INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO.			
<b>RELACIÓN DE ACCIONISTAS</b>			
APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRE (S)	NACIONALIDAD
DESCRIPCIÓN DEL OBJETO SOCIAL			

**DEL REPRESENTANTE O APODERADO LEGAL DEL LICITANTE**

NOMBRE DEL APODERADO O REPRESENTANTE:	
CORREO ELECTRÓNICO:	
TELÉFONO:	FAX:
NÚMERO DE LA ESCRITURA PÚBLICA	
NOMBRE, NÚMERO Y LUGAR DE LA ESCRITURA PÚBLICA EN LA QUE CONSTA QUE CUENTA CON FACULTADES SUFICIENTES PARA SUSCRIBIR LAS PROPOSICIONES	
EL NOMBRE, NÚMERO Y LUGAR O CIRCUNSCRIPCIÓN DEL FEDATARIO PÚBLICO QUE LAS PROTOCOLIZÓ Y PRECISAR QUE LAS FACULTADES OTORGADAS NO LE HAN SIDO REVOCADAS	

**(LUGAR Y FECHA) PROTESTO LO NECESARIO  
(FIRMA)**

**NOTA:** EL PRESENTE FORMATO PODRÁ SER REPRODUCIDO POR CADA PARTICIPANTE EN EL MODO QUE ESTIME CONVENIENTE, DEBIENDO RESPETAR SU CONTENIDO, PREFERENTEMENTE, EN EL ORDEN INDICADO.

ANEXO 10 (1/2)  
MANIFESTACIÓN DEL TAMAÑO DE LA EMPRESA

MÉXICO, D.F., A \_\_\_\_ DE \_\_\_\_\_ DE 2013

( 2 ) \_\_\_\_\_

PRESENTE.

ME REFIERO AL PROCEDIMIENTO \_\_\_\_\_ ( 3 ) \_\_\_\_\_ NO. \_\_\_\_\_ ( 4 ) \_\_\_\_\_ EN EL QUE MI REPRESENTADA, LA EMPRESA \_\_\_\_\_ ( 5 ) \_\_\_\_\_ PARTICIPA A TRAVÉS DE LAS PROPOSICIONES QUE SE CONTIENE EN EL PRESENTE SOBRE.

SOBRE EL PARTICULAR, Y EN LOS TÉRMINOS DE LO PREVISTO POR LOS "LINEAMIENTOS PARA FOMENTAR LA PARTICIPACIÓN DE LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS EN LOS PROCEDIMIENTOS DE ADQUISICIÓN Y ARRENDAMIENTO DE BIENES MUEBLES ASÍ COMO LA CONTRATACIÓN DE ARRENDAMIENTOS QUE REALICEN LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL", **DECLARO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**, QUE MI REPRESENTADA PERTENECE AL SECTOR \_\_\_\_\_ (6)\_\_\_\_\_, CUENTA CON \_\_\_\_\_ (7)\_\_\_\_\_ EMPLEADOS DE PLANTA REGISTRADOS ANTE EL IMSS Y CON \_\_\_\_\_ (8)\_\_\_\_\_ PERSONAS SUBCONTRATADAS Y QUE EL MONTO DE LAS VENTAS ANUALES DE MI REPRESENTADA ES DE \_\_\_\_\_ (9)\_\_\_\_\_ OBTENIDO EN EL EJERCICIO FISCAL CORRESPONDIENTE A LA ÚLTIMA DECLARACIÓN ANUAL DE IMPUESTOS FEDERALES. CONSIDERANDO LO ANTERIOR, MI REPRESENTADA SE ENCUENTRA EN EL RANGO DE UNA EMPRESA \_\_\_\_\_ (10)\_\_\_\_\_, ATENDIENDO A LO SIGUIENTE:

ESTRATIFICACIÓN				
TAMAÑO (10)	SECTOR (6)	RANGO DE NÚMERO DE TRABAJADORES (7) + (8)	RANGO DE MONTO DE VENTAS ANUALES (MDP) (9)	TOPE MÁXIMO COMBINADO*
MICRO	TODAS	HASTA 10	HASTA \$4	4.6
PEQUEÑA	COMERCIO	DESDE 11 HASTA 30	DESDE \$4.01 HASTA \$100	93
	INDUSTRIA Y SERVICIOS	DESDE 11 HASTA 50	DESDE \$4.01 HASTA \$100	95
MEDIANA	COMERCIO	DESDE 31 HASTA 100	DESDE \$100.01 HASTA \$250	235
	SERVICIOS	DESDE 51 HASTA 100		
	INDUSTRIA	DESDE 51 HASTA 250	DESDE \$100.01 HASTA \$250	250

\*Tope Máximo Combinado = (TRABAJADORES) X 10% + (VENTAS ANUALES) X 90%.

EL NÚMERO DE TRABAJADORES SERÁ EL QUE RESULTE DE LA SUMATORIA DE LOS PUNTOS (7) Y (8)

(10) EL TAMAÑO DE LA EMPRESA SE DETERMINARÁ A PARTIR DEL PUNTAJE OBTENIDO CONFORME A LA SIGUIENTE FÓRMULA: PUNTAJE DE LA EMPRESA = (NÚMERO DE TRABAJADORES) X 10% + (MONTO DE VENTAS ANUALES) X 90% EL CUAL DEBE SER IGUAL O MENOR AL TOPE MÁXIMO COMBINADO DE SU CATEGORÍA.

ASIMISMO MANIFIESTO, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE EL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES DEL PARTICIPANTE QUE INTEGRA MÍ OFERTA, ES (SON): \_\_\_\_\_ (12)\_\_\_\_\_.

ATENTAMENTE

\_\_\_\_\_  
(13)

**NOTA 1:** PREFERENTEMENTE, EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE.

**INSTRUCTIVO PARA EL ANEXO 10 (2/2)  
DE MANIFESTACIÓN DEL TAMAÑO DE LA EMPRESA**

INSTRUCTIVO PARA EL LLENADO DEL FORMATO PARA LA MANIFESTACIÓN QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LOS LINEAMIENTOS PARA FOMENTAR LA PARTICIPACIÓN DE LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS EN LOS PROCEDIMIENTOS DE ADQUISICIÓN Y ARRENDAMIENTO DE BIENES MUEBLES, ASÍ COMO LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS QUE REALICEN LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL.

NÚMERO	DESCRIPCIÓN
1	SEÑALAR LA FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL DOCUMENTO.
2	ANOTAR EL NOMBRE DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD CONVOCANTE.
3	PRECISAR EL PROCEDIMIENTO DE QUE SE TRATE, LICITACIÓN PÚBLICA, INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS O ADJUDICACIÓN DIRECTA.
4	INDICAR EL NÚMERO RESPECTIVO DEL PROCEDIMIENTO.
5	CITAR EL NOMBRE O RAZÓN SOCIAL O DENOMINACIÓN DE LA EMPRESA.
6	INDICAR CON LETRA EL SECTOR AL QUE PERTENECE (INDUSTRIA, COMERCIO O SERVICIOS)
7	ANOTAR EL NÚMERO DE TRABAJADORES DE PLANTA INSCRITOS EN EL IMSS.
8	EN SU CASO, ANOTAR EL NÚMERO DE PERSONAS SUBCONTRATADAS.
9	SEÑALAR EL RANGO DE MONTO DE VENTAS ANUALES EN MILLONES DE PESOS (MDP), CONFORME AL REPORTE DE SU EJERCICIO FISCAL CORRESPONDIENTE A LA ÚLTIMA DECLARACIÓN ANUAL DE IMPUESTOS FEDERALES.
10	SEÑALAR CON LETRA EL TAMAÑO DE LA EMPRESA (MICRO, PEQUEÑA O MEDIANA), CONFORME A LA FÓRMULA ANOTADA AL PIE DEL CUADRO DE ESTRATIFICACIÓN.
11	INDICAR EL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES DEL LICITANTE.
12	CUANDO EL PROCEDIMIENTO TENGA POR OBJETO LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y EL LICITANTE Y FABRICANTE SEAN PERSONAS DISTINTAS, INDICAR EL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES DEL (LOS) FABRICANTE(S) DE LOS BIENES QUE INTEGRAN LA OFERTA.
13	ANOTAR EL NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE DE LA EMPRESA LICITANTE.

---

ANEXO 11

“DISPOSICIONES I.2.1.15 DE LA RESOLUCIÓN MISCELÁNEA FISCAL  
PUBLICADA EL 28 DE DICIEMBRE DE 2012 EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN”

CONTRATACIONES CON LA FEDERACIÓN Y ENTIDADES FEDERATIVAS.

[http://www.sat.gob.mx/sitio\\_internet/informacion\\_fiscal/tramites\\_fiscales/registro\\_t/101\\_11625.html](http://www.sat.gob.mx/sitio_internet/informacion_fiscal/tramites_fiscales/registro_t/101_11625.html)

¿Quiénes lo presentan?

Personas físicas y morales que participen en procesos licitatorios o por invitación o beneficiarios de estímulos y subsidios, en las dependencias antes citadas.



¿Dónde se presenta?

A través de la página de Internet del SAT.



¿Qué documentos se obtienen?

Acuse de recibo electrónico.



¿Cuándo se presenta?

Cuando se dé el supuesto.

**Requisitos:**

- Presentar solicitud de opinión por Internet en la página del SAT, en la opción “Mi portal”.
- Contar con clave CIECF.
- Incluir los siguientes datos de acuerdo al tipo de solicitud:

a) Solicitud de opinión para proveedores, adquisición de bienes, arrendamiento, servicios u obra pública. Regla I.2.1.15. de la RMF.

Datos necesarios en la solicitud:

- Nombre de la dependencia en la cual se contrata.
- Número de contrato, convenio o pedido.

b) Solicitud de opinión para beneficiarios de estímulos o subsidios. Regla I.2.1.14. de la RMF.

Datos necesarios en la solicitud:

- En la solicitud indicar que la opinión se solicita para ser beneficiario de subsidios o estímulos.

**Compromisos de servicio**

**Atención Personal:**

Duración máxima: 40 min.

Espera máxima: 5 min.

Calidez y amabilidad en el servicio: 100% de los casos

Horario: Lunes a viernes de 8:30 a 15:00 hrs.

**Pasos a seguir para realizar el trámite**

INTERNET:

1. Reúna requisitos
2. Ingrese a la página [sat.gob.mx](http://sat.gob.mx), en la opción “Mi Portal”, envíe información
3. Reciba acuse de recibo electrónico

**Disposiciones jurídicas aplicables**

Art. 32-D CFF, Reglas I.2.1.14. y I.2.1.15. RMF

---

**ANEXO 12**

**CARTA DE ACEPTACIÓN SOBRE LOS CRITERIOS DE  
EVALUACIÓN, DICTAMINACIÓN Y ADJUDICACIÓN**

MÉXICO, D.F., A \_\_\_\_ DE \_\_\_\_\_ DE 2013

**CONVOCANTE  
PRESENTE.**

MEDIANTE ESTE ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD HACEMOS CONSTAR QUE LA PERSONA FÍSICA O MORAL DENOMINADA \_\_\_\_\_ CON RELACIÓN A LA LICITACIÓN No\_\_\_\_\_. PARA LA ADQUISICIÓN DE \_\_\_\_\_ HEMOS LEÍDO ÍNTEGRAMENTE EL CONTENIDO DE LA CONVOCATORIA, SUS ANEXOS Y EL CONTENIDO DE LA(S) JUNTA(S) DE ACLARACIONES Y ACEPTAMOS PARTICIPAR EN ESTA **LICITACIÓN** CONFORME A ÉSTAS, RESPETANDO Y CUMPLIENDO ÍNTEGRA Y CABALMENTE EL CONTENIDO DE LA CONVOCATORIA, ASÍ MISMO COMO RESPETAR LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN, DICTAMINACIÓN Y ADJUDICACIÓN Y LOS EFECTOS QUE SURTAN EN CASO DE ADJUDICACIÓN

ATENTAMENTE

---

NOMBRE, CARGO Y FIRMA  
DEL APODERADO

**NOTA 1:** PREFERENTEMENTE, EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE.

ANEXO 13

DECLARACIÓN DE NO CONTAR O PARTICIPAR CON  
PERSONAS FÍSICAS Y/O MORALES INHABILITADAS

CONVOCANTE  
PRESENTE.

MÉXICO, D. F., \_\_\_\_ DE \_\_\_\_\_ DE 2013.

\_\_\_\_ (NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL) EN MI CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA \_\_\_\_\_ **DECLARO, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**, EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 60 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, QUE EN LA OFERTA PRESENTADA POR NUESTRA EMPRESA NO PARTICIPAN PERSONAS FÍSICAS O MORALES INHABILITADAS POR RESOLUCIÓN DE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA, EN LOS TÉRMINOS DE LA LEY CITADA CON ANTELACIÓN. ASÍ MISMO NO PARTICIPARÁN EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN ESTABLECIDOS PERSONAS INHABILITADAS CON EL PROPÓSITO DE EVADIR LOS EFECTOS DE LA INHABILITACIÓN, TOMANDO EN CONSIDERACIÓN, ENTRE OTROS, LOS SUPUESTOS SIGUIENTES:

**A) PERSONAS MORALES EN CUYO CAPITAL SOCIAL PARTICIPEN PERSONAS FÍSICAS O MORALES QUE SE ENCUENTREN INHABILITADAS;**

**B) PERSONAS MORALES QUE EN SU CAPITAL SOCIAL PARTICIPEN PERSONAS MORALES EN CUYO CAPITAL SOCIAL, A SU VEZ, PARTICIPEN PERSONAS FÍSICAS O MORALES QUE SE ENCUENTREN INHABILITADAS, Y**

PERSONAS FÍSICAS QUE PARTICIPEN EN EL CAPITAL SOCIAL DE PERSONAS MORALES QUE SE ENCUENTREN INHABILITADAS.

ESTAMOS EN CONOCIMIENTO QUE LA FALSEDAD EN LA MANIFESTACIÓN A QUE SE REFIERE ESTA FRACCIÓN SERÁ SANCIONADA EN LOS TÉRMINOS DE LEY DE ADQUISICIONES ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO. ADEMÁS DE QUE EN CASO DE OMISIÓN INTENCIONAL EN LA ENTREGA DEL ESCRITO, O SI LA INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN CON QUE CUENTE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA SE DESPRENDE QUE PERSONAS FÍSICAS O MORALES PRETENDEN EVADIR LOS EFECTOS DE LA INHABILITACIÓN, LA ENTIDAD SE ABSTENDRÁ DE FIRMAR EL **CONTRATO Y/O PEDIDO** CORRESPONDIENTE.

LO ANTERIOR CON RELACIÓN A LA **LICITACIÓN CON REDUCCIÓN DE PLAZOS** No. \_\_\_\_\_ PARA EL ARRENDAMIENTO DE **BIENES O SUMINISTRO DEL SERVICIO**, CONSISTENTES EN \_\_\_\_\_

**PROTESTO LO NECESARIO**

\_\_\_\_\_  
(Nombre de la persona moral y del  
Representante legal)

**NOTA:** TRATÁNDOSE DE LICITANTES PERSONAS FÍSICAS, DEBERÁ AJUSTARSE EL MODELO DE ESTA CARTA EN LO REFERENTE A SU CARÁCTER Y SINGULARIDAD DE LA DECLARACIÓN

---

ANEXO 14

MODELO DE CONTRATO PARA LA ADQUISICIÓN DE UNIFORMES

CONTRATO PARA LA ADQUISICIÓN DE UNIFORMES PARA EL PERSONAL DE LA PROCURADURÍA AGRARIA, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, EL ING. Y LIC. EDUARDO MARIO ALVISO RENTERÍA, EN SU CARÁCTER DE SECRETARIO GENERAL DE LA INSTITUCIÓN, Y POR LA OTRA, \*\*\*\*\* S. A. DE C.V. A TRAVÉS DE SU REPRESENTANTE LEGAL EL C. \*\*\*\*\* , A LOS QUE EN LO SUCESIVO Y PARA EFECTOS DEL PRESENTE CONTRATO SE LES DENOMINARÁ COMO “LA PROCURADURÍA” Y “EL PRESTADOR DEL SERVICIO”, RESPECTIVAMENTE Y EN FORMA CONJUNTA COMO “LAS PARTES”, QUIENES SE OBLIGAN AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS. -----

DECLARACIONES

1. DE “LA PROCURADURÍA”:

- 1.1. Que es un organismo descentralizado de la Administración Pública Federal, previsto en la Ley Agraria, la cual fue expedida el 23 de febrero de 1992, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 26 de febrero del mismo año, con personalidad jurídica y patrimonio propios, con Registro Federal de Contribuyentes PAG-920226 2R8;
- 1.2. Que para cubrir los compromisos derivados de este contrato, se cuenta con la asignación presupuestal correspondiente, tal y como se acredita con el Oficio \_\_\_\_\_ de fecha \_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_, mediante el cual la Dirección General de Recursos Financieros de la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano da a conocer el techo presupuestal autorizado a esta Entidad para el ejercicio fiscal 2013; así como en el Oficio No. \_\_\_\_\_ de fecha \_\_ de \_\_\_\_\_-de 2013;
- 1.3. Que para celebrar dicho instrumento jurídico se tomó en cuenta el escrito de justificación de fecha \_\_ de \_\_\_\_\_ de 2013 firmado por el \_\_\_\_\_, Director de Personal, así como la Orden de Contratación de Servicio número \_\_ de fecha \_\_ de \_\_\_\_\_o del 2013, mediante los cuales se señala la necesidad de realizar la contratación de dicho servicio;
- 1.4. Que en virtud de no contar con personal para proveerse del servicio objeto del presente instrumento, se celebra en términos de lo dispuesto por los artículos 26, fracción I y 45 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público;
- 1.5. Que la asignación del presente contrato, se efectuó a la empresa \_\_\_\_\_, como resultado del fallo de fecha \_\_ de \_\_\_\_\_ de 2013 de la Licitación Pública Nacional Mixta No. LA-015QEZ001-N\*\_\_\_\_\_2013;

- 
- 1.6. Que a través de la Dirección General de Administración se dio cumplimiento a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y a su Reglamento, en lo relativo a los procedimientos y requisitos de contratación;
  - 1.7. Que su representante el Ing. y Lic. Eduardo Mario Alviso Rentería, en su carácter de Secretario General, acredita su personalidad con el nombramiento que con fecha 21 de diciembre de 2012, le otorgó el C. Lic. Enrique Peña Nieto, Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, y tiene facultades para contratar a nombre de **“LA PROCURADURÍA”**, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 145 de la Ley Agraria y 14, fracción VIII del Reglamento Interior de la declarante, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de diciembre de 1996; y
  - 1.8. Que señala como domicilio para los efectos legales del presente contrato el ubicado en la Calle de Motolinía número 11, Colonia Centro, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06000, de la Ciudad de México, Distrito Federal.

**2. DE “EL PRESTADOR DEL SERVICIO”:**

- 2.1. Que es una \_\_\_\_\_, constituida conforme a las leyes mercantiles mexicanas, mediante Escritura Pública número \_\_\_\_\_ de fecha \_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_, otorgada ante la fe del \_\_\_\_\_ Notario Público número \_\_\_\_\_ del Distrito Federal, que se dedica a la \_\_\_\_\_ entre otros, encontrándose vigente dicha Escritura en todos sus términos a la fecha de suscripción del presente contrato e inscrita en el Registro Público de Comercio con el número \_\_\_\_\_, volumen \_\_\_\_\_, libro \_\_\_\_\_, sección \_\_\_\_\_--;
- 2.2. Que el C. \_\_\_\_\_ apoderado legal de la empresa, cuenta con plena capacidad jurídica para la celebración del presente contrato y acredita su personalidad y facultades legales con la Escritura Pública No. \_\_\_\_\_ de fecha \_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_, ante la fe de \_\_\_\_\_, Notario Público número \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_, misma que bajo protesta de decir verdad manifiesta no le ha sido revocada o modificada en forma alguna;
- 2.3. Que tiene capacidad jurídica para celebrar el presente contrato y reúne las condiciones técnicas, económicas y administrativas para obligarse a la ejecución del servicio objeto de este instrumento, encontrándose inscrita en el Registro Federal de Contribuyentes de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, con el número \_\_\_\_\_;
- 2.4. Que cuenta con el personal calificado, equipo, materiales y autorizaciones correspondientes para proporcionar los bienes materia del contrato y conoce los lugares en el que se entregarán;

2.5. Que manifiesta bajo protesta de decir verdad que no se encuentra en alguno de los supuestos previstos en el artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; y

2.6. Que señala como domicilio para efectos del presente contrato, el ubicado

---

### 3. DE "LAS PARTES":

3.1. Que se reconocen la personalidad con que se ostentan y manifiestan su voluntad para celebrar el presente contrato, de conformidad con lo que disponen la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento; el Código Civil Federal, el Código Federal de Procedimientos Civiles y demás normatividad aplicable.

Expuesto lo anterior, "LAS PARTES" se otorgan las siguientes:

## CLÁUSULAS

**PRIMERA (OBJETO).**- "LAS PARTES" manifiestan su voluntad para suscribir el presente contrato, para la adquisición de ### uniformes para el personal de "LA PROCURADURÍA", de acuerdo a las características y especificaciones en el Anexo Técnico del presente instrumento jurídico, mismo que firmado por "LAS PARTES" forma parte integrante del mismo.

**SEGUNDA (VIGENCIA).**- El presente contrato tendrá una vigencia del \_\_\_ de \_\_\_\_\_ al \_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_.

**TERCERA (MONTO DEL CONTRATO).**- "LAS PARTES" acuerdan que el costo total a cubrir en el presente contrato por la prestación del servicio será por un importe fijo \$ \_\_\_\_\_ ( \_\_\_\_\_ pesos 00/100 M.N.) cantidad antes de I.V.A., en una sola exhibición.

**CUARTA (LUGAR Y FORMA DE PAGO).**- El pago se realizará al vencimiento del mes, mediante "transferencia electrónica" para abono en cuenta No. \_\_\_\_\_, con "CLABE" \_\_\_\_\_ del Banco \_\_\_\_\_ - a nombre de "EL PRESTADOR DEL SERVICIO".

El pago que deba hacer "LA PROCURADURÍA", lo realizará con fundamento en lo dispuesto por el artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; dentro de los 20 días naturales posteriores a la recepción de la factura debidamente requisitada y con desglose del I.V.A., en el domicilio de "LA PROCURADURÍA", ubicada en Motolinía número 11, 5º Piso, Colonia Centro, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06000,

---

México, Distrito Federal, misma que deberá presentarse para su revisión y aprobación en la Dirección de Personal, área requirente y responsable de verificar la ejecución de los servicios objeto del presente instrumento jurídico.

No se otorgarán anticipos con motivo de la suscripción del presente instrumento.

**QUINTA (DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO).**- El servicio objeto de este contrato se realizará bajo los términos y condiciones del Anexo Técnico del presente instrumento jurídico, el cual firmado por **“LAS PARTES”** forma parte integrante del mismo.

Por su parte, **“EL PRESTADOR DEL SERVICIO”** se responsabiliza a ejecutar con eficacia y eficiencia los servicios encomendados y será el único responsable de la realización del objeto del presente contrato, ajustándose a los términos y condiciones pactados, bajo la supervisión y validación de la Dirección de Personal.

**SEXTA (DE LA SUPERVISIÓN DEL SERVICIO).**- Los servicios a que se refieren las cláusulas primera y quinta del presente contrato y que serán proporcionados por **“EL PRESTADOR DEL SERVICIO”**, serán supervisados y aceptados, por la Dirección de Personal de **“LA PROCURADURÍA”**, área requirente del servicio objeto del presente contrato.

**SÉPTIMA (CONDUCTA Y COMPORTAMIENTO).**- **“EL PRESTADOR DEL SERVICIO”** se obliga a instruir a su personal para que guarde la debida disciplina, respeto, atención y cortesía con los servidores públicos de **“LA PROCURADURÍA”**, así como con el público que acuda a sus instalaciones.

**OCTAVA (RESPONSABILIDAD SOBRE EL PERSONAL).**- **“EL PRESTADOR DEL SERVICIO”** acepta que es el único patrón de todas y cada una de las personas que con cualquier carácter intervengan bajo sus órdenes en el desarrollo y ejecución del servicio objeto de este contrato asumiendo la obligación derivada de tal relación, así como el otorgamiento de todas y cada una de las prestaciones que emanan de la Ley Federal del Trabajo y que su personal tenga derecho con motivo de la relación contractual, sin que en ningún caso se considere a **“LA PROCURADURÍA”** como patrón sustituto.

**NOVENA (DE LA CONFIDENCIALIDAD).**- **“EL PRESTADOR DEL SERVICIO”** se obliga a no divulgar o publicar en forma alguna, en cualquier tiempo, la información y documentación considerada confidencial, proporcionada por **“LA PROCURADURÍA”**, en virtud del objeto materia del presente contrato.

**DÉCIMA (DE LA CESIÓN).**- En términos de lo establecido por el último párrafo del artículo 46 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, los derechos y obligaciones que se deriven del presente instrumento, no podrán cederse en forma total o parcial con excepción de los de cobro, en cuyo caso se deberá contar con el consentimiento de **“LA PROCURADURÍA”**.

---

**DÉCIMA PRIMERA** (DAÑOS Y RESPONSABILIDAD CIVIL).- **“EL PRESTADOR DEL SERVICIO”** por sí mismo, será responsable de los daños y perjuicios que en la ejecución del servicio materia del presente contrato, por descuido, negligencia o cualquier otra causa, ocasionare su personal o un tercero bajo su responsabilidad, a los bienes propiedad o en uso de **“LA PROCURADURÍA”**, obligándose a cubrir el importe de dichos daños en el momento en que la misma le haga la reclamación correspondiente.

**DÉCIMA SEGUNDA** (GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO).- De acuerdo a lo previsto en los artículos 48, fracción II y 49 fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público **“EL PRESTADOR DEL SERVICIO”** presentará una fianza expedida por compañía autorizada para ello a favor de **“LA PROCURADURÍA”**, por el 10% del monto total del contrato antes de I.V.A., para garantizar el cumplimiento de las obligaciones que contrae, dentro de los 10 días naturales siguientes a la formalización de este instrumento, excluyendo la aplicación del artículo 120 de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, dicha garantía será indivisible y en caso de incumplimiento se hará efectiva por el monto total.

La garantía de cumplimiento deberá ajustarse en caso de que se modifique el monto, plazo o vigencia del contrato.

Una vez cumplidas las obligaciones del presente instrumento a satisfacción de **“LA PROCURADURÍA”**, **“EL PRESTADOR DEL SERVICIO”** solicitará por escrito la devolución de la garantía de cumplimiento, extendiendo **“LA PROCURADURÍA”** una constancia de cumplimiento de las obligaciones, en términos de lo que dispone el artículo 81, fracción VIII del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

**DÉCIMA TERCERA** (PENA CONVENCIONAL).- Si por causas imputables a **“EL PRESTADOR DEL SERVICIO”** el servicio objeto de este contrato fuese demorado, conforme al artículo 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, éste cubrirá a **“LA PROCURADURÍA”** una penalidad que no excederá el monto de la garantía de cumplimiento del presente contrato, a razón del 5% del valor del servicio no prestado con oportunidad, por cada día natural de atraso; dicha penalidad empezará a contar a partir del día siguiente a la fecha en que se hubiere fijado para la realización del servicio y no podrá exceder del monto de la garantía de cumplimiento del contrato, en cuyo caso se considerará como suspensión del servicio contratado y como consecuencia **“LA PROCURADURÍA”** podrá rescindir el presente instrumento, acorde a lo dispuesto en el artículo 54 de la citada Ley.

**“EL PRESTADOR DEL SERVICIO”** se obliga a cubrir a **“LA PROCURADURÍA”** la pena estipulada dentro de los cinco días hábiles posteriores a su requerimiento.

En caso de no cubrir el monto de la pena convencional dentro del plazo señalado, **“EL PRESTADOR DE SERVICIO”** se obliga a pagar adicionalmente por cada día de atraso, intereses moratorios calculados al 1.5 veces el C.P.P. (costo porcentual promedio de captación bancaria vigente en el momento del incumplimiento), publicado por el Banco de México, hasta cubrirse la totalidad del adeudo.

---

Cuando **“EL PRESTADOR DE SERVICIO”** demuestre que la demora en el servicio se debió a causas de fuerza mayor, no estará obligado a cubrir a **“LA PROCURADURÍA”** cantidad alguna por el referido concepto.

De conformidad al artículo 95 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el pago que deba realizarse a **“EL PRESTADOR DE SERVICIO”** por el servicio contratado, quedará condicionado, proporcionalmente, al pago que éste deba efectuar en su caso por concepto de pena convencional por atraso, en el entendido de que si el contrato se rescinde no procederá el cobro de dicha pena convencional ni la contabilización de la misma al hacer efectiva la garantía de cumplimiento.

**DÉCIMA CUARTA (RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO).**- El presente contrato podrá ser rescindido administrativamente de manera anticipada sin necesidad de declaración judicial, cuando se incumpla por parte de **“EL PRESTADOR DEL SERVICIO”** cualquiera de las obligaciones adquiridas con motivo de la celebración del presente instrumento y en las disposiciones contempladas por las Leyes aplicables en la materia, de conformidad al procedimiento establecido en el artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Cuando la rescisión del contrato sea por causas imputables a **“EL PRESTADOR DEL SERVICIO”**, **“LA PROCURADURÍA”**, procederá a realizar la liquidación de los trabajos pendientes de pago, siempre y cuando éstos se hayan realizado a entera satisfacción de **“LA PROCURADURÍA”**.

Para los efectos de la rescisión administrativa a que se refiere esta cláusula, **“LA PROCURADURÍA”** comunicará por escrito a **“EL PRESTADOR DE SERVICIO”** el incumplimiento en que éste haya incurrido para que en un término de cinco días hábiles, exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas pertinentes.

Transcurrido el plazo señalado en el párrafo anterior **“LA PROCURADURÍA”**, tomando en cuenta los argumentos y pruebas ofrecidos por **“EL PRESTADOR DE SERVICIO”**, determinará de manera fundada y motivada si resulta procedente o no rescindir administrativamente el contrato lo que se comunicará por escrito a **“EL PRESTADOR DE SERVICIO”** dentro de los 15 días hábiles posteriores a la notificación sobre el incumplimiento. Lo anterior, acorde a lo dispuesto en el artículo 54 fracciones I, II y III de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

En caso de rescisión administrativa del contrato por causas no imputables a **“EL PRESTADOR DE SERVICIO”**, **“LA PROCURADURÍA”** procederá a realizar la liquidación de los servicios pendientes de pago, siempre y cuando éstos se hayan realizado; asimismo ésta podrá rescindir administrativamente el presente instrumento jurídico sin responsabilidad alguna, por causas de fuerza mayor.

**DÉCIMA QUINTA (TERMINACIÓN ANTICIPADA).**- **“LA PROCURADURÍA”**, podrá terminar anticipadamente el presente contrato, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los servicios, y se demuestre

---

que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio al Estado, o se determine la nulidad de los actos que dieron origen al contrato, con motivo de la resolución de una inconformidad o intervención de oficio emitida por la Secretaría de la Función Pública conforme al artículo 54 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

**DÉCIMA SEXTA (CUMPLIMIENTO FISCAL).**- **“EL PRESTADOR DEL SERVICIO”** se obliga a presentar un escrito en el que además de señalar su nombre, denominación o razón social, domicilio fiscal, clave del R.F.C., actividad preponderante, nombre y R.F.C. del representante legal así como el correo electrónico de este último, declara bajo protesta de decir verdad que ha cumplido con sus obligaciones en materia de R.F.C., y que se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales respecto de la presentación de la declaración anual del I.S.R., por los dos últimos años; asimismo, manifiesta en los mismos términos no contar con adeudos fiscales firmes a su cargo por impuestos federales distintos al ISAN e ISTUV.

**DÉCIMA SÉPTIMA (IMPUESTOS).**- **“LAS PARTES”** convienen que todos los impuestos que se deriven del presente contrato, serán con cargo a **“EL PRESTADOR DEL SERVICIO”**, excepto el 16% del Impuesto al Valor Agregado, que será pagado por **“LA PROCURADURÍA”** a efecto de que aquél lo entere a la Oficina Hacendaria correspondiente.

**DÉCIMA OCTAVA (MODIFICACIONES AL CONTRATO).**- Las modificaciones que por razones fundadas se realicen al presente contrato, deberán invariablemente formalizarse por escrito mediante la celebración del convenio modificatorio correspondiente, de conformidad con lo previsto por el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

**DECIMA NOVENA (CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR).**- **“LAS PARTES”** no incurrirán en responsabilidad por incumplimiento del presente contrato debido a causas que se originen como consecuencia de caso fortuito o de fuerza mayor, mencionando sin limitar, incendios, inundaciones, terremotos, emergencias nacionales, guerras, huelgas, disturbios; así como por limitaciones que establezcan las autoridades competentes y que como consecuencia se impida presentar el servicio objeto del presente contrato.

**VIGÉSIMA (DEL REQUERIMIENTO DE INFORMACIÓN).**- En términos del artículo 107 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la Secretaría de la Función y el Órgano Interno de Control, con motivos de las auditorías, visitas o inspecciones que practiquen, podrán solicitar a **“EL PRESTADOR DEL SERVICIO”** la información y documentación relacionada con los contratos, quien deberá proporcionarla en el momento que se le requiera.

---

**VIGESIMA PRIMERA (CALIDAD DEL SERVICIO).**- “**LA PROCURADURÍA**”, durante los 60 días hábiles siguientes a la entrega de los bienes, devolverá aquellos que no cumplan con las características que se indica en el Anexo Técnico, para que en un término de 10 días hábiles “**EL PROVEEDOR**” reponga los bienes que le fueron devueltos.

**VIGÉSIMA SEGUNDA (DISCREPANCIA DEL CONTRATO).**- En términos del artículo 81 fracción IV del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en caso de discrepancia entre la convocatoria a la Licitación Pública y el modelo de contrato prevalecerá lo establecido en la convocatoria.

**VIGÉSIMA SEGUNDA (LEGISLACIÓN Y COMPETENCIA JURISDICCIONAL).**- En caso de conflicto en cuanto a la interpretación o cumplimiento del presente contrato, “**LAS PARTES**” convienen en someterse a las disposiciones de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento; del Código Civil Federal y del Código Federal de Procedimientos Civiles y a la Jurisdicción de los Tribunales Federales competentes en el Distrito Federal, renunciando a cualquier otro fuero que les pudiera corresponder en razón de sus domicilios presentes o futuros.

**LEÍDO QUE FUE EL PRESENTE CONTRATO Y ENTERADAS “LAS PARTES” DE SU CONTENIDO, ALCANCE Y FUEZA LEGAL, LO FIRMAN POR DUPLICADO, EN LA CIUDAD DE MÉXICO, DISTRITO FEDERAL A LOS \*\* DIAS DEL MES DE \*\*\*\*\* DE 2013, QUEDANDO UN EJEMPLARES EN PODER DE CADA UNA DE ELLAS.**

---

POR “**LA PROCURADURÍA**”

POR “**EL PRESTADOR DEL SERVICIO**”

\_\_\_\_\_  
ING. Y LIC. EDUARDO MARIO  
ALVISO RENTERÍA,  
SECRETARIO GENERAL

\_\_\_\_\_  
C. \_\_\_\_\_,  
REPRESENTANTELEGAL

---

ANEXO 15

CARTA DE GARANTÍA CONTRA VICIOS OCULTOS

MÉXICO, D.F., A \_\_\_\_ DE \_\_\_\_\_ DE 2013

**CONVOCANTE  
PRESENTE.**

(NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL), EN MI CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA DENOMINADA \_\_\_\_\_, MANIFIESTO QUE ME COMPROMETO A QUE LOS BIENES PROPUESTOS EN LA **LICITACIÓN CON REDUCCIÓN DE PLAZOS No.** \_\_\_\_\_ CUENTAN CON GARANTÍA CONTRA **VICIOS OCULTOS**, EN UN PLAZO DE 5 DÍAS HÁBILES A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN POR PARTE DE LA **CONVOCANTE**.

**BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**

\_\_\_\_\_  
**NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL**

**NOTA 1:** PREFERENTEMENTE, EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE.

---

**ANEXO 16**  
**NOTA INFORMATIVA PARA LICITANTES DE PAÍSES MIEMBROS DE LA OCDE**

EL COMPROMISO DE MÉXICO EN EL COMBATE A LA CORRUPCIÓN HA TRASCENDIDO NUESTRAS FRONTERAS Y EL ÁMBITO DE ACCIÓN DEL GOBIERNO FEDERAL. EN EL PLANO INTERNACIONAL Y COMO MIEMBRO DE LA ORGANIZACIÓN PARA LA COOPERACIÓN Y EL DESARROLLO ECONÓMICO (OCDE) Y FIRMANTE DE LA *CONVENCIÓN PARA COMBATIR EL COHECHO DE SERVIDORES PÚBLICOS EXTRANJEROS EN TRANSACCIONES COMERCIALES INTERNACIONALES*, HEMOS ADQUIRIDO RESPONSABILIDADES QUE INVOLUCRAN A LOS SECTORES PÚBLICO Y PRIVADO.

ESTA CONVENCIÓN BUSCA ESTABLECER MEDIDAS PARA PREVENIR Y PENALIZAR A LAS PERSONAS Y A LAS EMPRESAS QUE PROMETAN O DEN GRATIFICACIONES A FUNCIONARIOS PÚBLICOS EXTRANJEROS QUE PARTICIPAN EN TRANSACCIONES COMERCIALES INTERNACIONALES. SU OBJETIVO ES ELIMINAR LA COMPETENCIA DESLEAL Y CREAR IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA LAS EMPRESAS QUE COMPITEN POR LAS CONTRATACIONES GUBERNAMENTALES.

LA OCDE HA ESTABLECIDO MECANISMOS MUY CLAROS PARA QUE LOS PAÍSES FIRMANTES DE LA CONVENCIÓN CUMPLAN CON LAS RECOMENDACIONES EMITIDAS POR ÉSTA Y EN EL CASO DE MÉXICO, INICIARÁ EN NOVIEMBRE DE 2003 UNA SEGUNDA FASE DE EVALUACIÓN –LA PRIMERA YA FUE APROBADA- EN DONDE UN GRUPO DE EXPERTOS VERIFICARÁ, ENTRE OTROS:

- LA COMPATIBILIDAD DE NUESTRO MARCO JURÍDICO CON LAS DISPOSICIONES DE LA CONVENCIÓN.
- EL CONOCIMIENTO QUE TENGAN LOS SECTORES PÚBLICO Y PRIVADO DE LAS RECOMENDACIONES DE LA CONVENCIÓN.

EL RESULTADO DE ESTA EVALUACIÓN IMPACTARÁ EL GRADO DE INVERSIÓN OTORGADO A MÉXICO POR LAS AGENCIAS CALIFICADORES Y LA ATRACCIÓN DE INVERSIÓN EXTRANJERA. LAS RESPONSABILIDADES DEL SECTOR PÚBLICO SE CENTRAN EN:

- PROFUNDIZAR LAS REFORMAS LEGALES QUE INICIÓ EN 1999.
- DIFUNDIR LAS RECOMENDACIONES DE LA CONVENCIÓN Y LAS OBLIGACIONES DE CADA UNO DE LOS ACTORES COMPROMETIDOS EN SU CUMPLIMIENTO.

1. PRESENTAR CASOS DE COHECHO EN PROCESO Y CONCLUIDOS (INCLUYENDO AQUELLOS RELACIONADOS CON LAVADO DE DINERO Y EXTRADICIÓN).

LAS RESPONSABILIDADES DEL SECTOR PRIVADO CONTEMPLAN:

2. LAS EMPRESAS: ADOPTAR ESQUEMAS PREVENTIVOS COMO EL ESTABLECIMIENTO DE CÓDIGOS DE CONDUCTA, DE MEJORES PRÁCTICAS CORPORATIVAS (CONTROLES INTERNOS, MONITOREO, INFORMACIÓN FINANCIERA PÚBLICA, AUDITORIAS EXTERNAS) Y DE MECANISMOS QUE PREVENGAN EL OFRECIMIENTO Y OTORGAMIENTO DE RECURSOS O

3. S A SERVIDORES PÚBLICOS, PARA OBTENER BENEFICIOS PARTICULARES O PARA LA EMPRESA.

4. LOS CONTADORES PÚBLICOS: REALIZAR AUDITORIAS; NO ENCUBRIR ACTIVIDADES ILÍCITAS (DOBLE CONTABILIDAD Y TRANSACCIONES INDEBIDAS, COMO ASIENTOS CONTABLES FALSIFICADOS, INFORMES FINANCIEROS FRAUDULENTOS, TRANSFERENCIAS SIN AUTORIZACIÓN, ACCESO A LOS ACTIVOS SIN CONSENTIMIENTO DE LA GERENCIA); UTILIZAR REGISTROS CONTABLES PRECISOS; INFORMAR A LOS DIRECTIVOS SOBRE CONDUCTAS ILEGALES.

- LOS ABOGADOS: PROMOVER EL CUMPLIMIENTO Y REVISIÓN DE LA CONVENCIÓN (IMPRIMIR EL CARÁCTER VINCULATORIO ENTRE ÉSTA Y LA LEGISLACIÓN NACIONAL); IMPULSAR LOS ESQUEMAS PREVENTIVOS QUE DEBEN ADOPTAR LAS EMPRESAS.

LAS SANCIONES IMPUESTAS A LAS PERSONAS FÍSICAS O MORALES (PRIVADOS) Y A LOS SERVIDORES PÚBLICOS QUE INCUMPLAN LAS RECOMENDACIONES DE LA CONVENCIÓN, IMPLICAN ENTRE OTRAS, PRIVACIÓN DE LA LIBERTAD, EXTRADICIÓN, DECOMISO Y/O EMBARGO DE DINERO O SERVICIOS.

---

ASIMISMO, ES IMPORTANTE CONOCER QUE EL PAGO REALIZADO A SERVIDORES PÚBLICOS EXTRANJEROS, ES PERSEGUIDO Y CASTIGADO INDEPENDIENTEMENTE DE QUE EL FUNCIONARIO SEA ACUSADO O NO. LAS INVESTIGACIONES PUEDEN INICIARSE POR DENUNCIA, PERO TAMBIÉN POR OTROS MEDIOS, COMO LA REVISIÓN DE LA SITUACIÓN PATRIMONIAL DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS O LA IDENTIFICACIÓN DE TRANSACCIONES ILÍCITAS.

EL CULPABLE PUEDE SER PERSEGUIDO EN CUALQUIER PAÍS FIRMANTE DE LA CONVENCIÓN, INDEPENDIENTEMENTE DEL LUGAR DONDE EL ACTO DE COHECHO HAYA SIDO COMETIDO.

EN LA MEDIDA QUE ESTOS LINEAMIENTOS SEAN CONOCIDOS POR LAS EMPRESAS Y LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL PAÍS, ESTAREMOS CONTRIBUYENDO A CONSTRUIR ESTRUCTURAS PREVENTIVAS QUE IMPIDAN EL INCUMPLIMIENTO DE LAS RECOMENDACIONES DE LA CONVENCIÓN Y POR TANTO LA COMISIÓN DE ACTOS DE CORRUPCIÓN.

POR OTRA PARTE, ES DE SEÑALAR QUE EL CÓDIGO PENAL FEDERAL SANCIONA EL COHECHO EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS:

“ARTÍCULO 222

COMETEN EL DELITO DE COHECHO:

EL SERVIDOR PÚBLICO QUE POR SÍ. O POR INTERPÓSITA PERSONA SOLICITE O RECIBA INDEBIDAMENTE PARA SÍ O PARA OTRO, DINERO O CUALQUIERA OTRA DÁDIVA, O ACEPTA UNA PROMESA, PARA HACER O DEJAR DE HACER ALGO JUSTO O INJUSTO RELACIONADO CON SUS FUNCIONES, Y,

EL QUE DE MANERA ESPONTÁNEA DÉ U OFREZCA DINERO O CUALQUIER OTRA DÁDIVA A ALGUNA DE LAS PERSONAS QUE SE MENCIONAN EN LA FRACCIÓN ANTERIOR. PARA QUE CUALQUIER SERVIDOR PÚBLICO HAGA U OMITA UN ACTO JUSTO O INJUSTO RELACIONADO CON SUS FUNCIONES.

AL QUE COMETE EL DELITO DE COHECHO SE LE IMPONDRÁN LAS SIGUIENTES SANCIONES:

CUANDO LA CANTIDAD O EL VALOR DE LA DÁDIVA O PROMESA NO EXCEDA DEL EQUIVALENTE DE QUINIENTAS VECES EL SALARIO MÍNIMO DIARIO VIGENTE EN EL DISTRITO FEDERAL EN EL MOMENTO DE COMETERSE EL DELITO, O NO SEA VALUABLE, SE IMPONDRÁN DE TRES MESES A DOS AÑOS DE PRISIÓN, MULTA DE TREINTA A TRESCIENTAS VECES EL SALARIO MÍNIMO DIARIO VIGENTE EN EL DISTRITO FEDERAL EN EL MOMENTO DE COMETERSE EL DELITO Y DESTITUCIÓN E INHABILITACIÓN DE TRES MESES A DOS AÑOS PARA DESEMPEÑAR OTRO EMPLEO, CARGO O COMISIÓN PÚBLICOS.

CUANDO LA CANTIDAD O EL VALOR DE LA DÁDIVA, PROMESA O PRESTACIÓN EXCEDA DE QUINIENTAS VECES EL SALARIO MÍNIMO DIARIO VIGENTE EN EL DISTRITO FEDERAL EN EL MOMENTO DE COMETERSE EL DELITO, SE IMPONDRÁN DE DOS AÑOS A CATORCE AÑOS DE PRISIÓN, MULTA DE TRESCIENTAS A QUINIENTAS VECES EL SALARIO MÍNIMO DIARIO VIGENTE EN EL DISTRITO FEDERAL EN EL MOMENTO DE COMETERSE EL DELITO .Y DESTITUCIÓN E INHABILITACIÓN DE DOS AÑOS A CATORCE AÑOS PARA DESEMPEÑAR OTRO EMPLEO, CARGO O COMISIÓN PÚBLICOS.

EN NINGÚN CASO SE DEVOLVERÁ A LOS RESPONSABLES DEL DELITO DE COHECHO, EL DINERO O DÁDIVAS ENTREGADAS, LAS MISMAS SE APLICARÁN EN BENEFICIO DEL ESTADO.

CAPITULO XI.

COHECHO A SERVIDORES PÚBLICOS EXTRANJEROS

ARTÍCULO 222 BIS: SE IMPONDRÁN LAS PENAS PREVISTAS EN EL ARTÍCULO ANTERIOR AL QUE CON EL PROPÓSITO DE OBTENER O RETENER PARA SÍ O PARA OTRA PERSONA VENTAJAS INDEBIDAS EN EL DESARROLLO O CONDUCCIÓN DE TRANSACCIONES COMERCIALES INTERNACIONALES, OFREZCA, PROMETA O DÉ, POR SÍ O POR INTERPÓSITA PERSONA, DINERO O CUALQUIERA OTRA DÁDIVA, YA SEA EN BIENES O SERVICIOS:

A UN SERVIDOR PÚBLICO EXTRANJERO PARA QUE GESTIONE O SE ABSTENGA DE GESTIONAR LA TRAMITACIÓN O RESOLUCIÓN DE ASUNTOS RELACIONADOS CON LAS FUNCIONES INHERENTES A SU EMPLEO, CARGO O COMISIÓN;

- 
- II. A UN SERVIDOR PÚBLICO EXTRANJERO PARA LLEVAR A CABO LA TRAMITACIÓN O RESOLUCIÓN DE CUALQUIER ASUNTO QUE SE ENCUENTRE FUERA DEL ÁMBITO DE LAS FUNCIONES INHERENTES A SU EMPLEO, CARGO O COMISIÓN, O
- III. A CUALQUIER PERSONA PARA QUE ACUDA ANTE UN SERVIDOR PÚBLICO EXTRANJERO Y LE REQUIERA O LE PROPONGA LLEVAR A CABO LA TRAMITACIÓN O RESOLUCIÓN DE CUALQUIER ASUNTO RELACIONADO CON LAS FUNCIONES INHERENTES AL EMPLEO, CARGO O COMISIÓN DE ESTE ÚLTIMO.

PARA LOS EFECTOS DE ESTE ARTÍCULO SE ENTIENDE POR SERVIDOR PÚBLICO EXTRANJERO, TODA PERSONA QUE OSTENTE U OCUPE UN CARGO PÚBLICO CONSIDERADO ASÍ POR LA LEY RESPECTIVA, EN LOS ÓRGANOS LEGISLATIVO, EJECUTIVO O JUDICIAL DE UN ESTADO EXTRANJERO, INCLUYENDO LAS AGENCIAS O EMPRESAS AUTÓNOMAS, INDEPENDIENTES O DE PARTICIPACIÓN ESTATAL, EN CUALQUIER ORDEN O NIVEL DE GOBIERNO, ASÍ COMO CUALQUIER ORGANISMO U ORGANIZACIÓN PÚBLICA INTERNACIONALES.

CUANDO ALGUNO DE LOS DELITOS COMPRENDIDOS EN ESTE ARTÍCULO SE COMETA EN LOS SUPUESTOS A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 11 DE ESTE CÓDIGO, EL JUEZ IMPONDRÁ A LA PERSONA MORAL HASTA QUINIENTOS DÍAS DE MULTA Y PODRÁ DECRETAR SU SUSPENSIÓN O DISOLUCIÓN, TOMANDO EN CONSIDERACIÓN EL GRADO DE CONOCIMIENTO DE LOS ÓRGANOS DE ADMINISTRACIÓN RESPECTO DE COHECHO EN LA TRANSACCIÓN INTERNACIONAL Y EL DAÑO CAUSADO O EL BENEFICIO OBTENIDO POR LA PERSONA MORAL”.

**ANEXO 17**

**ENCUESTA DE TRANSPARENCIA DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PARA LA  
ADQUISICIÓN Ó CONTRATACIÓN DE BIENES O SERVICIOS**

MÉXICO, D.F. A \_\_\_\_ DE \_\_\_\_\_ DEL 2013

**DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS DE LA  
CONVOCANTE**

**ENCUESTA DE TRANSPARENCIA DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PARA LA ADQUISICIÓN Ó  
CONTRATACIÓN DE:**

<b>NOMBRE DEL PROVEEDOR (Opcional)</b>					
<b>FECHA DE LA EVALUACIÓN</b>	<b>DIA</b>	<b>MES</b>	<b>AÑO</b>	<b>PROCEDIMIENTO</b>	<b>NUMERO</b>
				<b>LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA CON REDUCCIÓN DE PLAZOS</b>	

EN LA DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS, ESTAMOS INTERESADOS EN CONOCER SU  
OPINIÓN SOBRE LA TRANSPARENCIA, POR LO QUE LE PEDIMOS NOS EVALÚE EN CADA SUPUESTO  
PLANTEADO,  
EN UNA ESCALA DE 0 A 10

<b>TOTALMENTE EN DESACUERDO</b>	<b>EN DESACUERDO</b>	<b>DE ACUERDO</b>	<b>TOTALMENTE DE CUERDO</b>
<b>0</b>	<b>4</b>	<b>8</b>	<b>10</b>

<b>NO</b>	<b>ATRIBUTOS Y CARACTERÍSTICAS DE PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES Y RESOLUCIÓN TÉCNICA</b>		<b>EVALUACIÓN</b>
<b>1</b>	<b>JUNTA DE ACLARACIONES</b>	EL CONTENIDO DE LA CONVOCATORIA ES CLARO PARA PRESENTAR PROPOSICIONES PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES O CONTRATACIÓN DE ARRENDAMIENTOS QUE SE PRETENDE REALIZAR.	
<b>2</b>		LAS PREGUNTAS TÉCNICAS EFECTUADAS EN EL EVENTO, SE CONTESTARON A SATISFACCIÓN	
<b>3</b>	<b>PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES Y RESOLUCIÓN TÉCNICA</b>	EL EVENTO SE DESARROLLÓ CON OPORTUNIDAD.	
<b>4</b>		LA RESOLUCIÓN TÉCNICA SE APEGÓ A LA CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN Y A LA JUNTA DE ACLARACIONES DEL CONCURSO.	
<b>5</b>		QUE TAN DE ACUERDO ESTÁ SOBRE SI TODOS LOS EVENTOS DIERON INICIO EN EL TIEMPO ESTABLECIDO	

6		QUE TAN DE ACUERDO ESTÁ EN QUE EL TRATO QUE LE DIERON LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LA <b>CONVOCANTE</b> DURANTE EL CONCURSO, FUE RESPETUOSO Y AMABLE	
---	--	--	--

NO	ATRIBUTOS Y CARACTERÍSTICAS		EVALUACIÓN
7	<b>GENERALES</b>	QUE TAN DE ACUERDO ESTÁ EN QUE VOLVERÍA A PARTICIPAR EN OTRO CONCURSO QUE EMITA LA <b>CONVOCANTE</b>	
8		QUE TAN DE ACUERDO ESTÁ EN QUE EL CONCURSO SE APEGÓ A LA NORMATIVIDAD APLICABLE.	
9		EN TÉRMINOS GENERALES, QUE TAN DE ACUERDO ESTÁ SOBRE EL GRADO DE TRANSPARENCIA MOSTRADO HASTA AHORA EN EL CONCURSO	
10		EL ACCESO AL INMUEBLE FUE EXPEDITO	

**FALLO**

NO	ATRIBUTOS Y CARACTERÍSTICAS DEL FALLO		EVALUACIÓN
1	<b>FALLO</b>	EN EL FALLO SE ESPECIFICARON LOS MOTIVOS Y EL FUNDAMENTO QUE SUSTENTA LA DETERMINACIÓN DE LOS PROVEEDORES ADJUDICADOS Y LOS QUE NO RESULTARON ADJUDICADOS.	
2		EN TÉRMINOS GENERALES, QUE TAN ACUERDO ESTÁ EN EL GRADO DE TRANSPARENCIA MOSTRADO EN EL FALLO.	

SI USTED DESEA AGREGAR ALGÚN COMENTARIO RESPECTO AL CONCURSO, FAVOR DE ANOTARLO EN LAS SIGUIENTES LÍNEAS:

---



---



---



---



---



---



---



---

---

ANEXO 18

**INFORMACIÓN SOBRE LA SOLICITUD DE AFILIACIÓN A CADENAS PRODUCTIVAS**

**(SOLO APLICA PARA EL LICITANTE ADJUDICADO)  
CADENAS PRODUCTIVAS**

**¿Cadenas Productivas?**

Es un programa que promueve el desarrollo de las Pequeñas y Medianas Empresas, a través de otorgarle a los proveedores afiliados liquidez sobre sus cuentas por cobrar derivadas de la proveeduría de bienes ó servicios, contribuyendo así a dar mayor certidumbre, transparencia y eficiencia en los pagos, así como financiamiento, capacitación y asistencia técnica.

**¿Afiliarse?**

Afiliarse a Cadenas Productivas no tiene ningún costo, consiste en la entrega de un expediente, hecho que se realiza una sola vez independientemente de que usted sea proveedor de una ó más Dependencias ó Entidades de la Administración Pública Federal.

Una vez afiliado, recibirá una clave de consulta para el Sistema de Cadenas Productivas que corre en Internet. A través de Cadenas Productivas podrá consultar la fecha programada de sus cuentas por cobrar, a fin de contar con la opción de realizar el cobro de manera anticipada, permitiendo con ello planear de manera eficiente sus flujos de efectivo, realizar compras de oportunidad ó cumplir con sus compromisos.

**Cadenas Productivas ofrece:**

- Adelantar el cobro de las facturas mediante el *descuento electrónico*
  - Obtener liquidez para realizar más negocios
  - Mejorar la eficiencia del capital de trabajo
  - Agilizar y reducir los costos de cobranza
  - Realizar las transacciones desde la empresa en un sistema amigable y sencillo, [www.nafin.com.mx](http://www.nafin.com.mx)
  - Realizar en caso necesario, operaciones vía telefónica a través del Calle Center 50 89 61 07 y 01800 NAFINSA (62 34 672)
- Acceder a capacitación y asistencia técnica gratuita
- Recibir información
- Formar parte del *Directorio de compras del Gobierno Federal*

**Características descuento ó factoraje electrónico:**

- Anticipar la totalidad de su cuenta por cobrar (documento)
- Descuento aplicable a tasas preferenciales
- Sin garantías, ni otros costos ó comisiones adicionales
- Contar con la disposición de los recursos en un plazo no mayor a 24 hrs, en forma electrónica y eligiendo al intermediario financiero de su preferencia

**DIRECTORIO DE COMPRAS DEL GOBIERNO FEDERAL**

**¿Qué es el directorio de compras?**

Es una base de información de empresas como la suya que venden o desean vender a todas las Dependencias y Entidades del Gobierno Federal. A través de esta herramienta los compradores del Gobierno Federal tendrán acceso a la información de los productos y servicios que su empresa ofrece para la adquisición de bienes y contratación de servicios.

Recibirá boletines electrónicos con los requerimientos de las Dependencias y Entidades que requieren sus productos y/o servicios para que de un modo ágil, sencillo y transparente pueda enviar sus cotizaciones.

**Dudas y comentarios vía telefónica,**

Llámenos al teléfono 5089 6107 ó al 01 800 NAFINSA (62 34 672) de Lunes a viernes de 9:00 a 17:00 hrs.  
Dirección Oficina Matriz de Nacional Financiera S.N.C., Av. Insurgentes Sur 1971 – Col Guadalupe Inn – 01020, México, D.F.

---

**LISTA DE DOCUMENTOS PARA LA INTEGRACIÓN DEL EXPEDIENTE DE AFILIACIÓN  
AL PROGRAMA DE CADENAS PRODUCTIVAS**

- 1.- Carta Requerimiento de Afiliación.
  - Debidamente firmada por el área usuaria compradora
- 2.- \*\*Copia simple del Acta Constitutiva (Escritura con la que se constituye o crea la empresa).
  - Esta escritura debe estar debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio.
  - Debe anexarse completa y legible en todas las hojas.
- 3.- \*\*Copia simple de la Escritura de Reformas (modificaciones a los estatutos de la empresa)
  - Cambios de razón social, fusiones, cambios de administración, etc.,
  - Estar debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio.
  - Completa y legible en todas las hojas.
- 4.-\*\*Copia simple de la escritura pública mediante la cual se haga constar los Poderes y Facultades del Representante Legal para Actos de Dominio.
  - Esta escritura debe estar debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio.
  - Debe anexarse completa y legible en todas las hojas.
- 5.-Comprobante de domicilio Fiscal
  - Vigencia no mayor a 2 meses
  - Comprobante de domicilio oficial (Recibo de agua, Luz, Teléfono fijo, predio)
  - Debe estar a nombre de la empresa, en caso de no ser así, adjuntar **CONTRATO Y/O PEDIDO** de arrendamiento, comodato.
- 6.-Identificación Oficial Vigente del (los) representante(es) legal(es), con actos de dominio
  - Credencial de elector; pasaporte vigente ó FM2 (para extranjeros)
  - La firma deberá coincidir con la del convenio
- 7.-Alta en Hacienda y sus modificaciones
  - Formato R-1 ó R-2 en caso de haber cambios de situación fiscal (razón social o domicilio fiscal)
  - En caso de no tener las actualizaciones, pondrán obtenerlas de la página del SAT.
- 8.-Cédula del Registro Federal de Contribuyentes (RFC, Hoja Azul)
- 9.-Estado de Cuenta Bancario donde se depositaran los recursos
  - Sucursal, plaza, CLABE interbancaria
  - Vigencia no mayor a 2 meses
  - Estado de cuenta que emite la Institución Financiera y llega su domicilio.

La documentación arriba descrita, es necesaria para que la promotora genere los **CONTRATO Y/O PEDIDO** que le permitirán terminar el proceso de afiliación una vez firmados, los cuales constituyen una parte fundamental del expediente:

- A) **CONTRATO Y/O PEDIDO** de descuento automático Cadenas Productivas
  - Firmado por el representante legal con poderes de dominio.
  - 2 convenios con firmas originales
- B) **CONTRATO Y/O PEDIDO** Originales de cada Intermediario Financiero.
  - Firmado por el representante legal con poderes de dominio.

(\*\* Únicamente, para personas Morales)

Usted podrá contactarse con la Promotoría que va a afiliarlo llamando al 01-800- NAFINSA (01-800-6234672) ó al 50-89-61-07; ó acudir a las oficinas de Nacional Financiera en: Av. Insurgentes Sur No. 1971, Col Guadalupe Inn, C.P. 01020, Delegación Álvaro Obregón, en el Edificio Anexo, nivel Jardín, área de Atención a Clientes.

---

## ANEXO 19

### REQUISITOS PARA OBTENER FINANCIAMIENTO POR PARTE DE NACIONAL FINANCIERA, S.N.C.

#### IDENTIFICACIÓN DE LA EMPRESA

- Copia de comprobante de domicilio a nombre de la empresa. **(Anexar el más reciente que tenga).**
- Copia simple del Registro Federal de Causantes que contenga la actividad empresarial del solicitante o modificaciones a través del formato R-1
- Copia simple por ambos lados de la Identificación oficial vigente con fotografía, domicilio y firma del solicitante o representante legal **(Pasaporte, Credencial de Elector, Cédula Profesional, FM2 o FM3 para extranjeros).**
- Copia simple de la cedula de identificación fiscal (RFC).

**Nota: Debe de coincidir con el comprobante de domicilio o bien con el último formato R-1, en caso de no coincidir con el domicilio fiscal se deberá presentar el formato R-2.**

#### INFORMACIÓN LEGAL

- Copia Simple del acta constitutiva de la empresa solicitante, con datos de inscripción en el Registro Público de la Propiedad correspondiente.
- Copia de Escrituras adicionales a la constitutiva, con todas sus modificaciones y/o Reformas y los poderes de actos de dominio (Administrador Único).
- Copia simple del instrumento público (compulsa) que contenga los estatutos sociales vigentes, o copia de la(s) escritura(s) pública(s) en la(s) que conste(n) las(s) modificación (es) a los estatutos sociales, debidamente inscritas en el Registro Público.

#### INFORMACIÓN FINANCIERA

- Estados financieros ejercicios 2007, 2008 y parcial con antigüedad no mayor a 2 meses, con relaciones analíticas firmados por representante legal y contador de la empresa
- Declaraciones fiscales ejercicios 2007, 2008 y el último pago de contribuciones fiscales.

#### PARA EL OBLIGADO SOLIDARIO (Principal accionista de la empresa) EN SU CASO.

- Copia simple por ambos lados de la Identificación oficial vigente con fotografía, **(Pasaporte, Credencial de Elector, FM2 o FM3 para extranjeros).**
- Copia simple del comprobante de domicilio (boleta predial, recibo de teléfono o pago de agua, enviar el más reciente).

#### EN CASO DE QUE EL OBLIGADO SOLIDARIO SE ENCUENTRE CASADO ADJUNTAR LO SIGUIENTE:

- Copia del acta de matrimonio.
- Copia de identificación oficial del cónyuge en caso de estar casado bajo sociedad conyugal.
- Los nombres de las personas que atenderán a las empresas que soliciten información al respecto, son:
  - Leonel González 5325 6991
  - Alejo Martínez 5325 6000 extensión 8664
  - Claudia Sánchez 5325 6433
  - Fernando García 5325 6000 extensión 8430
  - Patricia Vieyra 5325 6344



**PRE – SOLICITUD DE CRÉDITO**

Lugar y fecha \_\_\_\_\_

**Datos generales de la empresa o de la persona física con actividad empresarial:**

Nombre o Razón Social: \_\_\_\_\_

R.F.C.: \_\_\_\_\_

Domicilio Fiscal (calle, número, código postal, colonia, ciudad): \_\_\_\_\_

Teléfono (incluir clave LADA): \_\_\_\_\_

Fax (incluir clave LADA): \_\_\_\_\_

Correo electrónico: \_\_\_\_\_

Está Afiliado a Cadenas Productivas, SI ( ) NO ( )

Actualmente cuenta con alguna línea de crédito SI ( ) NO ( ), por favor detállelas:

Banco	Monto	Destino (CT / AF)

**Aspectos Administrativos:**

Fecha de inicio de operaciones (2 años mínimos): \_\_\_\_\_

Personal ocupado: \_\_\_\_\_

Actividad o giro: \_\_\_\_\_

Representante Legal: \_\_\_\_\_

**Aspectos Financieros (último ejercicio):**

Ventas anuales (aprox.): \_\_\_\_\_

Activo total (aprox.): \_\_\_\_\_

Capital contable (aprox.): \_\_\_\_\_

Capital social (personas morales): \_\_\_\_\_

Monto del crédito Solicitado: \_\_\_\_\_

Tipo de Crédito solicitado: Capital de Trabajo Revolvente ( ) Capital de Trabajo Simple ( ) Activos Fijos ( ) Otro ( )  
(detallar): \_\_\_\_\_ Destino del Crédito Solicitado \_\_\_\_\_

Banco ó Intermediario Financiero con los que prefiere tramitar su crédito, mencione 3: \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_  
NOMBRE Y FIRMA DEL EMPRESARIO SOLICITANTE

Nota: Autorizo expresamente a Nacional Financiera, S.N.C., canalizar mi pre-solicitud de crédito, información de mis operaciones de cadenas productivas, así como el resultado de la investigación del Buró de Crédito de la empresa, al (los) Intermediario (s) Financiero (s) que la institución estime conveniente.



**Autorización para solicitar Reportes de Crédito 1B  
Personas Morales ó Física con Actividad Empresarial**

Por este medio autorizo expresamente a Nacional Financiera, S.N.C., para que por conducto de sus funcionarios facultados lleve a cabo investigaciones sobre el comportamiento crediticio de la Empresa que represento en las Sociedades de Información Crediticia que estime conveniente.

Así mismo, declaro que conozco la naturaleza y alcance de la información que se solicitará, del uso que Nacional Financiera, S.N.C., hará de tal información y de que ésta podrá realizar consultas periódicas de su historial crediticio, consintiendo que esta autorización se encuentre vigente por un período de 3 años contados a partir de la fecha de su expedición y en todo caso, durante el tiempo que mantenga relación jurídica con mi representada. Bajo protesta de decir verdad manifiesto **Ser Representante Legal** de la Empresa mencionada en esta autorización.

**Asimismo, autorizo que se haga del conocimiento de tal investigación al (los) Intermediario(s) Financiero(s) a quien(es) Nafin canalice mi solicitud de crédito, para los efectos que este(os) considere(n).**

Nombre de la Empresa: \_\_\_\_\_

Registro Federal de Causantes: \_\_\_\_\_

Domicilio: \_\_\_\_\_ Calle y Número: \_\_\_\_\_ Colonia: \_\_\_\_\_

Delegación o Municipio: \_\_\_\_\_ Estado: \_\_\_\_\_ Código Postal: \_\_\_\_\_

Teléfono(s): \_\_\_\_\_

Fecha en que se autoriza la consulta: \_\_\_\_\_

**Estoy consciente y acepto que este documento quede bajo propiedad de Nacional Financiera, S. N. C. y/o Sociedad de Información Crediticia consultada para efectos de control y cumplimiento del artículo 28 de la Ley para Regular a Las Sociedades de Información Crediticia.**

\_\_\_\_\_  
Nombre y Firma (Autógrafa)  
del Representante Legal.

\_\_\_\_\_  
Razón Social de Empresa Aval  
Firma del Representante Legal.

**Para uso exclusivo de Nacional Financiera, S. N. C.**

Fecha de Consulta: \_\_\_\_\_ Folio de Consulta BC: \_\_\_\_\_

**Importante:**

A).-El Formato debe ser impreso en hoja membretada de la Empresa que efectúa la consulta.

B).-Es obligatorio para la Empresa que consulta anotar la Fecha y Folio de la Captura proporcionado por el Sistema de BC.

Técnico que realiza la consulta en el Área o Dirección Estatal: \_\_\_\_\_

Autorización del Titular del Área o Director Estatal: \_\_\_\_\_

Técnico que atiende la consulta en Oficina Matriz: \_\_\_\_\_

Insurgentes Sur 1971, Col. Guadalupe Inn, 01020 México, D.F. Tel. 5325-6000

ANEXO 20  
RELACIÓN DE DOCUMENTOS REQUERIDOS PARA PARTICIPAR

NUMERAL	DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA	CUMPLE	
		SI	NO
6.2 INCISO A	<b>FORMATO DE ACREDITACIÓN</b> PRESENTAR UN ESCRITO FIRMADO POR EL APODERADO LEGAL DEL LICITANTE, EN EL QUE MANIFIESTE, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE CUENTA CON FACULTADES SUFICIENTES PARA SUSCRIBIR A NOMBRE DE SU REPRESENTADA LAS PROPOSICIONES CORRESPONDIENTE. ANEXO 9		
6.2 INCISO B	ESCRITO EN EL QUE EL <b>LICITANTE</b> MANIFIESTE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE ES DE <b>NACIONALIDAD MEXICANA</b> .		
6.2 INCISO C	NO APLICA PARA LA PRESENTE LICITACIÓN		
6.2 INCISO D	LA DIRECCIÓN DEL CORREO ELECTRÓNICO DEL <b>LICITANTE</b> .		
6.2 INCISO E	<b>ORIGINAL Y COPIA SIMPLE DE SU IDENTIFICACIÓN OFICIAL</b> VIGENTE (PASAPORTE, CREDENCIAL DE ELECTOR, Ó CÉDULA PROFESIONAL), PARA SU COTEJO.		
6.2 INCISO F	CARTA EN LA QUE MANIFIESTE <b>QUE NO SE ENCUENTRA EN NINGUNO DE LOS SUPUESTOS DE LOS ARTÍCULOS 50 Y 60 PENÚLTIMO PÁRRAFO DE LA LEY</b> .		
6.2 INCISO G	<b>DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD</b> . CARTA EN LA QUE MANIFIESTE QUE POR SÍ MISMO O A TRAVÉS DE INTERPÓSITA PERSONA, SE ABSTENDRÁ DE ADOPTAR CONDUCTAS QUE INDUZCAN O ALTEREN LAS EVALUACIONES DE LAS PROPOSICIONES, EL RESULTADO DEL PROCEDIMIENTO U OTROS ASPECTOS QUE OTORGUEN CONDICIONES MÁS VENTAJOSAS CON RELACIÓN A LOS DEMÁS LICITANTES. <b>ANEXO 7</b> .		
6.2 INCISO H	EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 39 FRACCIÓN VI INCISO G DEL REGLAMENTO <b>ESTE INCISO NO APLICA PARA ESTA LICITACIÓN POR UTILIZAR CRITERIO BINARIO EN LA EVALUACIÓN DE PROPOSICIONES</b> .		
6.2 INCISO I	PRESENTAR CARTA EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE EN LA QUE MANIFIESTE LA <b>DECLARACIÓN DE TIPO Y TAMAÑO DE LA EMPRESA</b> . ANEXO 10 –CONSTA DE DOS HOJAS		
6.2 INCISO J	EN CASO DE PROPOSICIONES CONJUNTAS, <b>EL CONVENIO FIRMADO</b> POR CADA UNA DE LAS PERSONAS QUE INTEGREN UNA PROPOSICIÓN CONJUNTA, INDICANDO EN EL MISMO LAS OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL <b>CONTRATO</b> .		
6.2 INCISO K	<b>COPIA LEGIBLE DE LA CÉDULA DE IDENTIFICACIÓN FISCAL</b> DEL LICITANTE		
6.2 INCISO L	CARTA EN LA QUE MANIFIESTE <b>ESTAR DE ACUERDO CON LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN, DICTAMINACIÓN Y ADJUDICACIÓN</b> DE ESTA CONVOCATORIA.		
6.2 INCISO M	CARTA EN LA QUE MANIFIESTE <b>QUE EL GIRO COMERCIAL QUE TIENE, ES ACORDE PARA EL SUMINISTRO DE LOS BIENES A QUE SE CONVOCA</b> Y SE APEGA A LA ENTREGA DE LOS MISMOS, ASÍ COMO NO UTILIZAR EMPRESAS DE INTERMEDIARIOS COMO TERCERAS PERSONAS PARA LA ENTREGA DE ESTOS. DEBERÁ ANEXAR COPIA SIMPLE DEL ALTA DE SHCP A ESTA CARTA.		
6.2 INCISO N	CARTA EN LA QUE MANIFIESTE QUE <b>NO CUENTA O PARTICIPA CON PERSONAS FÍSICAS Y/O MORALES INHABILITADAS</b> . ANEXO 13.		
6.2 INCISO O	CARTA EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE EN LA QUE MANIFIESTE EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 19 DE LA <b>LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA GUBERNAMENTAL</b> , QUE TODA LA DOCUMENTACIÓN PROPORCIONADA POR LOS PARTICIPANTES EN ESTE PROCESO, ES PÚBLICA, A RESERVA DE LO CONSIDERADO EN EL <b>CAPÍTULO III DE LA INFORMACIÓN RESERVADA Y CONFIDENCIAL DEL MISMO ORDENAMIENTO LEGAL ANTERIORMENTE CITADO</b> .		
6.2 INCISO P	<b>CONFIDENCIALIDAD</b> . EL <b>LICITANTE GANADOR</b> SE OBLIGA A GUARDAR ABSOLUTA CONFIDENCIALIDAD CON RESPECTO A TODO LO INHERENTE A LA ADJUDICACIÓN DE BIENES OBJETO DE ESTA <b>LICITACIÓN</b> .		
6.2 INCISO Q	PRESENTAR CARTA EN PAPEL MEMBRETADO DEL <b>LICITANTE</b> EN LA QUE MANIFIESTE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE RESPONDERÁ CONTRA <b>VICIOS OCULTOS</b> , EN UN PLAZO DE 5 DÍAS HÁBILES A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN POR PARTE DE LA <b>CONVOCANTE</b>		

NUMERAL	PROPOSICIÓN TÉCNICA	CUMPLE	
		SI	NO
<b>6.3 INCISO A</b>	EL <b>CURRICULUM VITAE</b> DEL LICITANTE, DEBERÁ SER ELABORADO PREFERENTEMENTE EN PAPEL MEMBRETADO Y FIRMADO EN SU ÚLTIMA HOJA.		
<b>6.3 INCISO B</b>	PRESENTAR COPIA DE <b>2 CARTAS DE RECOMENDACIÓN</b> Y LAS ORIGINALES PARA SU COTEJO, DE CLIENTES CON LOS CUALES TENGA O HAYA TENIDO <b>CONTRATOS Y/O PEDIDOS</b> SIMILARES		
<b>6.3 INCISO C</b>	PRESENTAR CARTA EN PAPEL PREFERENTEMENTE MEMBRETADO DEL LICITANTE EN LA QUE MANIFIESTE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, ESTAR DE ACUERDO EN QUE LA CONVOCANTE, SI ASÍ LO REQUIEREN, <b>REALICEN INSPECCIONES Y VISITAS A SUS INSTALACIONES.</b>		
<b>6.3 INCISO D</b>	PRESENTAR CARTA EN PAPEL PREFERENTEMENTE MEMBRETADO DEL LICITANTE EN LA QUE MANIFIESTE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, <b>ESTAR CONSTITUIDO CONFORME A LAS LEYES MEXICANAS.</b>		
<b>6.3 INCISO E</b>	PRESENTAR CARTA EN PAPEL PREFERENTEMENTE MEMBRETADO DEL LICITANTE EN LA QUE MANIFIESTE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, <b>QUE CUENTA CON LAS INSTALACIONES, EL PERSONAL Y LA INFRAESTRUCTURA NECESARIA PARA GARANTIZAR EL SUMINISTRO DE LOS BIENES</b> OBJETO DE ESTA LICITACIÓN.		
<b>6.3 INCISO F</b>	<b>DESCRIPCIÓN TÉCNICA DE LOS BIENES QUE OFERTA:</b> EL LICITANTE DEBERÁ PRESENTAR UNA DESCRIPCIÓN AMPLIA <b>DE LOS BIENES QUE OFERTA</b> , EL DICTAMEN TÉCNICO SERÁ ELABORADO TOMANDO EN CUENTA LAS CARACTERÍSTICAS SOLICITADAS EN EL ANEXO 1.		
<b>6.3 INCISO G</b>	PRESENTAR CARTA EN PAPEL PREFERENTEMENTE MEMBRETADO DEL LICITANTE EN LA QUE MANIFIESTE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE SE DA POR ENTERADO DE LA SIGUIENTE LEYENDA: <i>"LA RECEPCIÓN DE LOS BIENES NO SIGNIFICA ACEPTACIÓN ALGUNA DE LOS MISMOS, LA CUAL ESTÁ SUJETA A REVISIÓN DE LOS TÉRMINOS MANIFESTADOS EN EL ANEXO 1".</i>		
<b>6.3 INCISO H</b>	PRESENTAR CARTA EN PAPEL PREFERENTEMENTE MEMBRETADO DEL LICITANTE EN LA QUE MANIFIESTE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, <b>QUE SE COMPROMETE AL SUMINISTRO DE LOS BIENES EN LAS FECHAS Y TIEMPOS SOLICITADOS POR LA CONVOCANTE</b> , CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL ANEXO 1.		
	PROPOSICION ECONÓMICA		
<b>ENTREGA POR EL LICITANTE</b>		<b>RECIBE POR LA CONVOCANTE</b>	

MÉXICO, D.F., A \_\_\_\_ DE \_\_\_\_\_ DE 2013.